



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 642

Bogotá, D. C., lunes 27 de julio de 2009

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 57 de la sesión ordinaria del día miércoles 3 de junio de 2009

Presidencia de los honorables Senadores: *Hernán Andrade Serrano, Oscar de Jesús Suárez Mira y Luis Fernando Duque García.*

En Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de junio de dos mil nueve (2009) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia de los honorables Senadores

Acosta Bendeck Gabriel

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarado Chávez Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Artunduaga Sánchez Edgar

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Amorochó Jesús Antonio

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Chávez Juan de Jesús

Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Córdoba Ruiz Piedad

Cortés Torres Marco Alirio

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Char Chaljub Arturo

Delgado Blandón Ubéimar

Duque García Luis Fernando

Dussán Calderón Jaime

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Espíndola Niño Edgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

García Valencia Jesús Ignacio

Gómez Montealegre Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez de Rincón Marta Lucía
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Oscar
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio

Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Estacio Ernesto Ramiro
 Gerlén Echeverría Roberto
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 03-VI-2009

Barranquilla, junio 1° de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá D.C.

Reciba mi cordial saludo:

Debido a la muerte de un familiar muy cercano, me excuso de concurrir a las sesiones de la Plenaria de martes y miércoles de esta semana.

De antemano, mil gracias.

Atentamente,

Roberto Gerlén Echeverría.

* * *

Bogotá, D. C., 2 de junio de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Estimado doctor:

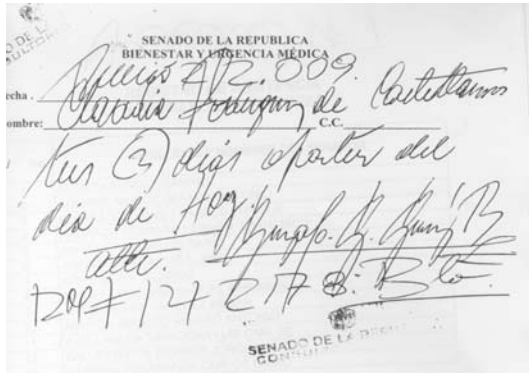
De manera atenta me permito excusarme por la no asistencia a la Sesión de la Plenaria programada para el día de hoy, por motivos de salud, para los fines previstos en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, y según Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 anexo la respectiva incapacidad médica.

Atentamente,

Claudia Rodríguez de Castellanos,

Senadora de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA
 BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
 Fecha: Bogotá D.C., junio 2/2009
 Nombre: *[Firma]*
 Re: *Justifica que he faltado a la Senadora: Claudia Rodríguez de Castellanos c.c. 51.731.518. por motivo de salud y por lo cual le remando guardar un en caso su*



Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:30 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, manifiesta lo siguiente:

Hay un debate mañana con transmisión en directo por televisión desde las 10 de la mañana a las 7 de la noche sobre la problemática cafetera estando confirmados el Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros, el Ministro de Agricultura, el Ministro de Hacienda.

Esta el tema de la problemática de la venta de café a futuro, el tema cafetero, 4 millones de personas en el país viven del café, ese es un debate que yo les invito que nos acompañen yo soy citante pero sin ninguna restricción los colegas deben participar, vienen todos los comités acá, vienen todos los comités departamentales acá.

Mañana, de 10 de la mañana a 7 de la noche transmisión en directo y la verdad que muchos de nosotros vivimos en zonas cafeteras y el café nunca tiene la dicha completa o se vende a futuro o baja el precio, cuando hay buen precio no hay café, cuando hay café no hay buen precio del dólar, pero a los cafeteros nunca les toca la época de las vacas gordas, yo les invito porque la verdad el tema es importante bajo el liderazgo de la plenaria del Senado, me parece que sí es bueno que nos acompañen mañana en ese debate.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 3 de junio de 2009

Lugar: Salón Boyacá

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 42, 43, 44, 45 y 46 de los días: 31 de marzo; 14, 21, 22 y 28 de abril de 2009, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números... de 2009

III

Objeciones del señor Presidente de la República a Proyectos aprobados por el Congreso

1. Proyecto de ley número 334 de 2008 Senado, 306 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años del municipio de Anorí, departamento de Antioquia.

Comisión Accidental: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 351 de 2009.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cámara, por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 401 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

2. Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 517 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 106 de 2009

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 2009

Autores: Honorables Representantes *Simón Gaviña Muñoz* y *David Luna Sánchez*.

3. Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado, Por la cual se establece el Sistema Unico de Protección, Emprendimiento y Formación Integral de la Familia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Ricardo Arias Mora*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Alfonso Núñez Lapeira* y *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 378 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

4. Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes o arrojadas en cuencas hidrográficas.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfonso Valdivieso Sarmiento*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 351 de 2009.

Autores: honorable Senadora *Gina Parody D'echoona* y honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

5. Proyecto de ley número 212 de 2007 Senado, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor Antioqueño Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

6. Proyecto de ley número 225 de 2007 Senado, 036 de 2007 Cámara, Por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Disciplina Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Edgar Espíndola Niño*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 924 de 2008.

Autor: Honorable Representante *Alonso Acosta Ossio*.

7. Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, 133 de 2007 Cámara, por la cual se autoriza la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los Ordenes Nacional y Territorial y en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el Exterior.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Gustavo Francisco Petro Urrrego*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 459 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2009.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia doctor *Carlos Holguín Sardi*, Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la Honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

8. Proyecto de ley número 323 DE 2008 Senado, 127 de 2007 Cámara, por la cual se establecen incentivos para los deportistas y entrenadores y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva.

Ponente para segundo debate: Honorables Senadores *Jesús Antonio Bernal Amoroch* y *Milton Alex Rodríguez Sarmiento*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2008.

Autor: Honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

9. Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Manuel Enriquez Rosero*,

Luzelena Restrepo Betancur y Alexandra Moreno Piraquive.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 923 de 2008.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*.

10. Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2009

Autor: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

11. Proyecto de ley número 75 de 2008 Senado, por la cual se modifica y derogan algunos artículos de la Ley 65 de 1993.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Gustavo Francisco Petro Urrego*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 521 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2009.

Autores: Honorables Senadores: *Alexánder López Maya, Juan Fernando Cristo Bustos, Javier Enrique Cáceres Leal, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Gloria Inés Ramírez Ríos*.

12. Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2009.

Autores: Honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona*; los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, David Luna Sánchez y Simón Gaviña Muñoz*.

13. Proyecto de ley número 123 de 2008 Senado, Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Manuel Enriquez Rosero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2008

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 760 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 2008

Autor: Honorable Senador *Carlos Emilio Barriga Peñaranda*.

14. Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado, Por la cual se crea el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Piedad Córdoba Ruiz y Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

15. Proyecto de ley número 316 de 2008 Senado, 279 de 2008 Cámara, Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la residencia de los adultos mayores en los Establecimientos de estadía.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 765 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2008.

Autor: Honorable Representante *Jorge Enrique Roza Rodríguez*.

16. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, *Por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

17. Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Antonio Aguirre Muñoz.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 634 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

Autores: Honorables Representantes *Jorge Morales Gil y Venus Albeiro Silva Gómez.*

V

Informe del Recurso de Apelación

1. Proyecto de ley números 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara, *Por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social, de las parejas del mismo Sexo.*

Comisión Accidental: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 807 – 920 de 2008.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado, *por la cual se establece el Sistema Unico de Protección, Emprendimiento y Formación Integral de la Familia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Ricardo Arias Mora.

Palabras del honorable Senador Ricardo Arias Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno muchísimas gracias, señor Presidente un cordial saludo, a todos los colegas Senadores de la República, y me corresponde como usted bien lo dice Presidente, presentar todos los pormenores, todas las razones que han acompañado la entrega, la radicación de este Proyecto de ley 170 del año 2008.

Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Emprendimiento y Bienestar Familiar y se Crea el Ministerio de Familia, pero justo es, señor Presidente y por supuesto antes de comenzar a la explicación en referencia hacer un reconocimiento señor Presidente del servicio del estímulo que usted como Presidente del Senado, como Senador y como amigo, nos ha venido proporcionando en esta iniciativa y esa forma siempre de la mejor disposición para abrir un debate que consideramos necesario, urgente, apropiado en el instante nacional, en el instante colombiano.

Y por supuesto ese agradecimiento compartido y extensivo también con todos los funcionarios del Senado de la República, señor Secretario, Subsecretario y todo el personal administrativo, hemos tenido todo el acompañamiento de parte de ellos, de parte suya señor Presidente y por supuesto que esto uno lo tiene que agradecer y qué mejor manera que hacerlo aquí de manera pública y referirlo en esa forma a todos los colombianos, este Proyecto de ley señor Presidente, es un Proyecto de ley el número 170 del 2008.

En el cual se establece el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Integral Familiar y se crea el Ministerio de Familia, para las consideraciones del Proyecto señor Presidente, por supuesto se han presentado una serie de hechos de los cuales aspiro de manera rápida recorrerlos pero estos hechos han tenido que ver con ese compilar permanente de las cifras de la estadística de la Nación.

Ese compilar que durante ya 6, 7, 8, años quizás hemos venido adelantando como Congresistas de Colombia, primero como Representantes a la Cámara y ahora como Senadores de la República, en esas mismas circunstancias, hemos venido recogiendo con especial apego a las cifras y a la estadística la medición absoluta del instante colombiano.

Mi profesión señor Presidente es de ingeniero civil y hago la referencia porque los ingenieros civiles fuimos educados para ver la vida en tres dimensiones, en el largo, en el ancho, y en el alto, permanentemente nosotros estamos dimensionando no solamente las áreas, las superficies, y los espacios, sino también como es el caso que nos ocupa en la tarde de hoy, dimensionar, ¿cuál es la realidad del país?, ¿cuál es la realidad de la patria?

Cuál es exactamente aquella medición y aquel reflejo que se ha tenido en la sociedad colombiana a través del paso de los años y a través de tantas décadas y tantas generaciones, en las cuales ha habido y ha existido una afectación visible y evidente como ha sido la afectación de la cual se ha derivado el conflicto y todas las circunstancias de desarreglo social de nuestro país.

En esas circunstancias señor Presidente, y cuando uno empieza a compilar esas cifras, cuando uno empieza a medir la estadística del país y hago la referencia a todas ellas basado única y exclusivamente en las cifras oficiales o sea aquellas que reconoce el Estado colombiano en mi caso todas esas cifras fueron produciendo, siempre un apremio mayor, todas esas cifras fueron demostrando la gravedad de una circunstancia y todas esas cifras nos llevaron siempre a pensar. ¿Cuál podía ser la iniciativa legislativa prudente? ¿Cuál podía ser la iniciativa legislativa necesaria? ¿Cuál podía ser aquel mecanismo que propusiéramos al Congreso de Colombia?

Y que sobre él se pudieran surtir no solamente soluciones, sino esperanzas y expectativas para una Nación como la nuestra, Colombia, señor Presidente, en los últimos 51 años, en los últimos con las últimas generaciones colombianas el país y el Estado colombiano han venido ejerciendo el desenvolver de dos actitudes supremas, dos actitudes que se fueron volviendo parte de una sociedad colombiana, y dos actitudes que fueron entonces con su propia existencia creando una serie no de disciplinas sino más bien de procedimientos, de comportamientos o de conductas que son las que la postre han generado todas estas cifras que hoy de manera rápida me permito a ustedes apreciados colegas y señor Presidente referir y explicar en esas circunstancias la primera actitud del Estado colombiano señor Presidente, fue la actitud de la apatía, fue la actitud de la frialdad del escepticismo de la lejanía con un insuceso que se había presentado en la patria hace 51 años.

Pero que nosotros como Estado nunca nos permitimos preguntarlo y mucho menos resolverlo, sabíamos que hacía 21 años se había producido un desacuerdo social, pero un desacuerdo que luego dejamos que se convirtiera en enfrentamiento que el enfrentamiento se convierta luego en lucha, que la lucha luego se convirtiera en guerra y la guerra a la postre término siendo este grave conflicto que azota hoy a la sociedad colombiana y en ese primer Estado, en el Estado de la indiferencia y de la frialdad y la apatía.

El Estado colombiano dejó de estudiar un mundo de temas que eran importantes para la civilidad y que eran importantes para la Nación en su conjunto, me refiero a los temas de demografía, de control de natalidad, de índices de crecimiento del país nuestro, nosotros casi dejamos esos temas allí, digamos a la deriva o en la lejanía y nunca nosotros nos permitimos

resolver una serie de circunstancias que ya mostraban ellas unos indicativos en la sociedad que podían tener la evidencia clara de una crisis que empezaba a gestarse.

Y que si no se solucionaba esa crisis iba a generar los problemas que hoy lamentablemente padecemos y nosotros vivimos, entre ellos el tema de la migración colombiana, el tema de la partida de los nuestros de una manera desordenada hacia el exterior generando unos problemas inmensos para la sociedad nacional, nos permitimos que tres millones trescientos mil colombianos señor Presidente, que tres millones trescientos mil colombianos partieran al exterior, incluso con documentaciones ficticias, incluso con invitaciones digamos casuales que en el tiempo se encontraban y de pronto también en la adulteración de algunos documentos, única y exclusivamente con la pretensión de que había que llegar hacia las fronteras siguientes y que había que tener entonces todas las posibilidades de llegar a vivir en aquellos países en los cuales nosotros no habíamos nacido.

Y aquellos 3 millones trescientos mil colombianos se pusieron a entonar himnos en patrias de las cuales nunca nadie se los había enseñado, eso nos generó Senador Juan Fernando Cristo, eso nos generó muchos problemas a la sociedad colombiana, ese desorden en la migración de aquellas épocas nos generaron unos problemas de rompimiento generacional que hoy la Colombia nuestra lo sufre y lo padece.

Hoy en Colombia no son padres educando hijos, sino abuelos levantando nietos, hoy en Colombia nosotros vemos una generación de huérfanos con padres vivos que deambulan por las calles y los parques de nuestras ciudades, hoy en Colombia fruto de esa migración desordenada encontramos nosotros reflejos precisos dentro de la sociedad que nos dicen que lo que ha ocurrido es grave, pero que lo que puede ocurrir en adelante, por supuesto tiene unos efectos de gravedad total para lo cual nosotros debemos organizar siempre unas propuestas de convocación de Nación, y entre eso alguien podrá decirme que eso suena medio apocalíptico, y que eso suena medio, medio impresionante digamos en el relato, resulta que la estadística y las cifras tienen unas grandes ventajas y es que ellas nos permiten, como se los decía en un comienzo dimensionar los problemas de Colombia y entre ellos, y el de la migración desordenada encontramos nosotros hoy el inicio de la vida sexual en Colombia, a los nueve años de edad, certificado por todas las entidades sociales y generando Senadora Yolanda, generando mil (1.000) abortos por día en el instante colombiano, drogadicción a los nueve años y medio ni siquiera en droga común si así se pudiera denominar, sino en droga extrema como la cocaína y heroína que hoy lamentablemente confunde todos los principios nacientes de nuestra sociedad.

Alcoholismo a los 10 años de edad registrándose en Colombia ello, fruto precisamente de ese desorden que hoy se expresa en lo naciente en el inicio propio de la vida y fruto precisamente de una patria potestad que no se reconoce alrededor de una migración que ha generado unos padres que en el término foráneo pretenden desde allá, en búsqueda de una remesa pretenden ellos desde allá remplazar la biología, el instante propio de la razón humana.

Existe también una segunda actitud señor Presidente, y ha sido la actitud aquella que nos dijo que si bien la apatía y la frialdad y la lejanía no eran el mejor remedio contra aquel conflicto naciente, que entonces se le proponía a la patria que la mejor manera de corresponder a ello, era única y exclusivamente bajo una respuesta con componente militar y Colombia dijo, dijo que golpe con golpe se paga y que entonces el instante militar era la respuesta que se podía producir a un conflicto que por supuesto seguía avanzando dentro de los años de nuestra Nación.

Mientras ese conflicto, apreciados Senadores, apreciado Senador Darío Angarita, mientras ese conflicto avanzaba, ese conflicto se fue nutriendo a su paso de una corrupción por un lado y de un narcotráfico por el otro, fueron exactamente los nutrientes de aquel desacuerdo social de hace 51 años y fue precisamente lo que en la sumatoria, en el recoger de aquellos sentimientos adversos de la nación, terminamos entonces nosotros generando, un conflicto sin antecedentes en el instante Nacional pero en el comparativo, en el paralelo esa segunda actitud del Estado colombiano aquella que decía que golpe con golpe se paga repito.

Que el componente militar es la respuesta, allí también empezaba a empobrecerse nuestro país y prueba de ello, y lo hemos venido advirtiendo en el paso de estas plenarias del Senado señores Senadores encontramos nosotros que para el año entrante, para el año 2010, más de 20 billones de pesos están comprometidos para el tema de la seguridad democrática, para el tema que tiene que ver con la atención al conflicto colombiano.

Esas son las actitudes que se fueron generando en Colombia, esas fueron las actitudes entonces, una la de la lejanía y la del engeguencimiento y dos la de la respuesta militar; la que nos ha llevado entonces a profundizar en la búsqueda de los efectos de la acción de esos dos Estados, y cuales fueron precisamente el producto y el reflejo.

El impacto que se generó sobre la sociedad colombiana y allí empezamos a encontrar una serie de problemas, una serie de problemas que incluso aquí y de manera individual se ha venido ocupando el Congreso de Colombia, nosotros hemos venido observando, cómo incluso la legislación ha venido teniendo visos de una legislación individual pero que nunca ha tenido las acciones colectivas, necesarias para superar del problema colombiano.

En esas circunstancias entonces, encontramos varias cifras, entre ellas las que les relataba inicialmente, no solamente las cifras que nos decía, de un inicio de vida sexual descontrolado, de una drogadicción naciente a los 10 años de edad, de un alcoholismo a los diez y medio años de edad sino también de una serie de sinsabores que empezaban también a afectar la vida nacional, entre ellos los temas del orden público, y no me refiero al orden público rural, sino al orden público urbano, aquellas cifras que nos dicen que allí hay unas situaciones tremendas, que este Congreso tendrá que ocuparse y que este Congreso tendrá que tener todas las instancias legislativas que permitan aspirar y esperar en una consensuada solución.

Y entre ellos una cifra me llama poderosamente la atención, 83 muertes al día se producen en Colombia, 83 muertes al día reconoce hoy el Estado colombiano y cuando uno lo dimensiona, cuando uno logra

advertir que 83 personas al día es una cifra que indica un desvarío de Nación de los propósitos de dignidad de una Nación que allí hay un sentimiento de ciudadanía adverso.

Cuando uno empieza a investigar quién produce esa cantidad de muertes, un se llegue allí con la mayor exclamación de asombro, cuando uno logra recoger allí señores Senadores, que el 75% de esas muertes las producen en Colombia hoy jóvenes menores de 16 años en nuestro país.

Todo eso repito, son cifras extractadas del oficial y todo son cifras únicamente compiladas bajo el paso de los años, posteriormente empecé a buscar otros reflejos en la sociedad, empecé a mirar cómo era el comportamiento de los sectores de la discapacidad en Colombia a propósito de una discapacidad que no es pequeña, son billones trescientos mil discapacitados que lamentablemente tiene hoy nuestro país, unos por consideraciones naturales si así se puede denominar y otros por consideraciones del mismo conflicto, pero adicional a ello, dos millones cuatrocientos mil adultos mayores con hambre en nuestro país, con física hambre que se registra, hoy en el instante colombiano, precisamente en el adulto mayor que es el receptor supremo digamos de una, de una tranquila llegada al otoño de su vida y no exactamente en las condiciones de un país que en cifras de dos millones cuatrocientas mil personas se encuentran hoy digamos expuestas en ese vivir diario y en ese acontecer nacional, todas estas cifras, todo este compilar del relato, que a manera de antecedente ofrezco ante la plenaria del Senado, señores Senadores, todas estas cifras, todas estas cifras fueron precisamente generando ese doble ánimo y ese estímulo permanente en la búsqueda de aquella solución en la cual nosotros pudiéramos llegar a una solución deseada, pero mientras tanto el país se debatía en ese sinsabor del conflicto.

El país se debate por lo tanto en una serie de desconciertos de sociedad, que todos los días también y aquí en estas plenarias lo hemos oído, todos los días se han encontrado más y mayores cifras que por supuesto posibilitan no solamente una mejor argumentación de esta, de este inicio de presentación del proyecto, sino también que a manera de corroborar, todas estas cifras se fueron volviendo unas cifras del mover diario.

Unas cifras con las cuales no se necesitaban las mayores demostraciones, sino que en las calles y en las ciudades hoy hay una evidente, una clara demostración entre todo ese propósito se sucede señor Presidente un hecho en octubre del año pasado, en ese hecho se produce la muerte en Colombia del niño Luis Santiago aquí en la ciudad de Bogotá, una muerte que por supuesto pues tiene que escandalizar y nos escandalizó a todos.

Y por supuesto hubo muchas demostraciones de rechazo, de dolor, por la circunstancia que allí se había presentado pero entre todo se presentó un hecho y es el que nace en el Congreso de Colombia y es que en el Congreso de Colombia en aquella mañana uno podía escuchar por supuesto de manera muy respetuosa a colegas muy valiosos de cada una de las corporaciones expresando la necesidad de la pena de muerte diciendo que era la única solución que tenía Colombia, diciendo que esa era la legislación que requerían actos tan crueles como los que se habían registrado

en cabeza por supuesto de aquel niño que Colombia hoy recuerda tanto, cuando esas circunstancias se dan, cuando esa sola expresión de la presentación de ese Proyecto, digamos se tiene a boca en la expresión normal digamos del Congresista colombiano.

Yo tuve allí una sensación, una sensación que me decía que esa no podía ser la legislación que conveniría a un país como el nuestro, que cuando nosotros habláramos de pena de muerte y ahora oí hablar al Senador Héctor Helí del tema de la cadena perpetua que esas no podían ser las legislaciones extremas que se tuvieran en un país como el nuestro, que esas cuando se me preguntó y por qué no podía estar de acuerdo, decía claramente porque eran unas legislaciones que se presentaban para después de los hechos.

Y que Colombia a lo que tenía que acostumbrarse era a legislar, pero en una legislación que previniera esos hechos por supuesto dolorosos para la sociedad colombiana, y siento que ese fue el detonante, siento que ese fue el punto de partida de compilar aquellas cifras que por supuesto hoy aquí en esta plenaria no me voy a poner a explicarles en detalle, pero esas fueron las razones y los fundamentos para empezar entonces a tener una compilación rápida y a tener un desarrollo bajo técnicas parlamentarias que nos permitieran presentar un Proyecto de ley.

Un Proyecto que pretendiera no solamente un Proyecto que interpretara una idea nueva dentro de la Nación nuestra, sino un Proyecto que permitiera cobijar esperanza y expectativa para la siguiente generación de colombianos y por ello el 8 de octubre del año 2008 se hizo la presentación públicamente incluso, en el propio recinto del Senado de la República de este Proyecto de ley 170 del 2008 en el cual incluso en aquel día muchos Congresistas nos acompañaron de manera voluntaria por supuesto, pero ese acompañamiento nos hizo a nosotros también recibir ese doble ánimo para esta tarea que nos hemos propuesto desarrollar, y aquí y en este lugar señor Presidente yo quiero agradecer mucho las expresiones individuales de los Senadores de Colombia, diría que sin excepción alguna.

Senadores de todas las bancadas que nos dieron su ánimo, senadores que nos dieron sus ideas, que nos aportaron incluso algunos argumentos mejores de los que nosotros portábamos y allí entonces empezamos a radicar este proyecto de ley el cual luego el Congreso de la República no solamente recibe en su Secretaría General, sino que dispone del nombramiento de sus cuatro ponentes entre ellos el Senador Alfonso Núñez Lapeira, el Senador Luis Carlos Avellaneda, y el Senador Rodrigo Lara Restrepo y quien habla Ricardo Arias, también Senador de la República.

Con los cuatro Senadores, nos propusimos entonces empezar a tener allí, empezar a tejer todas aquellas instancias de ley y entre ello también por supuesto han llegado a una serie de amigos, hoy del Senador Charles Schultz Navarro y de otra serie de amigos quienes nos fueron ayudando a fabricar con su pluma, todos aquellos pormenores aquellas líneas necesarias, que permitían y nos permiten hoy tener en segundo debate y a consideración de los Senadores de Colombia, un proyecto de ley con el cual buscamos no solamente articular toda una labor social existente hoy dentro del Estado colombiano, sino también poder pretender en adelante, tener un libro ordenado,

un ideario establecido que permita recoger de manera integral todos aquellos pormenores de la vida y del debate social colombiano.

Por eso incluso su nombre nosotros hemos pensado primero establecer el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Familiar y de manera segunda crear el Ministerio de Familia y otras disposiciones que por supuesto recoge allí el mismo Proyecto de ley, pero entre todas estas manifestaciones señor Presidente, también justo es reconocer no solamente al acompañamiento de los Senadores que ya mencioné de los Senadores ponentes, de las personas que nos ayudaron a confeccionar este Proyecto de ley, sino también quisiera hacer una mención muy especial, una mención muy especial del Senador Jorge Enrique Vélez, porque justo es decirlo aquí ante la Plenaria, que el Senador Vélez, estaba trabajando en una iniciativa de esta naturaleza y que cuando él fue advertido de la radicación de nuestro Proyecto de ley el no tuvo ninguna mínima siquiera contrariedad o lejanía en el propósito sino por el contrario no solamente me generó él de manera personal todo su importante apoyo, sino también comprometió que en adelante él no iba a radicar otro proyecto para efecto de no entorpecer la marcha de este.

Yo quiero aquí en el Senado de Colombia agradecerle muchísimo al Senador Jorge Enrique Vélez, me parece que hubo allí un gesto de caballerosidad, de amistad, que por supuesto públicamente se debe siempre referir, posteriormente a la radicación del proyecto de ley hicimos uso señor Presidente de otra figura muy interesante que está allí impresa dentro del pensamiento del Constituyente del año 91.

Y fueron aquellos temas que tienen que ver con la democracia participativa y fue así como fue superado el primer debate en la Comisión respectiva a través de aquella democracia participativa comenzamos a preguntarle a Colombia, cuál podía ser exactamente la percepción, cuál podía ser exactamente el sentir de un proyecto de ley que por supuesto aspiraba y aspira a ser solamente un proyecto útil, un proyecto apropiado, un proyecto necesario, un proyecto que logre generar las respuestas, que el país hoy requiere y necesita y en esas circunstancias comenzamos a hacer una serie de recorridos nacionales recorridos con los cuales convocamos a todos los sectores de la sociedad colombiana, sectores gremiales, sectores cívicos, sectores públicos, sectores religiosos, sectores universitarios con más de doce universidades, tuvimos la oportunidad de interactuar dentro de la propia geografía colombiana y en todos ellos, nosotros y en todos ellos señor Presidente, en todos estos sectores y ya hoy habiendo recorrido 17 departamentos de los 32 de nuestra geografía nacional en esos mismos departamentos y a manera de esa democracia participativa, empezamos nosotros a recoger allí todo el apoyo y por supuesto todo el nutrir de unas líneas que nosotros mostrábamos siempre como iniciales y que en el recorrido y que en el trayecto y en el desarrollo aspirábamos y aspiramos definir como concluidas, en ese mismo mover de la democracia participativa y en ese mismo recorrido por los departamentos de Colombia.

Allí nosotros logramos el interés de todo el país alrededor de una propuesta, incluso logramos advertir algo que personalmente no había nunca ni me había, ni había detallado de su existencia ni había repara-

do que podía ser una generación de su propósito y es aquellos temas que tienen que ver con un tema que logra convocar nación, y en eso puede sonar de alguna manera arrogante si se quiere, pero lo que yo puedo testimoniar ante mis colegas del Senado colombiano es que en estos 17 departamentos, es que en estos sectores públicos de la sociedad, es que en los sectores universitarios, en los sectores políticos, en los sectores civiles, encontramos nosotros una propuesta, una bandera, que lograra ella no quien la portara, sino la bandera como tal de recuperación de sociedad, lográramos nosotros una convocación evidente acerca de un tema que requiere con urgencia la Nación colombiana.

Y en ello empezamos a caminar y empezamos a mirar con mejores propósitos y entre ello en estos días le oía a uno de los ponentes, al Senador Luis Carlos Avellaneda, un tema que me llamó poderosamente la atención pero que en este Proyecto de ley podía también pretender recogerse, y era exactamente el que a través de la creación de este sistema nacional, que a través de esta creación del Ministerio de Familia, las Bancadas del Congreso sin excepción alguna, pudieran encontrar allí, y pudiéramos encontrar entre todos una bandera, que a manera de propuesta pudiera presentar el Congreso de la República y de manera específica el Senado colombiano, esa bandera es la que hoy nosotros venimos aquí a someter a su estudio y por supuesto a la reflexión senatorial.

Esa bandera es la que nosotros pretendemos dejar hoy aquí en las curules del Senado de la República, en el pretendido que se convierta esa bandera, en aquella propuesta de reconciliación que debe portar nuestro país y en esa propuesta de recuperación de sociedad, que debe formar parte de una gran urgencia Nacional.

Colombia, estimados amigos, Colombia hoy, Colombia hoy posee una serie de comportamientos y de sucesos, que nos invitan a encontrar los puntos mayores de coincidencia, algún dirigente nacional muy connotado, hablaba sobre los acuerdos, sobre lo fundamental.

Yo hablo más bien sobre aquellas banderas o aquellas propuestas, con las cuales podamos soñar nosotros con que el país político y el país nacional podamos encontrarnos alrededor de esa recuperación de sociedad, que hoy es legítima, que hoy es necesaria, que hoy es urgente llevar dentro del instante colombiano, pero también señores Senadores, conscientes hoy de que pueden existir muchas preguntas alrededor del proyecto de ley y entre ellas podrán existir muchas inquietudes alrededor de la respuesta que el Estado colombiano le ha venido produciendo a instancias o a propuestas de esta naturaleza y entre todo ello nosotros hemos venido primero teniendo un comportamiento siempre de la mejor información, a todas las entidades del Estado, les venimos solicitando desde el inicio de aquella idea, de aquel suceder de aquella idea, venimos solicitándole a cada una de las entidades toda una serie no solamente de información y de díganos de ofrecer todo lo que se necesite para efecto de tener enterado al Estado colombiano y al Gobierno en especial sino también hemos venido preguntándole a cada entidad, cuál puede ser exactamente la percepción de ellos o de esas entidades alrededor de proyectos de esta naturaleza y en primer lugar, el primer documento radicado fue ante el despacho del

señor Presidente de la República, a quien le pedimos de manera respetuosa, la coadyuvancia de este proyecto como lo saben ustedes señores Senadores, que son propósitos establecidos dentro de la Constitución y de la ley.

En segundo lugar, radicamos ante el despacho del señor Ministro de Hacienda, toda la petición aquella donde el señor Ministro y su despacho se sirvan certificar cuál es el impacto fiscal que puede generar una iniciativa de esta naturaleza, posteriormente y de manera personal empecé a visitar los despachos del Gobierno de Colombia, la Dirección de Bienestar Familiar recuerdo fue mi primera entrevista, posteriormente el Ministerio de la Protección Social, luego la Dirección Nacional de Estupefacientes, luego explico por qué, luego estuvimos en el Ministerio del Interior, luego estuvimos en las Superintendencias, luego en los organismos privados como la Asociación Colombiana de Cajas de Compensación, con las Cajas de Compensación del país.

Con todas ellas estuvimos conversando, en fin, no quisimos para no extenderme y cansar en el relato, no quisimos que se nos quedara una sola instancia, un solo escenario, una sola puerta dentro del Estado colombiano a la cual no llegáramos nosotros, de manera decente y ordenada, a presentar toda una serie de expresiones que considerábamos oportunas y a invitar a una reflexión abierta y a un diálogo abierto entre todos los sectores de la sociedad.

Como lo he venido relatando y usted me lo ha permitido señor Presidente, en todo ello, en todo ello, encontramos siempre una respuesta completamente positiva, si alguien me dijera Ricardo por qué no nos sintetiza dónde ha estado digamos, aquella oposición al proyecto, siempre se ha generado en dos preguntas vitales, digamos, que las personas han considerado como fundamentales para la labor en marcha, pero que nosotros hemos considerado más bien como necesarias para la discusión que se pretende.

Y entre ellos me preguntaron del impacto fiscal y en el tema del impacto fiscal que eso le iba a costar mucha plata al Estado colombiano, en eso me permití demostrar con cifras que nosotros y el mismo Proyecto de ley así lo contempla, que nosotros nos obligamos a no crecer en lo burocrático, que este Proyecto no puede tener una generación costosa, una generación enorme digamos en el costo económico, por el hecho de su existencia, sino más bien como bien lo demostramos que lo que estábamos haciendo era articular nueve entidades que hoy se encuentran dispersas dentro del Estado colombiano para recogerla en una sola y de manera articulada, empezar a reemplazar ya no más los programas de Gobierno de una Nación sino empezar a presentar las políticas públicas y las políticas de Estado, que fueren capaces de recuperar sociedad, esa labor articulada, es una labor que seguramente nos va a generar costos, en el ahorro, en la administración de esos recursos, esa, esa labor articulada es la que ha llevado a que hoy incluso el Ministerio de Hacienda no nos ha podido demostrar ningún impacto fiscal en la materia.

Y la segunda propuesta que se nos dijo señor Presidente, era que nosotros con este proyecto pretendíamos acabar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por supuesto nada más alejado, nada más alejado de su propósito ni nada más alejado de la rea-

lidad, a esas personas que me lo dijeron, hombre con mucha amabilidad siempre les expresé, que por qué no leían primero el Proyecto de ley y se daban cuenta que incluso Bienestar Familiar funge en el Ministerio de Familia como entidad adscrita con toda su autonomía y con todo su parecer, pero que además aprovechábamos su experiencia, su bagaje, su amplitud, y su recorrido para efectos de tener dentro de la cabeza del Estado una respuesta a la sociedad colombiana, eso, Senador Darío Angarita, esas diría yo personalmente fueron las dos bases, digamos fundamentales de una discusión sobre la cual siempre recibí, recibimos todo el apoyo y el estímulo, repito, para esa continuidad de lo que nos habíamos propuesto.

Inclusive y a manera también de testimonio, presenté siempre que este proyecto del Ministerio de Familia, entendiendo la familia como el núcleo principal de sociedad y entendiendo la connotación constitucional de que el artículo 42 así lo expresa, de que es un núcleo principal de sociedad, pues bien, empecé, empecé con algunos amigos entre ellos con el Senador Alfonso Núñez, a expresar claramente que si bien aquí se podía ordenar y articular todas las políticas sociales del Estado colombiano, en adelante, también aquí en el Ministerio de Familia, nosotros podríamos empezar a expresar todas las políticas de paz, que requiere nuestro país, de resocialización, de abrigo, de salvaguarda, de protección hacia una sociedad que por 51 años ha vivido la tragedia del conflicto colombiano, es allí en estos nuevos escenarios señores Senadores que yo quiero llamar la atención de la necesidad de su existencia.

Yo no puedo pretender Senadora Luzelena, no puedo creer que el mismo andamiaje burocrático, el mismo Estado colombiano que por 51 años no ha sido capaz de atender el conflicto nacional, vaya a hacer el mismo organigrama que nos diga a nosotros, que en los próximos y siguientes 50 años vamos a tener una patria distinta, no señor, aquí hay que producir hechos de reingeniería, aquí hay que producir hechos de transformación del Estado.

Aquí tiene que haber un privilegio por el ser humano, un privilegiar sobre el ciudadano, aquí tenemos que elevar a la cabeza del Estado la acción social, que nosotros dejemos que lo social sea únicamente una labor de algunos programas asistenciales que existen, no, lo social tiene que ser el preferencial dentro del Estado Nacional, las partidas, el presupuesto, la acción del Estado mismo, ese Estado colombiano es el que debe de ocuparse entonces de tener unos principios de reconciliación de Colombia.

Colombia hoy trae cinco décadas de sufrimiento, Colombia hoy requiere un nuevo himnario, una nueva partitura, una nueva palabra que permita que tras de esa palabra podamos todos los colombianos encontrar posibilidades de reconciliación y de nueva sociedad, y me fui un día con la Senadora Gloria Inés Ramírez en nuestra calidad de Codirectores de la Comisión de Paz, y nos acompañó el Senador Alfonso Núñez Lapeira y le preguntaba ese día Senador Enrique Gómez al término de la reunión, porque tengo que ser justo también, y recordar y reconocer que esa era una reunión de la Comisión de Paz.

Pero al término de ella, le pregunté al doctor Frank Pearl, le dije Comisionado, Comisionado Pearl, hay una circunstancia que yo quiero compartirle y le pa-

recerá a usted extraña, digamos cuando estemos hablando de temas que tengan que ver con la paz de Colombia o al menos con estas Comisiones de Paz del Congreso colombiano, y le dije, Comisionado estoy, estamos, perdón, promoviendo un proyecto de ley creando el Ministerio de Familia en Colombia.

Pero lo estamos proponiendo como elemento articulador de aquella nueva sociedad, de la sociedad del posconflicto, de la sociedad siguiente, de esa sociedad que tenemos que empezarla a construir desde el preciso momento, le dije, yo creo que esta, esta referencia le puede sonar extraña señor Comisionado, y nuestra gran sorpresa, estando allí la Senadora Gloria Inés y el Senador Alfonso, nuestra gran sorpresa de, pues de nosotros tres, es que el Comisionado de Paz nos dijo en aquella oportunidad, nos dijo, miren, nada más conveniente para el país que la existencia de esa iniciativa, yo que vengo de hablar de reinserción.

Yo que vengo a dirigir ahora la oficina del Alto Comisionado, encuentro que no hay nada más apropiado que empezar a hablar de una recuperación de sociedad, a través de un mecanismo articulador como es aquel mecanismo en el cual se debate y en el cual se comprende el Ministerio de Familia, como recuperación de sociedad colombiana, esos son exactamente apreciados Senadores, esas son entonces una serie de consideraciones que repito a manera de antecedente queríamos presentar por supuesto y de manera subsiguiente va a intervenir el Senador Alfonso Núñez, el Senador Luis Carlos Avellaneda como ponentes, el Senador Charles Schultz.

En fin las personas sobre las cuales ha reposado toda la responsabilidad del criterio y el manejo de esta iniciativa, pero no pudiera terminar señores Senadores, sin hacer mención de unos hechos que me han llamado poderosamente la atención y entre ellos, son una serie de temas que nos han llegado hace breves días a nuestros propios despachos Senatoriales, uno de ellos tiene que ver con el documento de la Contraloría General de la República.

Documento donde habla del gasto público social y los derechos de la niñez en Colombia y pues por supuesto para no ponerme a leer todo esto en la parte que quisiera hacer mención, el señor Contralor General de la República, llama la atención del Estado colombiano, sobre las inconsistencias en la definición de gasto social y la inclusión de muchos gastos que no contribuyen a disminución de pobreza, pero también un documento en el cual el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia Paúl Martín nos afirma en estos días en Colombia, que en el país hoy mueren cinco mil niños, por desnutrición anual, todos son serie de cifras digamos que nos hace continuar el recorrido que nos hace seguir recogiendo todos los elementos de la estadística social colombiana.

Pero todas esas son cifras que me dicen a mí que lo que nosotros proponemos y es básicamente que se genere un sistema articulador dentro de la cabeza del Estado, que se interese por el tema social, que eso es una manera responsable de legislar y que esa es una manera por supuesto apropiada y urgente en el acontecer colombiano, son muchas las respuestas que nos dieron las entidades del Gobierno, son muchas las respuestas que nos dieron de lo que están haciendo en este momento en el espacio colombiano.

Pero miren Senadores, con el respeto que me merecen todos los funcionarios del Gobierno Nacional que operan bajo el tema social, a mí me parece que esta dispersión que se ha llevado a cabo, a mí me parece que este flujo de recursos de manera desordenada y deshilvanada, a mí me parece que mientras no articulemos nosotros toda una serie de presupuestos y de inversión social que requiere con urgencia la patria, nunca entonces ni será lo necesario ni será lo suficiente y por el contrario, esta estadística colombiana seguirá en creciente, dadas las características propias de la Nación nuestra.

Yo quisiera y por supuesto para respetar el uso del tiempo de mis colegas Senadores, ya mencionados, dos frases traer aquí en el día de hoy para consideración del Congreso de Colombia, son dos frases expresadas por el señor Presidente Álvaro Uribe, en la Ciudad de Bucaramanga a finales del año anterior, una de ellas dice “nada gana un país con tener magníficos indicadores macroeconómicos, si su conflicto social aumenta” la segunda frase dice “el Gobierno piensa que es mejor acelerar la protección social que acelerar la llegada del equilibrio fiscal”

Miren, nada merezca de mi parte, mayor apremio en su responsabilidad que la expresión de la palabra, cuando la palabra se pronuncia, cuando la palabra se ofrece, tiene que ser una palabra que se cumpla, este país no puede venir únicamente de sentimientos, este país no puede únicamente registrar los cuidadosos anhelos de la ciudadanía.

Yo creo que este país lo que requiere es que lo que se diga se haga, y en este caso, hoy Colombia reclama dentro de la instancia social que nosotros desde ya empecemos a soñar con la Colombia del mañana, en esa Colombia del mañana.

El Ministerio de Familia tendrá que ocupar un momento siempre de la discusión colombiana, el Ministerio de Familia como ordenador de la sociedad y como recuperador del efecto social de esa misma sociedad tendrá que estar allí en la cabeza del Estado, que es donde corresponde en la dirección de un Estado y en la dirección de una Patria como la nuestra, cuando a mí se me dice que es que al Presidente Uribe no le gusta la fusión de los, ah no, que no le gustan Ministerios nuevos y que por el contrario algunos se habían fusionado.

Por Secretaría se informa que se ha constituido el quórum para decidir.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado.

Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado, *por la cual se establece el sistema único de Protección, Emprendimiento y Formación Integral de la Familia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Ricardo Arias Mora.

Palabras del honorable Senador Ricardo Arias Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias señor Presidente, les decía que cuando se me había preguntado, qué cuál podría ser el parecer del señor Presidente por cuanto, pues él había propuesto la fusión de los Ministerios y que crear un Ministerio nuevo pues digamos que no, no podía coincidir con el pensamiento Presidencial.

Yo le decía hombre nadie puede ser superior en el cargo, pero inferior en el alma, Colombia hoy requiere que no solamente se tenga una circunstancia allí en la rigidez establecida, sino que se tenga más bien, toda una serie de consideraciones que hoy la Patria nuestra necesita, y aquellos muy poquitos, que me han dicho que puede haber otras iniciativas, que el tiempo dizque no es el momento, que porque puede ser en otros años que se presente esta iniciativa.

Yo lo único que les he dicho es hombre, recorran las calles de nuestras ciudades, recórranlas después de las cinco de la tarde o antes, para que vean ustedes unos desarreglos evidentes de la sociedad nuestra, desde aquellos niños que aún no nacen, mil abortos por día, desde aquella vejez completamente en la orfandad y en el olvido, en aquella discapacidad de hoy no atendida de manera articulada por un Estado colombiano en un padre cabeza de hogar que no encuentra dignidad en su propia vida, en una madre cabeza de familia que incluso en ella se han condensado algunas respuestas del Gobierno colombiano, y me refiero a aquellas respuestas que tuvieron a bien presentar de madres comunitarias y de madres sustitutas que si bien han sido unos productos digamos de los cuales uno registra complacido su existencia, sabe que al final de cuentas en aquel resultado, en aquella cifra del resultado final es mucho lo que ellos más necesitan demostrar no solamente en su existencia, sino también en la conveniencia en general.

Yo quiero señor Presidente, ofrecerle la palabra al Senador Luis Carlos Avellaneda, Ponente también de la iniciativa, tengo que compartir con ellos de este tiempo que usted generosamente nos ha ofrecido y los Senadores nos lo han permitido, pero créanme que aquí pudiéramos amanecer demostrando con cifras y con hechos la urgencia de que preparemos a la Colombia del mañana desde la Colombia actual, que preparemos el futuro desde el presente mismo, que preparemos nosotros aquella Colombia soñada y anhelada.

Pero exactamente con aciertos y con asideros, en una serie de actos y en una serie de postulados que nosotros podamos en verdad desde ya poder implementar, por último, por último señor Presidente, nuevamente agradecerles muchísimo a todas las Bancadas, a todos los Senadores de todas las Bancadas, a todas las personas que nos han venido manifestando su apoyo, alguien dirá ya lo había dicho, sí, pero es que ser grato es importante y ser grato de manera pública también corresponde a estos escenarios, yo he ofrecido los 17 departamentos que hemos visitado en Colombia.

He dicho que yo lo que represento no es a un Partido o a una persona, que yo represento más bien a un Congreso, que en su propio contexto y en su confor-

mación ha mostrado y ha demostrado que tiene un corazón y una sensibilidad social, que es evidente y que es necesario establecerla, que este puede ser el Congreso también de ideas aquellas, que engrandezcan a Colombia, que este no necesariamente es el Congreso de la disputa civilizada incluso y democrática que se da, sino también un Congreso que pueda demostrar y que pueda proponerle a Colombia los temas que con urgencia ella reclama y que Dios nos obliga a nosotros permanentemente servirle y serle útil en todas las circunstancias que correspondan, señor Presidente, señores Senadores, muchísimas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A ustedes y con la comprensión y la generosidad del doctor Ricardo Arias, Senador Ricardo, tenemos tres Proyectos que no tienen discusión que están consensuados, hay quórum decisorio para después sin ningún afán dar esta discusión tan importante.

La Presidencia pregunta la plenaria si acepta regresar al punto III del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta reimparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

Proyecto de ley número 334 de 2008 Senado, 306 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años del municipio de Anorí, departamento de Antioquia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable senador, Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García, quien da lectura al Informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo Proyecto de ley número 334 de 2008 Senado, 306 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años del municipio de Anorí, departamento de Antioquia.*

Presidente estas son unas objeciones que se han vuelto repetitivas por parte del Ejecutivo, sobre unos proyectos de ley los cuales la Corte Constitucional en diferentes sentencias ha hecho claridad, son los proyectos de ley, que hacen homenajes o, cuando se cumplen años, a la memoria de importantes artistas.

En fin y bien la Corte Constitucional ha dicho que en la medida que los proyectos de ley simplemente autoricen al Gobierno, no le impongan ni generen gastos, porque reconocemos que el Congreso no tiene iniciativa del gasto, no son inconstitucionales, no tienen ningún problema por que será el Gobierno quien de acuerdo a su espacio Fiscal programe a bien lo tenga o no desarrollar los mismos, de manera que este es la repetición, siempre cuando se presentan estos Proyectos de las Objeciones de la Presidencia de la República. Por tanto honorables Senadores y Senadoras, les solicito respetuosamente que neguemos las objeciones en razón a que la misma Corte Constitucional

ha habilitado este tipo de Proyectos. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del Informe en el cual se declaran Infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

Bogotá, D. C., 5 de mayo de 2009

Honorable Senador

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente H. Senado de la República

Honorable Representante

GERMAN VARON COTRINO

Presidente honorable Cámara de Representantes

Asunto: Informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley 306 de 2008 Cámara, 334 de 2008 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años del municipio de Anorí, departamento de Antioquia.*

Respetados señores Presidentes:

En cumplimiento de la designación hecha por ustedes, de manera atenta nos permitimos presentar a la plenaria del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, el estudio sobre el informe de objeciones presidenciales al **Proyecto de ley número 306 de 2008 Cámara, 334 de 2008 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años del municipio de Anorí, departamento de Antioquia**, en los siguientes términos.

El Gobierno Nacional presenta objeciones al proyecto de ley de la referencia, argumentando que el articulado adolece de vicios de inconstitucionalidad e inconveniencia, puesto que autorizan al Gobierno Nacional a incorporar partidas presupuestales con destino a la ejecución concurrente de unas obras de utilidad pública en el municipio de Anorí.

Ponemos a consideración de los miembros de las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes los apartes de algunas sentencias de la honorable Corte Constitucional donde establece con claridad que es viable que el Congreso expida leyes en este sentido, toda vez, que a este respecto ya se han tramitado proyectos similares.

En la Sentencia C-324 de 1997, donde se estudiaron las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 157 de 1995 Senado y 259 de 1995 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del sesquicentenario de la ciudad de Manizales* y se vincula con la financiación de algunas obras de vital importancia para esta ciudad; con ponencia del doctor Alejandro Martínez Caballero la Corte señaló:

La Constitución, y tal como lo ha señalado esta corporación, atribuye competencias diferenciadas a los órganos del Estado según los diversos momentos de desarrollo de un gasto público. Así en relación con la objeción presidencial en el presente caso, es necesario distinguir entre una ley que decreta un gasto y la ley anual del presupuesto, en la cual se apropian las partidas que se considera que deben ser ejecutadas dentro del periodo fiscal respectivo. Así, esta Corte ha señalado que, salvo las restricciones

constitucionales expresas, el Congreso puede aprobar leyes que comporten gasto público. Sin embargo, corresponde al Gobierno decidir si incluye o no en el respectivo proyecto de presupuesto esos gastos, por lo cual no puede el Congreso, al decretar un gasto, ordenar traslados presupuestales para arbitrar los respectivos recursos. Por ende, el escrutinio judicial para determinar si en este aspecto una ley es o no constitucional consiste en analizar si la respectiva norma consagra un mandato imperativo dirigido al ejecutivo, caso en el cual es inexecutable, o si, por el contrario, se trata de una ley que se contrae a decretar un gasto público y, por lo tanto, a constituir un título jurídico suficiente para la eventual inclusión de la partida correspondiente, la ley de presupuesto, evento en el cual es perfectamente legítima.

En el mismo sentido, la Sentencia C-859 de 2001, con ponencia de la doctora Clara Inés Vargas Hernández, al analizar las iniciativas que ordenan un gasto público, y provienen del Congreso la Corte dijo:

La jurisprudencia constitucional ha rechazado por inconstitucionales las iniciativas provenientes del Congreso de la República que ordenan un gasto público, cuando quiera que el objetivo perseguido con la medida radica en imponerle al Gobierno la incorporación en el Presupuesto General de la Nación de partidas con destino a la financiación de proyectos y programas que son de competencia de los entes territoriales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Distribución de Competencias.

Es importante precisar, que del análisis del proyecto queda claro que en el mismo no se le está dando un orden al Ejecutivo, acción esta que sería a todas luces inconstitucional. Por el contrario se consagra una autorización, que como acabamos de citar, tiene pleno respaldo en las sentencias de la honorable Corte Constitucional.

Por los argumentos anteriormente expuestos y considerando la importancia de la iniciativa para el desarrollo de este municipio, solicitamos a los honorables Senadores y Representantes rechazar las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional, e insistir en el Proyecto de Ley número 306 de 2008 Cámara 334 de 2008 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años del municipio de Anorí, departamento de Antioquia.

Carlos Arturo Piedrahíta C.,

Representante a la Cámara.

Luis Fernando Duque G.,

Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cámara, por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, la verdad Presidente que habíamos consensuado este Proyecto con el Senador Arias y con el Senador Clopatofsky en unas proposiciones creo que este proyecto ha quedado bien ajustado, la academia nos ha ayudado muchísimo, la Universidad Nacional se vinculó a la discusión de este tema.

Pero en el articulado que presentamos allí faltó un tema que yo lo he recogido en una proposición mediante la cual se adicionaría un párrafo al artículo 2º y que quedaría así: Párrafo: En el desempeño de su competencia el Consejo Nacional de Bioética tendrá los siguientes principios.

a) La prevalencia, indivisibilidad y la inviabilidad de los Derechos Humanos y de las garantías fundamentales según lo contemplado en la Constitución Política, y de nuestros acuerdos Internacionales firmados por el país.

b) La valoración de la dignidad de la persona humana y el respeto por el pluralismo étnico, religioso, de género y cultural.

c) La búsqueda de la erradicación de la pobreza y de la marginación, así como la reducción de las desigualdades sociales y regionales.

d) La promoción del bien general, sin perjuicio de origen, raza, sexo, género, color, credo, edad, o cualquier otra forma de discriminación.

e) La atención del derecho a un medio ambiente equilibrado.

f) El carácter no confesional del Estado colombiano.

Esos son unos principios que están inciertos en la Constitución Nacional y en Tratados Internacionales, espero que no tengan mayor problema Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cá-

mara, por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, cumpliendo sus instrucciones la Subcomisión que ha estado integrada por el doctor Luis Fernando Duque, por el doctor Oscar Darío Pérez Pineda, por el doctor Jorge Enrique Robledo, y por mí, contó con la presencia de prácticamente la totalidad de sus delegados, el Doctor Robledo mando a un distinguido profesional el Doctor Juan Pablo Fernández quien participó en la discusión de un día entero.

El único que no ha suscrito el informe final ha sido el Senador Robledo pero su delegado el Doctor Juan Pablo Fernández, participó en la discusión. Yo considero señor Presidente que este es un Proyecto pues ampliamente debatido y que se está buscando es la unificación de criterios a nivel internacional porque los únicos dos países que están por fuera son Cuba y Colombia.

Aquí no hay nada diferente a eso y en el resto del Mundo, está por fuera Mongolia y unos países del Africa, de manera señor Presidente ha sido radicado el informe, el informe se radicó en Secretaría y yo tengo en mis manos las diferentes proposiciones, modificatoria y aditivas que fueron suscritas por los Comisionados con excepción del doctor Robledo de manera que le entrego a la Secretaria los correspondientes documentos, está rendido el informe.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente, yo les voy a rogar a los Senadores que le pongan atención a esta discusión porque es un proyecto que es bastante, más importante, bastante, tiene capacidad de afectar la vida del país, mucho más allá que uno pueda pensar, si lo entiende simplemente como un problema de las

cuentas del debe y el haber y mover un numerito para acá y otro numerito para allá, en estos asuntos de la contabilidad.

Esto como ustedes van a ver Senadores y Senadoras, si me escuchan con atención es un debate de bastante fondo, yo ya lo plante en la sesión anterior alguna discusión hice después de eso, he estado estudiando el tema cuidadosamente, me he reunido con varias asociaciones de contadores y quisiera contarles qué es lo que yo veo y cómo este es un Proyecto bastante más complejo de lo que parece y sobre todo con implicaciones más graves que la que pareciera tener.

Este llamado lo hago simplemente para que, por supuesto que cada Senador decidirá cómo vota según su leal saber y entender, pero quiero llamar la atención sobre que se trata de un debate que tiene bastantes implicaciones, como bien ha explicado aquí el Senador Iragorri, este es un proyecto que apunta a acercar o hacer coincidir inicialmente era acopiar prácticamente las normas Internacionales de la contabilidad y transferirlas al Territorio Nacional.

Colombia viene usando desde hace mucho rato unas normas que en la idea general de que son unas normas nacionalmente reconocidas, de contabilidad y venimos operando con las bondades y debilidades de esas normas, pero con eso venimos actuando desde hace rato, cosa que es bien conocida por los especialistas de este asunto, lo que quiere hacer el Proyecto es trasladar a Colombia en proporciones muy grandes.

Y yo pienso que por la ambigüedad del lenguaje, porque además el lenguaje del texto es muy ambiguo apunta a que lleguemos a un momento en que adoptemos unas cosas que se llaman las normas internacionales de información financiera, que es un criterio específico estas normas las impulsa una organización internacional que se llama la IASBI que está financiada por las más grandes empresas del mundo Senador Camilo Sánchez las grandes transnacionales o sea es un modelo de contabilidad definido por las grandes transnacionales con el propósito de igualar, de igualar la contabilidad en el mundo entero cosa que por supuesto uno entiende que tiene la racionalidad que es propia de las transnacionales y yo soy de la Ford o de Esso Mobil, que requiere que las normas de contabilidad sean iguales en todas partes, ahora el hecho de que sean las transnacionales no quiere decir que sea negativo para Colombia.

Eso hay que estudiarlo en cada caso, el problema es que cuando uno entra a mirar con detenimiento el asunto empieza a descubrir que por ejemplo hay un gran rompimiento en los criterios contables del país en esta lógica, y es que el énfasis se pone y se apunta prácticamente a eliminar la revisoría fiscal, y a quedarse más bien con proyectos de auditoría, esto qué quiere decir.

Esto es un cambio de un fondo inmenso, porque centrar la lógica en las auditorías apunta a facilitar una cosa que se ha llamado, pues peyorativamente pero así se han llamado las contabilidades creativas, es decir, que permita que las empresas manejen las contabilidades de una manera muy creativa, inclusive con términos con una cosa que llaman los valores razonables, que es que en cierto sentido, se fija casi que arbitrariamente el valor de los activos de los bienes.

Voy a explicar más adelante cómo esto puede tener consecuencias supremamente graves o lo menciono desde ya; esta, digamos, flexibilidad, este casi permitir que las contabilidades se manejen de cualquier manera genera riesgos gravísimos para la economía de un país, por ejemplo se facilitan los riesgos especulativos, los procesos de manipular contablemente las cosas, para generar procesos especulativos que pueden afectar negativamente la producción industrial y agropecuaria de un país.

Se presta por supuesto para hacer evasiones tributarias, porque en buena medida lo que sucede es que se da como cierto lo que aparece en la superficie de los libros, pero nadie controla cuál es el origen de los números que aparecen en los libros, luego evadir tributariamente es bastante más fácil con este tipo de contabilidad que con un tipo de contabilidad que maneje con seguridad la Revisoría Fiscal como criterio y además, por razones del mismo tipo, facilita la corrupción, hacer procesos de corrupción desde las empresas, sean grandes, pequeñas o medianas, que utilicen este sistema de contabilidad por supuesto que es bastante más fácil estamos en el mundo escandalizados con los sucesos como los de Enron, en Estados Unidos, sin esta lógica de la contabilidad creativa.

Si esta lógica los valores razonables, Enron no hubiera podido estafar, como estafó durante años, a millones de personas en todo el mundo, porque seguramente le hubiera costado más trabajo, ese proceso de estafa, de los accionistas como sucedió, casos como el Meidof, o el de Meidof, este personaje de Wall Street que se robó robados cincuenta mil millones de dólares, cincuenta mil millones de dólares, de gente que le dio a depositar allí, sus patrimonios seguramente se hubiera convertido en bastante más difícil.

Si no se hubiera utilizado este tipo de contabilidad de que estamos hablando, esto tiene otra implicación Senador Irigorri que yo no sé si usted habrá detectado, en el mundo de hoy por ejemplo las empresas de servicios públicos allí los precios son precios que fije la competencia, por que no hay competencia, es decir en el acueducto de una ciudad los precios están en últimas definidos por las fórmulas que hacen las comisiones de regulación y en esos negocios o en el negocio por ejemplo de la Represa del Quimbo, que también está atado a unas rentabilidades mínimas.

Pues la rentabilidad está muy definida, de acuerdo a lo que diga la contabilidad del negocio, porque puede suceder que una tarifa suba, porque la contabilidad del negocio diga que deba subir aun cuando la contabilidad del negocio este paisajeadada, sea creativa, este calculada, esto llamo la atención sobre los peajes, están atados también a las contabilidades de las empresas porque están atados a sus rentabilidades.

Entonces fíjense ustedes, Senadores y colombianos, que no estamos hablando de un asunto de poca monta, miren, estamos hablando de facilitar qué procesos de especulación, de corrupción, de aprovecharse del monopolio, etcétera, etcétera, se facilitan con este tipo de contabilidad que se viene planteando, entonces nos dicen no Senador Robledo, es que el mundo es global, es que los negocios de las trasnacionales y bueno, en gracia de discusión aceptemos, que hay un mundo global y los negocios de las trasnacionales, pero yo les digo, en general los trasnacionales.

Y eso que en Colombia no se cumplen todos los casos, son las empresas que cotizan en bolsa, entonces uno se pregunta, si esto es para resolverle un problema específico, al gran capital transnacional, porque la lógica de la norma es una lógica que apunta a imponerle este tipo de manejo contable a todas las empresas de Colombia, en otros países.

Y eso lo voy a explicar al final de mi intervención, siguen manteniendo contabilidades separadas, entonces las empresas que están interesadas en la globalización, y en poner sus acciones en la bolsa de Nueva York, con la de Tokio, pues utilizan estas normas internacionales de contabilidad, pero otras empresas que no están interesadas, o que no tienen capacidad para hacerlo, pues manejan sistemas contables diferentes, en Colombia hay un millón seiscientos setenta mil empresas, registradas en las cámaras de comercio y hay ciento sesenta y cuatro que cotizan en la Bolsa de Colombia.

Si todas las ciento sesenta y cuatro que cotizan a la Bolsa de Colombia pudieran sumirlas como transnacionales que cosa que no es cierta, estamos hablando de un porcentaje supremamente pequeño, frente a la cantidad de empresas que operan en el país, digamos además que las contabilidades seriamente llevadas les sirven a los empresarios, para entender cómo funciona mejor su negocio, una gran empresa puede darse el lujo de llevarse dos y tres y cinco contabilidades, la paisajeadada, la no paisajeadada, la buena, la regular y la mala.

Pero a nosotros, un país como Colombia, le conviene una contabilidad seria y rigurosa en beneficio de los propios empresarios, para que sepan qué les está sucediendo a las empresas en este debate que estamos haciendo, este tipo de contabilidad les va a generar por supuesto estas modificaciones que se quieren establecer, problemas a las pequeñas y a las medianas empresas porque les significa cambiar sus sistemas de contabilidad, tener que adquirir nuevos software, nuevo programas de software, que por supuesto tendrán que pagarles regalías a las de asociaciones internacionales de contabilidad.

Este es un problema que hay que tener en cuenta, entonces nos dicen; pero Senador Robledo, es que en el proyecto de ley se les autoriza una contabilidad simplificada o abreviada a las pequeñas y a las medianas empresas, pero una contabilidad simplificada o abreviada que es de la misma lógica de los patrones internacionales de contabilidad, luego la transformación es la misma.

Pero además con una advertencia: la norma que se está aprobando deja las puertas abiertas para que el día de mañana el Gobierno Nacional pueda hacer la transformación que quiera hacer, el Proyecto de ley además y esto es bien negativo plantearlo así, centraliza en el Comité Técnico de Contaduría, centraliza, “esa es la cosa que a uno más lo emociona en el Senado de la República es la atención que le ponen unos cuantos, yo sé que sí y se los agradezco especialmente”. El Proyecto centraliza también a través del propio jefe del Estado y de los Ministros de Hacienda y Comercio.

La posibilidad de determinar el futuro de la contabilidad de Colombia constituye o desarrolla un Consejo que no es democrático y que no es representativo de las distintas Organizaciones de Contadores

que hay en Colombia y que son muchas y que son fuertemente organizadas, luego el articulado Senador Camilo Sánchez deja también abierta la posibilidad para de lo que tenemos hoy y se está votando hoy aquí resulte ser peor el día de mañana en la lógica que estoy planteando en la medida que el Gobierno Nacional lo desarrolle.

Aquí se ha dicho, y yo lo acepté así hace ocho días, que es que fuera de Mongolia y Colombia todo el mundo ya está en esto, entonces nos tomamos el trabajo de averiguar en la oficina qué tan cierto era que esto fuera peor que la Biblia o mejor que la Biblia, si que no tuviera ya discusión, no falta sino que nos anuncien algún tipo de designio divino con respecto a estas normas y nos pusimos entonces a averiguar qué está pasando con estas normas en Colombia, en el mundo.

Y les digo tres cosas: repito, las investigamos en mi oficina con cuidado, las conocen las asociaciones de contadores: 1°. En Estados Unidos no se aplican todas las Normas de la IASBI, no se aplican todas las normas de la IASBI, hay una serie de cosas que no las han aceptado, y 2°. Hay todo un movimiento en Estados Unidos y es natural que lo haya, es que después de casos como el de Meidof, o endof, es apenas natural que haya un movimiento democrático en Estados Unidos para ponerles algún tipo de control a las contabilidades.

Yo repito es que una contabilidad bien llevada, seriamente constituida es incluso un factor para impedir la corrupción y la evasión fiscal, y este tema se quiere despreciar, repito entonces primera cosa que digo, en Estados Unidos hay un movimiento en contra de esto que discute estos asuntos que los miren en detalle y no se aplican todas las normas de las IASBI, en Europa sucede lo mismo, en la Unión Europea.

En todos los países sucede lo mismo: hay todo un debate al respecto de cómo resolver ese problema de unas normas de contabilidad y lo que está predominando en Europa en este momento es la idea de que a esas normas podrían o deberían acogerse las empresas que las necesiten porque es parte de su lógica de globalización con la que actúan, pero que otras empresas que tienen necesidades contables diferentes, pues por supuesto deben actuar con una lógica contable diferente.

Y en el caso de España, lástima no haber aprovechado la presencia de los Reyes para haberles preguntado, en el caso de España existen tres grandes patrones de contabilidad: uno que tiene que ver con esas empresas interesadas en la transnacionalización, en unos manejos contables de cierto tipo y existe de otro lado un conjunto de normas, uno especial para medianas empresas y otro especial para pequeñas empresas, porque es que tampoco es lo mismo la situación de una empresa, por decir un número de 50 ó 100 trabajadores, que de una empresa de 5 ó 10 trabajadores.

Entonces yo quiero llamar la atención en el sentido señor Presidente de que este es un Proyecto de mucho más alcances de lo que parece, que ameritaría una discusión cuidadosa por parte de las distintas Bancadas, que a veces este tipo de proyectos se van pasando porque no sabemos muy bien de qué se trata y se asume una actitud de buena voluntad frente a ellos, no resulte que se termine aprobando una norma por completo inconveniente para el país, que le haga

daño a nuestro desarrollo económico y que además, y esto también hay que decirlo, sigue centralizando la Contaduría Pública, sigue afectando el empleo de los contadores colombianos, que de una u otra manera tienen una carrera que se ha constituido y formado en función en el tipo de lógica contable que se viene manejando, cambiar la lógica contable rotundamente cómo se está haciendo y en la dirección que se está haciendo a lo que lleva también inexorablemente es a centralizar en las transnacionales de la contabilidad está función y a dejar sin empleo o aumentar el desempleo entre los compatriotas que han hecho carreras en ese sentido.

Entonces yo llamaría la atención, pediría con toda cordialidad Senador Irigorri a los Senadores que estamos aquí que miráramos ese proyecto con más espacio, que se permitieran debates públicos, audiencias públicas en ese sentido para que se terminara tomando una decisión que tampoco veo muy bien porqué hay que tomarla ya.

¿Por qué la decisión no se puede tomar el semestre entrante y que sea un debate tranquilo, analítico y argumentado el que terminemos haciendo? Llamo la atención de experiencias Europeas o de España en el sentido en que yo estoy interviniendo esta noche aquí, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación con el quórum constitucional requerido.

Proposición número 457

El señor Presidente del honorable Senado Nacional de la República de Bolivia invita a participar en una reunión de Presidentes del Senado de Latinoamérica, a realizarse el día 12 de junio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

La finalidad del evento es estrechar lazos entre los Presidentes de Senados, así como fomentar la integración entre los parlamentarios de nuestros países.

El Senado de la República de Colombia debe continuar con la tarea de consolidar la democracia latinoamericana; así mismo, generar espacios de discusión para su fortalecimiento.

Solicito a los Honorables Senadores aprobar la participación del Honorable Senado de la República a través del honorable Senador Hernán Andrade Serrano, en su calidad de Presidente del Congreso, para que haga presencia en la reunión de Presidentes de Senado Latinoamericano el día 12 de junio de 2009, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia.

El Senado de la República, cubrirá viáticos y pasajes.

Hernán Andrade Serrano.

03. VI.2009.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le

imparte su aprobación con el quórum constitucional requerido.

Proposición número 458

Teniendo en cuenta que el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt, mediante comunicación de fecha 3 de junio de 2009 informa que se realizará en Ginebra, Suiza, la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, evento al que asisten empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, el Gobierno y además asisten Congresistas de diferentes países. Por tanto, considera importante la participación del Congreso colombiano; por tal razón pide estudiar la posibilidad de designar algunos Congresistas para que asistan a dicha Conferencia.

Para el Congreso de la República es trascendental participar en tan magno evento, el cual recoge la situación de los trabajadores a nivel mundial, tema central de discusión en todos los foros sobre la crisis económica.

Solicito a los honorables Senadores aprobar la participación del honorable Senado de la República, a través del honorable Senador Ricardo Arias Mora, en Ginebra, Suiza, de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

El Senado de la República cubrirá viáticos y pasajes.

Hernán Andrade Serrano.

03. VI. 2009.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, efectivamente y en base a una discusión que hace aproximadamente 15 días se suscitó cuando en el Orden del Día apareció este Proyecto de ley sobre la homologación o armonización de normas internacionales de contabilidad para la aplicación en Colombia, algunos Senadores, entre los que resalto por supuesto al Senador Robledo, Senador Oscar Darío Pérez, entre otros y quien les habla tuvimos serias inquietudes frente a este proyecto de ley, serias inquietudes que expresamos de manera pública. La primera: nos preocupaba el papel de la Revisoría Fiscal sobre todo en el tema de los anexos a través de medios electrónicos, concretamente el escaneo que hoy es una herramienta útil y que puede existir maneras de elegir, autenticar dichos documentos,

si quedaba o no por fuera de este proyecto de ley; nos preocupaba el tema también del escalonamiento o diferenciación de las empresas por el volumen de activos; no puede ser que una sociedad anónima del tamaño, por decir de alguna manera de Ecopetrol está obligada a presentar Estados Financieros, o simplemente una sociedad de personas naturales, como el almacén de doña Pepita, pueda ser comparable en sistemas de contabilidad, y que las obligaciones legales sean las mismas.

Creo que en eso, Senador Robledo, vale la pena para su tranquilidad expresarle que uno de los cometidos y aclaraciones exactas en este Proyecto de ley, que entre otras cosas tiene un pliego de modificaciones de acuerdo a la tarea que hizo la Subcomisión, es que habrá diferentes obligaciones y sistemas de contabilidad de acuerdo al volumen de activos de las sociedades.

Y hay que diferenciar inclusive el mismo tema de las sociedades, unas son las sociedades como grandes contribuyentes, que la DIAN inclusive les presta al interior de sus instalaciones una asesoría permanente y los medios electrónicos para la declaración de renta y toda esta serie de circunstancias se hacen, como otra es la manera simplificada del RUT, o la presentación de declaración de renta o de estados financieros de estos almacenes o pequeñas cacharrerías o sociedades de personas naturales, que, como bien usted lo expone, no pueden tener o pagar un contador permanente ni tienen obligación en sus estados financieros de tener una revisoría fiscal, porque las normas de revisoría fiscal exigen que dependiendo del volumen de activos y el tamaño de las empresas, tengan o no la obligación de tener el trabajo de un profesional.

Y habíamos tenido también la gran preocupación del tema de la convergencia, usted bien lo expresa en el sentido de que esto no es trasplantar unos sistemas sin revisión alguna, sin estudio normativo, digamos anterior a lo que sea la implementación de la ley, que la misma ley expresa, tiene 6 meses para que la Junta de Contadores tenía la misma preocupación suya, no es el Presidente de la República el que va a venir a interferir, sino que va a ser la Junta de Contadores quien va a presentar el informe, la viabilidad y los tiempos para la adecuación y convergencia de esas normas que nosotros creemos que por supuesto, en un mundo globalizado y donde los negocios hoy se hacen a través del Internet y los medios de la telemática, puedan hacerse de manera inmediata su implementación de manera gradual, teníamos la misma preocupación que usted ha expresado, si los contadores iban a perder su empleo, no, los Contadores seguirán como lo obliga la ley, firmando los Balances, llevando la contabilidad, haciendo las auditorías financieras o administrativas.

Y por supuesto, inclusive el Proyecto va un poco más allá, porque les abre un campo a los profesionales de la Economía, de la Administración, para que a través de las asesorías puedan de manera especializada hacer el trabajo en las empresas, insisto, dependiendo del tamaño de los activos.

Y otro de los puntos que solicitamos era nuestra preocupación, Senador Robledo, era si les íbamos a obligar a los pequeños, a las pymes, pequeñas y medianas empresas, por lo menos a las pequeñas, a que tuviesen que cambiar de plataforma informática y lo que hoy tienen montado, entonces tuviesen que com-

prar unos software nuevos, y eso les incurriera una nueva inversión, o fuera a desaparecer del Código de Comercio.

Por ejemplo, el tema de los libros llevados a mano, eso quedó y esa fue una de nuestras sugerencias para que en el proyecto y en este pliego de modificaciones se quedara de manera clara, que aquí no hubiese ninguna posibilidad de que una firma, un monopolio, o una Compañía de estas de producción de software, o de auditoría, produjeran un solo sistema y entonces hicieran el gran negocio del momento.

No, aquí lo que estamos diciendo es que se permitirá, y no solamente se permitirá, sino que se reglamentará por ley la manera simplificada como los pequeños negocios podrán llevar su contabilidad manual, en unos libros que podrán registrar, bien sea manual o en unos libros que se utilizan ahora como registro electrónico para destacar la veracidad de las cifras.

Usted ha planteado el tema de Enron que fue un escándalo de nivel mundial y tal vez el que pudo haber iniciado el tema de los grandes escándalos financieros en el mundo en el tema de la Contabilidad, pero Senador Robledo, ese es un tema permisivo y de culpabilidad de la Revisoría Fiscal, porque la Revisoría Fiscal anualmente, como ustedes bien lo saben, honorables Senadoras y Senadores, da un informe de veracidad sobre los Estados Financieros, y dicen efectuadas las pruebas y todos los careos y las auditorías.

Encontramos que las contabilidades están ceñidas a los sistemas autorizados por la ley, y si hacen observaciones ahí las dicen: encontramos que tal observación, que la depreciación etc., todos los años, por los meses de marzo cuando se hacen las Asambleas Generales de las Sociedades Anónimas de las grandes Empresas en Colombia, en el informe que generalmente publican y muy bonito aparece el encabezado de la Revisoría Fiscal, que bien puede ser internacional, un consorcio colombiano, que dice con firma si esos Estados Financieros guardan la veracidad o no.

El problema de la Enron fue un problema de complicidad con la Revisoría Fiscal, que fue condenada inclusive y no quiero advertir aquí el nombre de la Empresa Internacional, para no meterme en temas que puedan deteriorar la imagen de esa compañía y después tenga complicaciones, porque no se trata de ese caso, pero esa empresa multinacional que ustedes deben saber quién es fue castigada en los Estados Unidos, y eso le costó grandemente a nivel de imagen internacional, porque no la volvieron a contratar y tuvieron inclusive que liquidar esa misma compañía por ese escándalo; entonces el problema de creer que la corrupción se puede plantear en el tema de las cifras de la contabilidad, en la medida que se tenga Revisoría Fiscal y que se tengan unos controles, a nosotros nos parece que no es fácil hacerlo y recurro, Senadoras y Senadores, también a una comparación que es bien interesante.

Hoy en día cuando la DIAN, a través del sistema Muisca, ha simplificado totalmente el esquema de hacer las declaraciones de renta, ustedes se acuerdan de que hace unos diez años uno tenía que salir a contratar un Asesor, a comprar los formularios, a romperse la cabeza en el cuento de lo que había que declarar, porque eso era casi que había que hacer una especialización en ese tema Tributario.

Hoy uno simplemente en la página web ingresa a la página correspondiente de la DIAN y hay un sistema simplificado de hacer una declaración de renta, la pregunta es, sí ya vamos allá para la situación de pago de impuestos, si los Estados Financieros son la base para pagar los impuestos y la DIAN hoy cree que de manera simplificada la gente puede acceder a un sistema electrónico, por qué nos vamos a poner hoy aquí para modernizarnos y utilizar esos medios, que lo que van es fundamentalmente en la armonización de las normas.

Yo creo, Senador Robledo, y lo digo para su tranquilidad, que el trabajo de la Subcomisión fue un trabajo serio, inclusive invitaría al Senador Oscar Darío Pérez, que también es un hombre no solamente de profesión contador, sino una persona especializada en materia Tributaria y Financiera, como que es miembro de la Comisión Tercera del Senado, para que él mismo corroborara con las inquietudes que también él presentó, que hemos descartado aquí cualquier posibilidad que quede de que esto se convierta en un negocio para una multinacional de software o en el perjuicio para las pymes simplemente, o en una circunstancia que sea aplicada sin tener en cuenta a la Junta Nacional de Contadores, en la aplicación de unas normas sin estudiar la convergencia y la aplicabilidad de las mismas Senador Robledo, esta ley tiene primero seis meses para que la Junta Nacional de Contadores, haga un estudio, la Junta Nacional de Contadores no la Presidencia de la República, que haga el estudio de convergencia de las normas que se van a utilizar y lo presente al Ministerio de Industria y Comercio, para ver la viabilidad de la aplicación y después habrá plazos hasta de 24 meses para que en el concepto de la convergencia, es decir, de la facilidad de aplicación o no de esas normas internacionales, que entre otras cosas fue parte de las inquietudes que usted expresó y que expresamos nosotros aquí en el debate, es cierto, Senador, que en la discusión pasada, seguramente no por, digo yo, por circunstancia, deseo de los ponentes o los autores, se iban a aplicar las normas y las cuentas y subcuentas, o el Plan Único Internacional de Cuentas, sin revisar.

Creo que ya hemos depurado esa falla que tenía el proyecto, y que queda para la tranquilidad de todos, entonces no corre riesgo la profesión de los contadores ni su trabajo, para que sigan desarrollando, llevando pequeñas contabilidades o grandes contabilidades, o para que los contadores puedan ser Revisores Fiscales, por el contrario aplicamos a que los conceptos de la Revisoría Fiscal, queden y puedan ser transmitidos a través de medios electrónicos.

Y finalmente para terminar señor Presidente, queda también expresado el hecho de diferenciar la manera de llevar y la obligatoriedad de llevar la contabilidad de las grandes, de las medianas, y de las pequeñas empresas.

Y que queda salvaguardado ese derecho, manteniendo el ordenamiento del Código de Comercio, sobre la posibilidad de llevar las contabilidades manuales para las pequeñas empresas, y de utilizar sí, los medios magnéticos que hoy incluso son obligados, no solamente por la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Sociedades, sino por la DIAN a los grandes contribuyentes.

Yo creo que con esto, pues por lo menos la Subcomisión ha quedado, ha cumplido su cometido, nosotros hemos quedado en mi caso personal, con las inquietudes que tenía tranquilo de que el proyecto de ley va a pasar de otra manera.

Pero de alguna manera también, valga la redundancia, es potestad de esta plenaria soberana que en un momento determinado decida, pero yo quedo tranquilo, sobre este Proyecto, y en el caso de que entráramos a votarlo, expresaría mi voto afirmativo, porque creo que han quedado plenamente.

Y sobre todo también, con el Ponente, con el doctor Aurelio Iragorri, tuvimos la oportunidad de que todas esas inquietudes quedaran subsanadas, y aquí hay un informe de la Subcomisión, que si es del caso para los Senadores que así lo requieran, pues creo que la Secretaría lo puede entregar para mirar cuáles fueron los puntos que se consideraron.

Mil gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno este es un proyecto que es bastante técnico, como lo dice el doctor Robledo, bastante importante y profundo para este país, y para cualquier país, porque cuando se habla de contabilidad, se habla de información, se habla de Estados Financieros, se habla de principios, se habla de Tributación y Declaraciones de Renta, y se habla en general de la información necesaria para que un ente económico pueda operar y pueda ser vigilado no solamente por las autoridades, sino que deba ser vigilado por los socios, por los acreedores, por los empleados, por los gremios, y por el público en general cuando acude a esa información para tomar decisiones financieras en el mercado de capitales, o sea, pues que no es de poca monta hablar de contabilidad, hablar de contabilidad es hablar de fe pública, es hablar de transparencia, es hablar de disposiciones que afectan a toda la sociedad.

Por esa razón comparto las preocupaciones de que en estas materias no nos debemos equivocar, sin embargo es muy importante señalar que un proyecto de ley que tiene 17 artículos, en la Subcomisión a la que hizo referencia el doctor Iragorri, se modificaron 10 artículos, 10 artículos sobre temas que eran absolutamente necesarios precisar para no ir a dejar una impresión o una equivocada legislación en esta materia.

No es necesario repetir que Colombia es de los países más atrasados en adoptar normas internacionales de contabilidad y de información financiera, y que apenas es comparable con Argelia y con Cuba, que no serán propiamente pues los paradigmas y los modelos económicos que debamos imitar, por esa razón se precisaron todos y cada uno de los artículos.

Las inquietudes que tenía el doctor Duque, con relación a la Revisoría Fiscal, que es un presupuesto sustantivo de la fe pública, que es un defensor de la ciudadanía y del Estado, frente a las posibles transgresiones contables y técnicas que pueda hacer un empresario, que es nombrado por una Asamblea pero que no se debe a ella, porque tiene al menos en teoría absoluta independencia mental.

Sus decisiones deben corresponder más que a ese dueño, o a ese propietario, o a esa Junta Directiva, que a la sociedad que representa y al Estado que de cierta manera le entrega funciones públicas, por eso esa inquietud del doctor Duque fue suficientemente tramitada y consolidada en el Proyecto, lo propio se puede decir en la diferencia entre lo que es el Presupuesto y lo que es la Contabilidad Pública para el caso de las entidades públicas.

Y para el caso de las auditorías y los ejercicios de función y de control que realiza la Contraloría General de la República, el mismo doctor Robledo preguntó sobre cuáles eran las definiciones que se deberían dar a las normas internacionales de contabilidad y para ello la Subcomisión se ocupó de lo que establece el Proyecto y la importancia del Consejo Técnico de la Contaduría y su Desarrollo y además indicó que el proyecto no adopta en forma inmediata las normas internacionales de Contabilidad sino que viabiliza la adopción de esas normas en una forma consecutiva, en una forma, digámoslo progresiva hacia el futuro, dependiendo o no de la conveniencia de la adopción de esas normas para el caso colombiano, pero nosotros no podemos ignorar que la contabilidad nuestra de hoy, la de hoy, la contabilidad de causación o de caja, la forma como se registran los activos dependiendo si son corrientes o activos fijos, o si son activos diferidos o la forma como se contabilizan nuestros pasivos, si son de corto plazo, o si son pasivos de largo y mediano plazo, o si son pasivos contingentes y qué normas debemos tener para registrar el patrimonio, la reserva legal, las reservas forzosas, el superávit o las capitalizaciones, y las formas en que debemos presentar nuestros Estados Financieros de Ingresos y Egresos, o lo que llamamos Estados de Resultado, qué son ingresos, qué no lo son, ¿cuándo se causan?, ¿cuáles son los gastos?, ¿cuáles son los costos?

Todas esas normas que hoy rigen nuestra materia contable, o los Estados Financieros, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Estado de Cambios en la situación Financiera, o el Balance General o el Estado de Pérdidas y Ganancias, y el Estado Repartición de Utilidades, todos esos Estados Financieros de cierta manera son adopciones que hemos hecho de las Normas Internacionales de Contabilidad y de Auditoría.

Aquí pues la contabilidad no nació en Colombia, para que no vengamos aquí de pronto a afirmar, que lo que vamos es a importar una contabilidad que va en beneficio de transnacionales, de ninguna manera, ahora, si queremos relacionarnos con el mundo, pues al menos hablemos un lenguaje básico, un lenguaje en el que nos entendamos, un lenguaje como es hoy el inglés, nadie se ha opuesto aquí que el inglés sea el idioma universal.

Ese es el idioma del comercio, que mañana lo superará el mandarín, o yo no sé cuál otro idioma, pero por eso nosotros no podemos decir, no aprendamos inglés en Colombia, sigamos hablando español y sigamos hablando una serie de lenguajes propios de cada región porque no podemos adoptar lenguajes internacionales.

Pues el inglés lo tenemos que adoptar, como tenemos que adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad y de Auditoría, porque más temprano que tarde si no las hablamos, nos quedaremos aislados en

el mundo, como cualquier isla que definitivamente no aspira al desarrollo y al progreso, y también presentó inquietudes el doctor sobre lo que quería decir la palabra convergencia.

Y eso se unió claramente a las funciones del Consejo Técnico de la Contaduría, una de las personas Contadores Públicos que visitó al doctor Robledo también me visitó a mí, del Colegio Colombiano de Contadores Públicos, y al doctor Peláez, lo llevé a la Subcomisión para que planteara sus inquietudes, que básicamente radicaban en qué, en que a los pequeños negocios a las Pymes no se le podía dejar una facultad al Gobierno Nacional para que decidiera si estaba de acuerdo o no que esas Pymes pudieran llevar registros contables, eso se aclaró y se corrigió, si tienen que llevar registros contables y todo aquel que quiera que sus datos contables sirvan como prueba, este obligado o no obligado a llevar contabilidad, deberá adoptar los criterios y las precisiones que esta norma contiene.

La segunda preocupación del Colegio Colombiano de Contadores Públicos, era el tema de la Revisoría Fiscal, tema ampliamente debatido y profundamente incorporado en el Proyecto, se mantiene en cabeza de los Contadores Públicos.

Se habla del concepto de Revisoría Fiscal Integral, es decir, ningún Contador Público en Colombia podrá decir que su puesto o su posibilidad de trabajar está en juego porque esta ley se lo vaya a soslayar o se lo vaya a refundir, no mantiene la autonomía de la Revisoría Fiscal, el Presupuesto de la Revisoría Fiscal, esta figura que está únicamente en cabeza de los Contadores Públicos Titulados, los autorizados y los juramentados ya son muy pocos, pues mantendrán esa especialidad, porque la verdad es una especialidad.

Hubo propuestas también aquí de varias firmas de Contadores Públicos Colombianos, del Colegio de Contadores Públicos y hasta donde se pudo fueron tenidas en cuenta todas y cada una de esas observaciones.

Me parece pues que el Proyecto fue modificado en una buena proporción de sus artículos, y como lo dice su artículo 1º, cómo no va a ser importante para un país que la información sea constituida por un sistema único y homogéneo, que contenga alta calidad, que sea comprensible y de forzosa observancia y que los informes contables sirvan, no solamente para cumplir con un requisito fiscal, como es presentar la Declaración de Renta.

Porque para eso es que sirven los informes contables en Colombia, porque los hacemos es para que cumplan con el requisito Tributario, pero nos olvidamos de que la contabilidad, además de transparente y comprensible y comparable pueda ser útil para la toma de decisiones, decisiones financieras, decisiones empresariales que le permitan a las empresas progresar e ir adelante.

Este es el idioma universal, este tipo de contabilidades, que lleve toda la información para que el público pueda tomar la mejor decisión que considere pertinente, no en vano se hace y se obliga a publicar los Estados Financieros, en los periódicos de circulación nacional, salen los Balances Generales y los Estados Financieros de las más importantes Empresas.

Por qué, porque eso les genera confianza ciudadana, eso le genera fe pública a las personas que a él

acuden como fuente de información, y la contabilidad tiene que preservar unos principios, el principio de la oportunidad, de la veracidad, de la confiabilidad, el principio de la buena fe, el principio del pago oportuno de los Tributos, porque si alguien se da cuenta, o alguien más se da cuenta de que una empresa esté evadiendo, esté eludiendo, pues es precisamente su información contable, su Revisor Fiscal.

Por eso la convergencia de esas normas y de aseguramiento, se hacen con estándares internacionales de aceptación mundial, que permitan la inserción del país en las mejores prácticas y la mejor y la más rápida de los negocios, novedosísimo, como estamos en plena era de la informática y no tenemos una norma que nos permita la presentación de los Estados Financieros en medios electrónicos, es decir, seguimos con la contabilidad de lápiz y papel.

Por favor esto es un avance necesario para el mundo, así como el que no habla inglés y el que no adopte normas internacionales de contabilidad y de auditoría, al menos en una forma gradual, pues el que no esté conectado con la informática, el que no tenga los software modernos para medición de inventarios, de inventarios permanentes, de la forma de valorizar los inventarios, sin que no este conectado con la tecnología, está hablando un idioma del siglo XIX.

Y por lo tanto sus resultados serán propios de negocios del siglo XIX el ámbito de aplicación de la ley sustantivo igualmente, donde permite que las pequeñas y medianas empresas puedan tener unas contabilidades diferenciadas, con una información básica como la tienen hoy en el régimen simplificado del IVA, son un régimen simplificado donde simplemente diligencian un formulario y pagan una suma fija.

Pero no tienen que declarar todas y cada una de sus operaciones, las normas de contabilidad y la información financiera, la independencia de autonomía frente a las normas tributarias, nosotros tenemos que acabar con eso de que aquí hacemos una contabilidad es únicamente para hacer la declaración de renta, no, la contabilidad es superior a eso.

Los propósitos de la contabilidad son superiores a eso, obviamente que se deberán adaptar porque lo que sirve de prueba frente al estamento tributario es la contabilidad, los soportes, la causación, etcétera, las normas de aseguramiento de la información están tratadas aquí con profundidad, las autoridades que regulan, que regulan y que normalizan la parte técnica, el Consejo Técnico de la Contaduría, la Junta Central de Contadores se mantienen vigentes y se le dan al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo únicamente a ellos las facultades para actuar en materia contable, hoy aquí actúan en materia contable 6 ó 7 Superintendencias que tenemos aquí, todos los Ministerios, cada Ministerio con base proyectos y de decretos va cambiando las normas contables, cada entidad descentralizada, esto es una vergüenza.

Este es el país donde cada Superintendente impone una norma distinta y todos los usuarios, todos los contribuyentes, todos los colombianos se tienen que someter a esa tortura, ojalá pudieran hablar ustedes con los contadores para que vea que la información que le sirve a la Superintendencia Financiera no es la misma que le sirve a la Superintendencia de Socieda-

des y a la Superintendencia de Industria y Comercio, etcétera.

Por eso necesitamos una regulación y unos criterios a los cuáles se debe sujetar la regulación que autorice esta ley y ¿cuales son los criterios del Consejo Técnico de la Contaduría? Que en su gran mayoría, en un 75% está conformado por contadores públicos, pero nosotros no podemos poner por ley que el 100% sean contadores públicos.

Porque que tal que haya un Ministro de Hacienda que no sea contador público sino que es economista o abogado, ¿por esa condición le vamos a prohibir que haga parte del Consejo técnico de la Contaduría Pública?

Yo creo que eso sería un despropósito y además el proyecto también tiene el artículo, es que no son las autoridades disciplinarias para que a los contadores también se les vigile o es que 140 mil contadores que hay en Colombia no tienen que ser vigilados.

Yo pregunto: cuando se volaron aquí los recursos que estaban en el Banco Andino, ¿dónde estaba el Contador de esa institución? y dónde estaba el revisor fiscal de esa institución, por eso tiene que haber autoridades disciplinarias y autoridades de supervisión y claro que también tiene que existir aquí todos los ajustes en la periodicidad que sea necesaria.

Yo sí creo pues que negarle la vigencia a un proyecto de estos es querer seguir viviendo en el siglo XIX y por eso creo que el proyecto está adornado de todas las salvaguardias que sean necesarias para que no demos pasos precipitados, pero tampoco que nos quedemos anquilosados, el proyecto no adopta, no adopta las normas internacionales de auditoría y de contabilidad en forma inmediata, simplemente las va adoptando en una forma progresiva.

Yo por aquí y esto como para el Ministerio en el artículo 6°, le encontré un error de ortografía que cambia el sentido del artículo y por esa razón les agregaría que lo corrijamos porque dice el artículo, son dos renglones, autoridades de regulación y normalización, bajo la dirección del Presidente de la República y con respeto de las facultades y es con respecto, de las facultades.

Porque yo no sé, cómo así que respeto a las facultades, pues se supone que el Ministro, el Presidente tiene que respetar las facultades, entonces no entiendo si eso es respeto o respecto, simplemente dejaría eso ahí para que el Gobierno lo aclare si fuera necesario; señor Presidente yo creo que este proyecto no es perfecto, pero está bastante depurado, de 17 artículos la subcomisión se ocupó de 10.

Seguramente admitirá más reformas y es que aquí no se acabó el mundo contable porque se apruebe este proyecto, podrán venir otros proyectos, pero frente a lo que tenemos es sustantivamente mejor, es muchísimo más actualizado y además empieza a copiar un lenguaje internacional frente al cual nos quedamos mudos, estamos mudos frente al mundo cuando realmente requerimos hablar un lenguaje como hablamos el inglés, un lenguaje que lo entienda el universo ni siquiera el mundo; muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Presidente realmente la intervención que acaba de hacer el Senador Oscar Darío Pérez pues me releva de hacer algo muy extenso, simplemente quiero reiterar lo que ya han dicho de él y el Senador Luis Fernando Duque creo que la preocupación del Senador Robledo es una preocupación válida, pero no es una preocupación que haga lugar en este Proyecto en particular porque me parece que no solamente en el trabajo de los ponentes sino realmente en el texto y el trabajo que ha venido haciendo el Ministerio.

Aparece recogido el propósito de lograr que Colombia vaya armonizando su legislación contable a los estándares internacionales tal y como se ha venido haciendo en otras materias Senador Robledo, por ejemplo todo el tema de estándares técnicos, de estándares sanitarios, fitosanitarios son normas que realmente han servido para ir elevando digamos así la calidad de nuestros productos y en este caso también la calidad de nuestra información.

Porque como decía el Senador Oscar Darío Pérez, aquí se trata de darle mayor transparencia a las empresas, a la actividad empresarial en nuestro país, entendiendo entre otras cosas que muchas de esas empresas algún día van a estar no solamente interesadas en vender una parte de sus acciones, o una parte de su paquete accionario a otras empresas extranjeras, sino también en el entendido de que hay inversionistas colombianos que ya precisamente por estar moviéndose a nivel global necesitan justamente esa armonización y esa estandarización.

En segundo lugar no veo realmente que haya motivo de preocupación para los contadores colombianos porque como ya me lo han manifestado anteriormente el Senador Duque, el Senador Pérez, realmente hay una participación notoria de parte de la Junta Central de Contadores y del Colegio de Contadores Colombianos, quienes van a participar en el curso de los próximos 6 meses haciendo al Ministerio de Comercio Exterior las sugerencias sobre cuáles son las normas que resulta pertinente ir adoptando o ir estandarizando.

La preocupación sobre los costos en que tienen que incurrir las Pymes tampoco me parece, de hecho acá en Colombia durante estos últimos años a través de las distintas Superintendencias de Vigilancia y Control se han ido estableciendo sus planes únicos de cuentas, el PUB del sistema financiero el PUB de las entidades del sector de salud.

El PUB para las entidades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, de tal manera que cualquier ajuste en materia de normas contables pues va a tener yo creo que unos costos absolutamente marginales, pero la ventaja que tienen es justamente lograr unas empresas colombianas que estén a tono con toda la legislación internacional y sobre todo con la transparencia en cuanto al desempeño de su actividad empresarial.

De tal forma que por esas razones Presidente y para no alargar más este debate, porque creo que realmente ha sido suficientemente ilustrativo lo que han expresado aquí los ponentes, creo que verdaderamente es un proyecto que bien vale la pena que apruebe el Senado de Colombia; gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente, bueno yo creo que nos hemos puesto por lo menos ya de acuerdo en una cosa y es que el proyecto si no era un proyecto de esos que llaman de trámite, sino que era un proyecto que tenía que ver o tiene que ver con muchísimas cosas, no es un debate de poca monta, como dijo aquí alguno de los que acaba de hablar, es un debate de bastante monta y es un debate bien técnico.

Yo quiero llamar la atención, es un tema complejo, a mí me ha tocado hacer un esfuerzo grande para poder hacer los razonamientos que vengo haciendo, en ese sentido digamos que ese sería un primer acuerdo que se podría establecer con respecto a este proyecto.

Lo segundo señor Presidente es esto: aquí no se está discutiendo, porque ese es un poco el debate en el que siempre caemos, es si Colombia se relaciona o no con el mundo, lo que estamos discutiendo es cómo se relaciona con el mundo, de qué manera se relaciona con el mundo y en esto de las normas hay que ser supremamente cuidadosas.

Yo le digo a la Senadora Marta Lucía Ramírez que por ejemplo en la Comisión Quinta del Senado, que es la Comisión de Asuntos Agropecuarios, se ha formado un consenso, cosa que es rara que se cree en una comisión un consenso en torno al problema gravísimo que se le está generando al sector agropecuario.

Porque se vienen transfiriendo mecánicamente las normas técnicas internacionales en lo que tiene que ver con el negocio de los alimentos, producto de eso van 400 mataderos cerrados en Colombia, es un problema social y económico de proporciones inmensas, porque le están exigiendo a esos mataderos municipales normas como para Dinamarca y resulta que estamos en Cundinamarca, es un problema social y gravísimo, probablemente quien tomó, los despistados que tomaron la medida no se dieron cuenta de que eso era así.

Por ejemplo les exigen a los mataderos agua potable y resulta que me decía a mí un alcalde: Senador, no hay agua potable en los hospitales, va a haber agua potable en los mataderos, un segundo problema también derivado de normas internacionales, en el momento en que a los trapiches paneleros se les apliquen las normas internacionales, hay que cerrarlos todos y el negocio de la panela queda en manos de lo que hoy son los ingenios azucareros.

Un tercer caso, prohíbese el comercio de leche cruda en Colombia y resulta que ese comercio cubre al 40% de la producción lechera nacional y si esa norma se aplica y es también una norma internacional, habrá una ruina masiva de comerciantes de la leche y miles de pequeños ganaderos se quedarán sin a quién venderle la leche, o sea que habrá un drama en la ganadería colombiana.

Y el último proyecto que se está padeciendo tiene que ver con que le exigen a un campesino para que pueda sacrificar en su finca una gallina, lo mismo que le exigen a un matadero de 50 millones de gallinas al año o de 30 o de 40, o sea yo no estoy aquí haciendo un debate por hacerlo, las normas internacionales tienen una dificultad y si esto no se maneja con cuidado son negativas para el progreso de Colombia.

Repito, Colombia no es Dinamarca, es Cundinamarca y esto no se va a volver Dinamarca a la brava señor Presidente, porque si vuelven a Colombia Dinamarca a la brava van a destruir este país y van a afectarlo negativamente, entonces quiero insistir en que este es un debate de fondo, a mí me dice el Senador Duque y no tengo pues porqué ponerle en duda su palabra, que estas aprehensiones que yo he planteado y estas grandes dudas que estamos planteando, fueron corregidas en la Comisión.

Bueno, me alegra saber que estas preocupaciones no son preocupaciones traídas de los cabellos, sino son preocupaciones que pueden interesarle a otros Congresistas y a otros puntos de vista, pero yo voy a pedir una cosa que es bien simple señor Presidente, porque esto tiene que ver, repito, con el funcionamiento del país.

Quiero insistir que en España, que es un país de la Unión Europea, no le aplican, no le aplican, ojo a esto: las normas internacionales de contabilidad a todas las empresas de ese país y la solución no consiste, yo en eso disiento con el Senador Oscar Darío, que es que es de aplicación paulatina, es que yo pregunto: si yo tengo un negocio de alfandoques en un sitio de Boyacá y no estoy interesado en importar ni en exportar, ni en colocar mis acciones en la bolsa de Nueva York.

¿Por qué necesito dentro de 5 años tener contabilidad de talla internacional? esta es la pregunta primera que hay que hacerse, es decir, de qué es lo que se trata esto, y no es un problema de lo paulatino, es un problema de que a mi juicio es irracional actuar con esa lógica, es mucho más sensato dividir las normas de contabilidad de acuerdo con lo que esté pasando, pero bueno, a mí se me ha dicho señor Presidente, por favor escúcheme, que el Proyecto ya fue digamos arreglado.

Entonces yo qué es lo que pido y es muy simple, que no votemos ahora y si se va a votar que sea con votación nominal, que no votemos ahora y se me permita a mí con mis asistentes, mis asesores y a las organizaciones de contadores mirar si es verdad que estas aprehensiones ya no tenemos porqué tenerlas y que el problema se resolvió.

Entonces si resulta que de aquí a 8 días, para la próxima sesión está claro que ese es un Proyecto, que tiene en cuenta las realidades nacionales, que no va a generar desempleo masivo, que no va imponer irracionalidades, porque además les digo esto Senadores, no sé si ustedes tomaron nota, la redacción del proyecto es terrible, es una redacción la que yo ví, es una redacción resbalosa, sibilina, llena de esas palabras de que podrá, que de pronto, que es posible.

Yo creo que eso no debe estar en un proyecto de ley, en eso hay que ser serios, o la norma es clara y dice qué es lo que dice o no lo dice, pero eso de que para darle contentillo a alguien le pongan uno de los artículos que yo ví, tal cosa se hará así en la medida de lo posible no puede ser una manera de legislar.

Entonces yo quisiera que se me permitiera a mí y a los contadores públicos de Colombia, papel en mano y sin afanes, con la tranquilidad de las oficinas y de las casas, no los afanes de una comisión mirar cuidadosamente ese Proyecto y si ese Proyecto es un Proyecto sensato, que tecnifica las cosas, que no va a crear problema, y no tengo inconveniente en apli-

carlo, yo no soy refractario de la tecnología, yo suelo contar con cierto orgullo, que tengo computador desde 1985, uno de los primeros que había en Colombia, cuando en este país ni siquiera se sabía que eso existía, ese no es mi problema, si alguna me irrita y me tiene en el Polo es el atraso de este país, es el subdesarrollo de este país, es que no estemos en Dinamarca sino en Cundinamarca, pero para llegar al progreso y a la modernidad y a la civilización habrá que hacer las cosas al ritmo que hay que hacerlas y sin violentar y atropellar a un montón de gente que está presa de una serie de realidades.

Entonces, repito mi propuesta: si se va a votar que sea votación nominal, y segundo, creo que es lo sensato, dénos una semana más Senador Iragorri, le pegamos una última mirada a este Proyecto y se vota la semana entrante de acuerdo con el punto de vista que cada uno quiera expresar; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Aurelio Iragorri Hormaza.

palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, quiero hacer referencia rápidamente a las magníficas participaciones de los subcomisionados, agregando a la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez que ha hecho la defensa del proyecto.

Yo creo honorables Senadores que como lo explicaba el Vicepresidente Duque y el doctor Oscar Darío Pérez, uno fue el proyecto original y otro es el proyecto que hoy se está poniendo a la consideración del Senado, fueron los contadores, fueron las organizaciones más serias de la contaduría en Colombia quienes participaron por conducto del doctor Duque y del doctor Oscar Darío Pérez.

Es lógico que haya algún grupo de contadores que no esté de acuerdo y eso es normal en la vida de los pueblos, yo le pediría señor Presidente, llevamos dos sesiones discutiendo el Proyecto, se rindió ya el informe de la subcomisión, están las proposiciones que hacen parte de esa subcomisión, debidamente registradas en la Secretaría, que tuviera la bondad de ordenarle al señor Secretario que se le dé lectura a la proposición con que termina el informe.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Juan de Jesús Cárdenas Chávez:

Presidente y colegas pues como es un proyecto trascendental y hay que votarlo en el día de hoy y el Senador Robledo expresaba de que cada uno de los Senadores a conciencia votara en el día de hoy, yo quiero hacer dos interrogantes.

Yo he tenido la oportunidad de escuchar al Senador Robledo y al Senador Duque y al Senador Darío Pérez sus exposiciones y me queda una incógnita señor Presidente y es entendible porque yo llevo 10 días en el Congreso de la República y no he podido profundizar y estar al frente de los diferentes debates, pero pienso que el doctor Duque me pudiera, el Senador Duque aclarar un interrogante que hace el

Senador Robledo, que son las normas internacionales de que no son aplicadas en Estados Unidos, inclusive en España.

Y me gustaría que el Senador Duque me explicara en qué consiste o que si se puede articular esas políticas internacionales para que Colombia no vaya a tener el rechazo en sus contabilidades, en sus estándares internacionales.

Yo pienso que es un interrogante que quedó aquí, que lo hizo el Senador Robledo, pero que no fue contestado por el Senador Duque o no sé si estoy equivocado en esa apreciación, sería la decisión para que mi voto se tomará en decisión en el día de hoy, de modo que si a bien los ponentes me contestara ese interrogante del Senador Robledo, me gustaría para tener más claridad y responsabilidad de mi voto en este tema trascendental para la vida económica del país; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Charles Schultz Navarro:

Señor Presidente y honorables Senadores, quiero comenzar reconociendo el trabajo que hicieron los subcomisionados, estoy totalmente de acuerdo, se trata de un trabajo serio, responsable y sé en la ponencia que rindió el Senador Iragorri, lo mismo que el resto de subcomisionados, que hay bastante sustentación del Proyecto.

Yo no me estoy oponiendo al proyecto, proponerme tengo algunos motivos de reparo que quiero terminar con una proposición, porque aun cuando entiendo perfectamente que de lo que se trata es la estandarización de la contabilidad de Colombia, para ponerla a tono con la contabilidad mundial, no es menos cierto que me preocupan la forma como está redactado el título del proyecto y la forma como se precisa el objeto del proyecto y se trata de lo siguiente, ese título dice.

Por lo cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento y esto significa entonces que es tan genérico el título, que luego en la parte del objeto del Proyecto se dice que son normas de contabilidad y de información para empresas.

Y allí viene la contradicción y eso generaría problemas hacia el futuro en la práctica, toda vez que esas normas y principios se van a aplicar de manera genérica a todas las organizaciones que llevan contabilidad en Colombia y quiero de esta manera hacer una precisión, el proyecto en el objeto habla de empresas y las empresas son unidades de explotación económicas.

Pero fíjense ustedes que las organizaciones o personas jurídicas en Colombia son de dos clases, las productivas y las no productivas y todas llevan contabilidad, en las productivas tenemos la con ánimo de lucro, la que maximiza en riquezas, que son las empresas y a esa está dirigido el Proyecto, a estandarizar sus contabilidades por todos los aspectos que se han señalado acá y estoy de acuerdo, totalmente de acuerdo, se hace necesario, ¿pero qué pasa con las sin ánimo de lucro?

Que no son empresas porque la diferencia es que en las primeras productivas se reparten utilidades y en las sin ánimo de lucro no se reparten utilidades, pero llevan contabilidad, de modo que allí hay que hacer una distinción y no encuentro esa distinción en el proyecto, me preocupa; en segundo lugar las no productivas, que son las entidades entre ellas las religiosas, cuyo objeto social es exclusivamente religioso.

Yo acabo de terminar un libro que va próximo a publicación, que son los planes único de cuenta de las iglesias, porque la Dian nos ha encasillado como simple entidades productivas sin ánimo de lucro, claro que las iglesias son sin ánimo de lucro, pero no son productivas, su objeto exclusivo es religioso y llevan contabilidad.

Entonces sí me gustaría proponer que en el título del Proyecto se hiciera la siguiente adición: por el cual se regulan los principios y normas de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia para las empresas y de allí vamos haciendo una precisión para que después no los apliquemos a todas las entidades o personas jurídicas.

Que creo que en esos se atiende la observación que hacía el Senador Robledo en el caso de las pequeñas empresas o mi Pymes y en segundo lugar en el objeto del Proyecto precisar en el tema de las normas de contabilidad y de información financiera para empresas, comunidades de explotación económica, para que de una vez quede claro que no vamos a meter todas las entidades en un solo saco y le vamos a aplicar de manera genérica a todas estas normas.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Asthon Giraldo:

Gracias Presidente, con la venia de mi querido colega, el doctor Schultz, yo pido suficiente ilustración para este Proyecto tan importante, suficientemente debatido, yo creo que es importante y necesario para el país, para la organización de todos los sistemas contables y es indispensable con la venia del doctor Schultz, yo le pido a usted suficiente ilustración sobre el tema.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Charles Schultz Navarro:

Yo vi que en la votación nominal, se pueda incluir esta adición tanto al título como al objeto, para que al Proyecto solo se aplique a las empresas tal como lo han dicho los comisionados, que sea a las empresas, comunidades de explotación económica, porque obviamente ya dejé claro que las entidades religiosas no son productivas y las sin ánimo de lucro no reparten utilidades; muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Muchas gracias, yo me sumo pues a la propuesta del Senador Álvaro, pero le agrego lo siguiente: este es un Proyecto de ley como todos se han dado cuenta que lo hemos debatido, lo hemos transformado 10 artículos de 17, atendió nuestras recomendaciones, el Partido Liberal tuvo la oportunidad de aportar a través del Representante a la Cámara Oscar Marín.

Que queda satisfecho con sus inquietudes, el propio Senador Duque participó de la comisión, de la subcomisión, me parece señor Presidente que hoy apartándome del pensamiento pues del Senador Robledo me parece que están absueltas las inquietudes del propio Senador Robledo y me parece que ya debíamos someterlo a votación señor Presidente, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, si la comisión que se integró ha hecho modificación a 10 artículos yo creo que vale la pena que nosotros conozcamos la proposición es como se ha modificado el Proyecto por la comisión que usted designó, en particular ahora yo no había estudiado el proyecto pero ahora empiezo a mirarlo a través de muchas preocupaciones.

Y por ejemplo encuentro ahí en el artículo 1º unas facultades extraordinarias al Presidente de la República sin decir que son facultades extraordinarias y no tienen las precisiones que exige el artículo 150 constitucional sobre temporalidad, sobre precisión, que hayan sido pedidas por el Gobierno Nacional, aquí el tema es yo creo que tiene unos puntos bastante delicados, no sé si por ejemplo ese tema del artículo 1º, doctor Irigorri, las facultades que se establecen allí al Presidente de la República para que dicte normas en materia de contabilidad.

Fueron solicitadas por el Gobierno Nacional, no veo aquí en esta redacción el término la precisión temporal que exige la norma constitucional del artículo 150 pero que también ha sido reiterada en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, de manera que yo sí le veo problemas por lo menos este viejo articulado no lo veo correcto, no lo veo claro ahí hay un lenguaje no jurídico en muchos temas.

Yo quisiera Presidente que por Secretaría nos enviaran el articulado, pudiéramos nosotros conocer ese articulado para ejercer una actividad responsable en esta Plenaria, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, y cerramos la discusión y tomamos una decisión, diría alguien conocido por todos ustedes, claramente la posición del Polo Democrático concretamente del Senador Avellaneda y del Senador Robledo es que no precipitemos la votación que publiquemos las proposiciones y que lo aplacemos de primer punto del día hasta el miércoles de la otra semana, la posición del doctor Irigorri, de los otros ponentes que votemos ya y que lo saquemos adelante por problemas de término.

No hay ningún temor, hay quórum suficiente y para la votación nominal y pública que piden los Senadores Robledo y Avellaneda, la Presidencia tiene que tomar decisiones pero si quiere le dejo la decisión, Senador Irigorri yo puedo, no yo no puedo tengo que contar con usted como ponente, usted tome la decisión, aceptamos la propuesta de Avellaneda y Robledo para el próximo miércoles y lo dejamos en el primer punto del orden del día, o lo votamos nominal y público en el día de hoy.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Señor Presidente, yo soy muy respetuoso de las posiciones de los distinguidos Senadores de la oposición, pero la discusión amplia de la sesión anterior y la presencia de una subcomisión pluripartidista como ha sido la que trabajó en este informe.

Yo le rogaría al señor Presidente que no dilatáramos más la decisión porque son muchos además los Proyectos de interés de todo el Congreso que se tienen que discutir en esta semana y media que nos queda de esta media legislatura, usted ha visto cómo han solicitado señor Presidente la suficiente ilustración.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara la suficiente ilustración a la discusión del Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, al Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 60

Por el no: 7

Total : 67 Votos.

Votación Nominal a la Proposición Positiva con que Termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Honorables Senadores por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arias Mora Ricardo
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Chávez Juan de Jesús
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Edgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Montealegre Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guerra de la Espriella Antonio
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez de Rincón Marta Lucía
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Oscar
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yépez Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Votación Nominal a la Proposición Positiva con que Termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Honorables Senadores por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorochó Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

López Maya Alexander

Moreno Piraquive Alexandra

Moreno Rojas Néstor Iván

Robledo Castillo Jorge Enrique.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado.

Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado, por la cual se establece el Sistema Único de Protección, Emprendimiento y Formación Integral de la Familia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, señor Ministro de la Protección Social, compañeros Ponentes, yo quisiera solicitar y agradecer el que se pusiera atención a lo que estamos diciendo en relación con este Proyecto.

Porque la decisión que tome el Senado según la visión que tenemos algunos no se trata simplemente de una decisión sobre un Proyecto, si no de una decisión sobre un enfoque de la política de paz del Estado Colombiano, empiezo por decir que la ley 434 de 1998 estableció la política de paz como una política de Estado Permanente y Participativa y en su estructuración deben colaborar en forma coordinada y armónica.

Todos los Órganos del Estado y las formas de organización, acción y expresión de la sociedad civil, en qué situación nos encontramos hoy frente a la política de paz por la cual yo creo que se debe pronunciar a través de este Proyecto el Senado de la República, aceptamos que de acuerdo con la Constitución el Presidente de la República tiene el monopolio de las decisiones del orden público.

Es decir, las decisiones sobre la política de paz porque eso está conectado, pero si nos preguntamos cuál es la realidad hoy de la Nación en relación a la política de paz, recordamos que ayer en la sesión los voceros del departamento del Huila a raíz de lo sucedido en el municipio de Garzón, hablaban de los problemas que están pasando y recordando la toma de Miraflores decían que se había repetido la situación.

Y más tarde voceros del departamento del Cauca decía que si por el Huila llovía, por el Cauca no escampaba y quienes estuvimos en el debate promovido por los Senadores de las comunidades indígenas, encontramos en medio de las distintas exposiciones unos problemas complicados al interior de esas reservas desde luego explicadas de un lado en relación al problema de esas comunidades y de otra a lo que aquí se llamó la infiltración de movimientos al margen de la ley en esas comunidades.

Pero hoy hay unas evidencias, primero el Gobierno Nacional ha dicho que a partir del año 2.011 no hay dinero en buena parte para atender a la seguridad democrática, que el llamado gravamen al patrimonio que incide menos de 10.000 contribuyentes entre jurídicos y personas naturales va hasta el año 2.010.

Y todos sabemos que la aplicación de esos gravámenes tienen que ser aprobadas en año anterior al de su vigencia y en un reciente estudio ampliamente conocido en la Nación y que cada cual puede evaluar algunas de las cifras que en él están y que fueron dadas hacia el año 2.007.

Encontramos las siguientes afirmaciones, el gasto militar se ha disparado llegando hoy a cerca del 6.5 del producto interno bruto, se han desmovilizado según el dato en ese momento más de 25.000 miembros de las AUC de los 12.000 hombres que de acuerdo al Gobierno integraban el grupo armado, fue un interrogante planteado en ese estudio.

Se planteó allí cuál era realmente el resultado de las políticas de fumigación cuando se entró en con-

tradicción entre el hectariaje, la producción, cifras distintas de Organismos Internacionales y los Organismos Nacionales, decía también en ese estudio y es muy importante observarlo señores Senadores que para el año 2008 estaba previsto que de los 566.084 cargos públicos que se atienden con cargo al presupuesto central, 459.687 es decir, el 81.2 estará ocupado por servidores públicos asignados a las labores del sector de defensa nacional.

El 58.4 del total de los sueldos y salarios que se pagarían en el 2008 con cargo al presupuesto central estaban asignados al sector de la defensa nacional, el gasto en defensa según esta apreciación es hoy igual a la suma de todas las transferencias que se hacen a los entes territoriales para salud, educación, y medio ambiente, en ese momento de los 3.56 billones previstos para inversión total del Gobierno Nacional, 2.3 billones es decir, el 65% estaba destinado a inversión en equipo militar.

Ese estudio que abunda en cifras y que fue absolutamente difundido sin que se hayan puesto contradicciones a esas afirmaciones nos están indicando que si bien la seguridad democrática es necesaria, también nos preguntamos hasta dónde la Nación Colombiana aguanta las destinaciones que ella requiere, qué se va a hacer con el impuesto al patrimonio, cuáles son las cifras para mantener esa política repito necesaria a la Nación Colombiana.

Se daban unas cifras repito que simplemente las estoy citando para quien tenga otra las pueda obviamente criticar, en ese momento se decía que era interesante mencionar que en el periodo 2002-2007 los 160.00 soldados combatían 16.900 guerrilleros de las Farc, decía aquí 3.700 del ELN, 12.175 de las AUC para un total de 32.776 armados ilegales.

Lo que en ese momento según ese estudio equivalía a 4.9 Soldados por cada combatiente, es decir, que estos análisis nos llevan en mi caso no a desconocer los esfuerzos del Estado por la seguridad desde el punto de vista de la seguridad de los ciudadanos, sino a mirar realmente cuál es la situación que se va proyectando en Colombia entre destinaciones y gastos en esas ecuaciones que estoy presentando.

Podía citar cifras de bajas, discusiones sobre los llamados falsos positivos y otras situaciones que nos llevarían a comparar la situación real del Estado Colombiano, pero la verdad es que frente a esta situación se nota que a pesar de la existencia de la ley que establece la política de paz como una política de Estado.

Hoy la Nación no tiene una política de estado de paz, tiene una política de Gobierno de Seguridad Democrática que yo no estoy criticando, pero que hay que combinarla con la necesidad de la política de paz del Estado, esto me lleva a afirmar entonces, que en la comisión séptima donde estamos Representantes de las distintas fuerzas políticas del Congreso.

El Proyecto de ley en trámite sobre filosofía de familia, atención de familia, Ministerio de Familia paso por unanimidad, y ello no es una cosa ocasional, lo que le estamos planteando al Senado y al país, es si se puede descongelar la congelación de la política de Paz y decimos esto porque la gente cree que la mayor violencia a la cual se dedican las grandes destinaciones de dinero provienen de los grupos alzados en ar-

mas y eso no es verdad, la violencia intrafamiliar, la violencia de la delincuencia común.

Y otras formas de inseguridad tienen un porcentaje muy significativo de los resultados de la ausencia de paz y de convivencia en Colombia, estudios recientes del conflicto y violencia intrafamiliar nos indican, que en Colombia solo el 5% de los hechos de violencia intrafamiliar son denunciados y tomado un año al azar estaban reportados, algo así como ciento cincuenta mil casos y comparando con el año anterior no llegaban a 50 o sea que esa sola radiografía de la estadística nos está indicando que hay un problema serio en relación a la forma como está sociedad entiende a la familia así digamos que es núcleo fundamental de la sociedad.

Y cuando yo digo que hay que buscar caminos para descongelar la congelación de las pautas y políticas de paz del Estado entonces hay que mirar aquellos sitios como este de donde surge una fuerte situación de violencia y de ausencia de convivencia en la nación por ello todo esto analizado en el transcurso de la presentación del Proyecto y del primer debate nos llevó a presentar la ponencia de segundo debate y asumir con responsabilidad esta misión que nos parece absolutamente importante en la vida nacional.

Debo decir que en los planteamientos que hoy tiene la Nación colombiana, casi podemos afirmar que no es aplicable al conflicto o al terrorismo como se quiere llamar el Derecho Internacional Humanitario.

Porque si se trata de aplicar los protocolos adicionales de Ginebra que están dirigidos a conflictos no internacionales uno llega como a la conclusión de que es necesario aceptar que Colombia tiene un conflicto armando pero el señor Presidente de la Nación ha dicho que no es factible reconocer conflicto porque aquí no se trata de un enfrentamiento con Gobiernos que no presenten el talante democrático y el trabajo social.

Sino que se trata de terroristas atentando contra la seguridad, eso hay que respetarlo porque constitucionalmente el Jefe del Estado tiene ese monopolio, pero la verdad es que con lo que veíamos ayer, de Garzón, o del Cauca o de las noticias de prensa, la verdad es, que hay una situación o de terrorismo o de conflicto, según sea la posición donde siguen cayendo colombianos, colombianos de un lado y del otro donde no se puede avanzar en variables de paz y de convivencia y por eso entonces es preciso analizar estas otras variables, cual es la situación hoy de la vida familiar, la Nación Colombiana no tiene una política pública de familia.

No estamos negando los esfuerzos del Gobierno en relación a orientaciones de familia, pero la conclusión es que aquí hay programas de atención a personas de la familia pero no hay atención integral al concepto de familia por ello no estamos desconociendo en nada la labor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar pero si se analiza con tranquilidad se ve que hay programas para franjas de niños, hay programas para franjas de adultos, pero no hay programas excepción hecha de algunas consejerías que digan relación a afianzar una política de atención integral a la familia.

Y hay Proyectos y programas muy buenos para unos asistenciales, y para otros vitales como familias en acción pero que son programas dirigidos a unas

franjas que si bien tienen el componente de mantener los niños en las aulas con el dinero que se entrega a los padres, tampoco hay un enfoque integral de la familia y así podríamos avanzar en las distintas estructuras de la atención familiar.

Por ello si se quiere enfocar con responsabilidad el tema de la familia como una variable para descongelar la congelación de los procesos de paz no se trata de una lucha, los Ponentes sabemos que cuando se toca estructura del Estado es necesaria la iniciativa del Ejecutivo, los Ponentes sabemos que si se va a invocar incidencias fiscales es necesario el pronunciamiento del Ejecutivo.

Pero también sabemos que a través de la normatividad y de muchas sentencias de la Corte Constitucional, los avales del Estado, pueden llegar en cualquier momento del trámite y en la Ponencia está claro que se ha solicitado por escrito y el Ejecutivo no ha respondido, no se puede comparar la respuesta a una solicitud clara y precisa con conceptos emitidos respecto de un trámite.

Por ello aquí no se trata de que el Gobierno venga ahora a decir que este Proyecto es inconstitucional o que es inconveniente o que estamos afectando estructuras o que estamos tocando el Ministerio de la Protección Social, lo que el Congreso y en este caso el Senado, tiene que decidir de fondo, es si hay capacidad legislativa para mantener sobre la mesa un tema fundamental que ya está creando dificultades muy serias en la Nación.

Por ello he mencionado el caso del costo del sector defensa, el asunto del impuesto de Patrimonio, el asunto de diversos programas absolutamente fraccionadas que no dicen respuesta a una política integral de familia, se dice que estamos tocando y desbaratando el Instituto de Bienestar Familiar.

Ello no es verdad, quien lea el proyecto sabe que el Instituto de Bienestar Familiar que es un patrimonio del pueblo colombiano, y no de un ministerio está llamado a llevar la delantera de una política que le dé esperanza de paz y de convivencia a esta Nación, que va siendo incapaz de mantener la seguridad porque los proyectos de destinación, se van quedando cortos, no se está tocando ni la naturaleza jurídica, ni la financiación, ni la destinación de los llamados parafiscales.

Lo que se quiere es tomar un liderazgo social en función de una política absolutamente integral y esa política está definida en los principios inmersos en el proyecto como está definida la estructura, como están definidas todas las instituciones que simplemente con una orientación de coordinación están llamadas a darle una respuesta a la familia y no en forma aislada a personas integrantes de la familia.

Desde luego que los ponentes estamos preparados para cualquier decisión, pero estamos cumpliendo con un deber de conciencia y es de llamar al Legislativo a su obligación, de pensar seriamente en la importancia de la Paz y de la convivencia para que muchos dineros que hoy se tienen que destinar a mantener una seguridad con adjetivo que es la seguridad democrática cuando en la concepción política el término seguridad es in adjetivo.

Porque es la seguridad de la vida, es la seguridad del acceso a la economía, es la seguridad del acceso a los beneficios del desarrollo, es la seguridad de los be-

neficios del contacto con la comunidad internacional, por ello los conceptos que han sido entregados a esta hora, no nos convencen.

Yo no voy a leerlos, pero los he puesto en un cuadro de tres columnas, el Departamento Nacional de Planeación, pues obviamente se detiene en aspectos de tipo jurídico en la estructura del Estado, que han hecho un análisis del Articulado del Proyecto y no de la ponencia y dicen que determina la autonomía de las autoridades territoriales.

En ninguna parte esto se comprueba respecto del proyecto, en presencia del señor Ministro de la Protección Social, que siempre ha merecido mi respeto, hay también un concepto donde dice por ejemplo que la descentralización por servicios apunta a Entidades Descentralizadas con autonomía administrativa y financiera, dentro de las cuales funciona el Bienestar Familiar, nadie está negando eso, ni nadie está tocando esa estructura, lo que no aceptamos es que en la Nación por encima de las grandes filosofías del Estado, los Ministerios se apropien de determinadas cosas como si fueran de su único y exclusivo inventario.

La política del Estado, por encima de la estructura estatal depende al bien común general y también hay conceptos de la consejería para la equidad de la mujer donde se sugiere que estamos revisando el sistema nacional de Bienestar Familiar, no estamos revisando ese sistema.

Lo que estamos es coadyuvando a que haya una política integral en relación con la familia, y esto no es un capricho al interior de Colombia, no me voy a detener en citar muchos estudios, pero algún estudio reciente dice, como las raíces de los conflictos sociales sin resolver están en contextos locales y regionales, los temas de acceso a la tierra y activos productivos, la reducción de la impunidad, la seguridad de la vida y la propiedad, y la lucha contra la corrupción deben abordarse a través de alianzas entre la sociedad civil y el Estado.

Y la sociedad civil se compone de familias cuando no hay la fortaleza de familia la sociedad civil no puede ser fuerte y buena parte de la delincuencia común y a lo mejor buena parte de los muchachos y muchachas que van al monte a tomar un fusil, están enmarcados en las deficiencias familiares a Colombia le llegó el momento de poner el dedo en la yaga y decir cuáles son los cambios estructurales que a través del tiempo.

Pero empezando ya es necesario hacer, por ello honorables Senadoras y Senadores, repito que este proyecto recibió el voto unánime en la Comisión Séptima, somos 4 ponentes de distintas orillas del pensamiento, hemos hablado con cantidad de estamentos de la Nación y con muchos de los aquí presentes, sabemos que seguramente van a ver exposiciones contrarias al Proyecto y esa es la democracia.

Pero el mensaje central de esta exposición es, que si no se deja seguir el camino de este proyecto, el Senado de la República estaría dando el mensaje que una vez más se congela cualquier posibilidad de poder discutir dentro de la Constitución y la ley sobre la política de paz del Estado que esta vigente en una ley y que debe ser política de Estado y no política de Gobierno, que no hemos desconocido en ningún momento los esfuerzos del Gobierno, ni de la fuerza pública, ni de la sociedad civil.

Lo que estamos es poniendo un interrogante a cuáles son los resultados reales frente a las políticas de integración social, frente a las políticas de sostenibilidad, entre las destinaciones para la seguridad y el crecimiento de los rubros para la inversión social, cuál sería la situación de Colombia en una Colombia con familias fuertes, con familias que lee den un verdadero basamento a la sociedad civil en convivencia y en paz, pudiendo destinar sus ingresos a la actuación social y no necesariamente tener que repartir, como lo hacemos hoy.

La inquietud es, si este Senado es capaz de permitir y dejar que sigamos en este debate, en el supuesto, de que este se convierta en ley de la República y el Ejecutivo mantenga sus principios de que es inconstitucional, de que es inconveniente, pues va a la Corte Constitucional y uno alcanza a ver en recientes pronunciamientos de la Corte una visión distinta al aspecto meramente normal, cuando la corte se ocupó de los desplazados y le da una orden al Estado.

Antes uno no pensaría que una corte de control constitucional podría llegar a la, cuando la corte toma el arrume de tutelas en salud y da una instrucción con tiempo determinado de que es necesario bajo unos pasos adecuados, teniendo inclusive las disposiciones monetarias, pero hacer un Po que diga cuáles enfermedades están, basado en las consultas de las encuestas Nacionales de salud uno no pensaría antes que la Corte iba a llegar allá.

Y cuando la Corte se tenga que enfrentar, si es que dejan, a que aquí haya un proyecto buscando una descongelación de la política de paz, esa Corte llamada la defensa de la Constitución una Constitución como norma fundamental podría decir en un momento determinado que por aspectos formales, sobre aspectos formales de iniciativa o no de un Ejecutivo.

Va a primar un aspecto esencial de una política de Estado que no ha sido derogada, una cosa es que el Gobierno no reúna el Consejo Nacional de Paz, yo soy integrante de ese Consejo Nacional de Paz, nos han citado a una reunión y a una subcomisión donde la actuación, fue absolutamente difícil con la reglamentación por la cual se estableció esa misma reunión, de manera que yo lo que invito al Estado y al Gobierno es a un diálogo franco y sincero, con profundo respeto por el Presidente y toda la cúpula gubernamental, yo lo que invito al Gobierno es a que dejen que este proyecto continúe y nosotros poder continuar en este debate y en este diálogo tranquilo, porque como lo dice la política de Estado de Paz, el Congreso que es parte del Estado, tiene que participar en la conformación de esa política, pero las comisiones de paz, para muy poco han servido, porque todos los días tienen una limitante.

Casi no se encuentran la interlocución, se propone algo y ahí se queda, pero si es a través de un Proyecto que está diciéndole a la Nación Colombiana que volvamos los ojos a la familia como punto vital de la sociedad la cosa sería distinta, ruego al señor Ministro y al Gobierno, que entonces no entablemos aquí una lucha de planteamientos, porque nosotros estamos preparados para contestar como ya empecé a serlo a los planteamientos de los conceptos, y a los planteamientos formalistas de aspectos jurídicos o de iniciativa.

Yo lo que invito es a que el debate sea sobre argumentos sólidos, sobre estructurar una política de Estado, de familia, para descongelar la Paz, el camino hacia a la Paz, dentro de la Constitución y la ley, porque aquí nadie está proponiendo nada que se salga de la norma fundamental, señoras Senadoras y Senadores, este tendrá que ser un voto de conciencia y no a pupitrazo estamos preparados para todo.

Pero si a este proyecto no se le deja seguir adelante, el mensaje del Senado, es que el cuerpo legislativo. De la organización del Estado no tiene interés alguno en propiciar la convivencia y la Paz entre los colombianos y de descongelar el camino de Paz, porque repito, respetamos el monopolio del Presidente de la Nación, pero a la par de ese monopolio el Congreso puede legislar sobre aspectos como este y si es del caso someternos a la Corte Constitucional.

Que como parte en tiempos modernos, podrá tener también un enfoque como ya lo tuvo, en el caso de los desplazados, o en el caso de la salud, gracias señor Presidente, gracias Senadores, gracias Senadoras, gracias señor Ministro por escuchar a los Ponentes y reitero que aquí no se trata de ganar o perder entre nosotros.

Aquí se trata es de darle una esperanza a la sociedad colombiana que si bien está tranquila por los resultados de una política de seguridad democrática, también empieza a tener grandes preocupaciones por situaciones que se están presentando y por las noticias de qué va a ser esta Nación, para sostener indefinidamente unas políticas que exigen cada vez mas la destinación de dineros, destinación de dineros que cada vez más van a afectar los aspectos sociales, como educación, como salud, como bienestar.

Señores Senadores en la conciencia de cada uno estará la decisión, nosotros como lo decíamos en la Comisión Séptima, seguiremos en estos planteamientos, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, señor Ministro de la Protección Social, ha solicitado a manera de constancia que se le dé fe de que se presentó en el recinto a las 6 y 40 p.m. usted, es tan amable y da fe de esta circunstancia.

El Secretario manifiesta:

Así constará en el acta, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luís Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, muchos Senadores y Senadoras, podrán estar en un Estado de estupefacción, por el hecho de que, bancada de Gobierno y bancada de oposición, estemos apoyando un mismo proyecto de ley, y en contra de la determinación que ha adoptado el Gobierno Nacional, en materia de este proyecto.

Yo debo empezar por celebrar la iniciativa del Senador Arias, acerca de este proyecto, pero debo también celebrar cómo la Comisión Séptima Constitucio-

nal del Senado en su totalidad, se puso de acuerdo en torno a este proyecto y celebrar de manera relevada, cómo la bancada Uribista le esta dando a este tema una mirada acerca de cómo la protección de la familia nos lleva a la discusión del tema de la paz y como el tema de la familia nos lleva a un tema de la búsqueda del bienestar y de la protección de los colombianos y colombianas, el Senador Núñez Lapeira y el Senador Arias, empezaron su intervención y la desarrollaron con mucha profundidad diciendo que aquí está en juego el tema de la paz de los colombianos y de las colombianas.

Yo quisiera también, partir de ahí, diciendo que el artículo 22 Constitucional dice que la paz es un derecho y una obligación de obligatorio cumplimiento, de ese artículo, que configura en mi criterio la vértebra, la columna vertebral de la Constitución se ha desprendido que muchos autores Constitucionalistas, hayan dicho que la Constitución de 1991 es una constitución de la paz.

Es por ello que ese constituyente de 1991 sobre el eslogan de la Constitución de 1886 de construir Estados de Derecho le colocó un plus el plus de lo social y dijo debe construirse estado social de derecho, que no es ni más ni menos, que la búsqueda de la dignidad del ser humano, Senador Arias, ustedes a veces desde posiciones religiosas, creen que la oposición no tiene un concepto de dignidad del ser humano o un concepto de la espiritualidad, del ser humano pero que ahí tenemos puntos de congruencias fuertes.

Estamos por la dignidad del ser humano que implica la realización material de derechos fundamentales, la Constitución de 1991, fue muy generosa al diseñar esa construcción de Estado Social de Derecho planteó un gran catálogo de derechos fundamentales, concebidos como aquellos que no le pueden faltar a una persona, que por eso se llaman esenciales.

Que por eso deben otorgársele a todos y a todas, que por ser esenciales y en ejercicio de las libertades y sobre todo en ejercicio del principio de igualdad deben otorgarse con equidad a todos y a todas, y que por ello la actividad de la administración debe ser tan exigente en la aplicación del presupuesto, en la aplicación de los principios de eficiencia, de eficacia, de moralidad, y de transparencia.

Allí ese catálogo de derechos fundamentales empieza por la protección del derecho a la vida, sigue en mi criterio con el establecimiento del derecho a la salud que no hay lugar a dudas, según la Corte Constitucional es un derecho fundamental per se, está el derecho a la educación, derecho que es importante para que nuestros niños y nuestras niñas, tengan igualdad de oportunidades.

Y con ello empezar en la búsqueda de la igualdad material, real, o efectiva, en Colombia, aquí no podemos seguir hablando en el país de una igualdad formal, de que todos somos iguales frente a la ley, de que nacemos libres e iguales y permanecemos libres e iguales, eso es romanticismo, el país tiene que avanzar con seguridad, por el camino de construir igualdad real, igualdad efectiva.

Si queremos conquistar la paz que es un derecho y que se convierte en un deber, en un imperativo, para todas las autoridades, ese catálogo de derechos, habla también del derecho a la vivienda, a una vivienda dig-

na y habla de otra serie de derechos que en Colombia se violan de manera sistemática, esta iniciativa al establecer el sistema mediante el cual se integran varias instituciones.

Para proteger el núcleo básico de toda sociedad cual es la familia, y a través de la familia proteger a niños y a niñas, proteger a los ancianos, proteger a las mujeres, proteger a los desvalidos, proteger a los discapacitados, allí este Ministerio adquiere una importancia tal que solamente el Gobierno Nacional en una política obtusa no la quiere ver, y no la quiere ver porque entre otras cosas, este Proyecto es en el fondo un debate de naturaleza política al Gobierno Nacional desde dos orillas, desde la orilla del Gobierno y desde la orilla de la oposición, pero al fin y al cabo es una crítica, es una crítica a su política de paz, es una crítica a su política en materia de protección social, yo debo empezar en el tema de paz diciendo que lamento la mirada muy singular que tiene el Gobierno Nacional sobre el tema de paz, debo decir Presidente y Senadoras y Senadores, que debo lamentar la visión que tiene el Gobierno sobre el tema de la paz, la paz no es el silenciamiento de los fusiles, la paz no es liquidar a la guerrilla, la paz no es aplastar a la guerrilla, no es acabar militarmente a la guerrilla, hace parte de ello.

Partimos y estamos de acuerdo con que el Estado debe tener el monopolio de las armas, y que el Estado debe enfrentar a organizaciones al margen de la ley que se han levantado en armas, y que eso quede claro para que no se nos tergiverse como Polo Democrático Alternativo, pero creemos que la paz no es eso, la paz es el sustrato de una seguridad, si quiere yo le coloco el apelativo de democrática, pero tiene que ser seguridad y tiene que ser democrática, y tiene que ser seguridad señor Ministro de la Protección Social.

Porque la seguridad debe tener como elemento fundamental el tema de la seguridad social, aquí para que podamos predicar seguridad tiene que existir seguridad social, seguridad en salud, seguridad en riesgos profesionales, seguridad frente a la vejez, que es el trípode de lo que se concibió en la Ley 100 de 1993, pero que va mucho más allá, es seguridad social que se adquiere con vivienda, con trabajo justo y digno como un derecho fundamental.

Y ahí el Gobierno se raja, ahí el Gobierno no tiene integralidad en paz, el Gobierno tiene descuidado el tema de la seguridad social y aquí se pueden silenciar los fusiles, pero seguirán existiendo causas objetivas, para que otras personas se levanten en armas y siga el tema de una guerra que nos lleva ya a más de cuatro o cinco décadas levantándonos en armas, matándonos los unos a los otros.

No permitiendo el abrazo de reconciliación que necesitamos los colombianos y colombianas, para andar el camino del progreso y del desarrollo, pero sobre todo de la felicidad, allí hay fallas protuberantes y aquí permítanme censurar al Congreso de la República en sus mayorías uribistas, aquí se expidió un Acto Legislativo del 4 de 2007, mediante el cual, pesos más o pesos menos, le quitamos 66 billones de pesos de 2006, entre 2008 y 2.0016 a la salud, a la educación, al saneamiento básico, y al agua potable.

Ministro, así no se puede hacer Seguridad Social, así no puede haber seguridad si le estamos quitando la plata que debe ir para que los niños se eduquen, así no puede haber seguridad entonces, bajo el principio de

integralidad, hoy tenemos dos millones 500 mil niños entre cinco y diecisiete años por fuera de las escuelas, el Gobierno nos habla de que tenemos una tasa bruta de escolaridad del 98%.

Y reitero eso es tasa bruta y eso ya es una brutalidad, hablando en términos de Gobierno, en educación no se habla de tasas brutas de escolaridad, se debe hablar de tasas efectivas de escolaridad, no sacamos nada creando cupos artificialmente, si los niños desertan de las escuelas, porque tenemos una tasa altísima de desempleo, y porque ese desempleo entonces lleva a que más muchachos tengan que ir al mercado a buscar trabajo, o porque el padre de familia no tiene con qué darle desayuno a esos niños, miremos la causa de la deserción escolar, allí tenemos grandes problemas, en la comisión séptima el Senador Ballesteros hizo un debate de control político que llevó a que tengamos que concluir que hoy más de diez millones de colombianos no tienen acceso real a la salud en Colombia, esa es una cifra alarmante, no fue un debate de la oposición, fue un debate del Senador Ballesteros que ha acompañado al Gobierno Nacional en muchas decisiones, la inequidad que ronda en salud es una cosa alarmante, los unos con un Pos de un ciento por ciento imaginario, los otros apenas con un Pos del 50% los que están en el régimen subsidiado, los otros con Pos del 22% y los otros sin nada.

Eso no puede ser, allí hay fallas, esta mañana Senador Arias usted revelaba en la Comisión Séptima una cifra del déficit habitacional que tenemos, dos millones trescientas mil habitaciones, viviendas necesitamos en el país, sin contar el déficit cualitativo, es decir, la renovación en vivienda que tenemos, allí tenemos grandes déficits y este Gobierno se dedica en materia tributaria a darle gabelas a las grandes multinacionales, a darles gabelas a los grandes capitales.

En lugar de establecer el principio de progresividad en materia tributaria, fortalecemos fiscalmente y poder dirigir recursos hacia lo social, hace todo lo contrario, así no se puede construir la paz, de manera que el Polo Democrático Alternativo desde la Comisión Séptima ha apoyado este proyecto de ley y por qué lo ha apoyado, uno, porque se crea un sistema integral de protección a la familia, es una manera de decir que allí tiene que estar una vocación de Estado para buscar integralidad en el diseño de políticas públicas de bienestar a la familia, políticas de educación, de salud, de vivienda, de trabajo justo, y digno, de empresarismo etc., etc.

Por eso estamos apoyando ese proyecto, lo estamos apoyando con toda nuestra alma, porque creemos que conduce a la realización el Estado Social de Derecho, conduce a la búsqueda de la dignidad de los colombianos y de las colombianas y nos conduce por un camino seguro a la búsqueda de la paz.

Ese es el camino seguro de la búsqueda de la paz, la realización del Estado Social de Derecho, la realización de la Constitución de 1991, este proyecto quiere además el Ministerio de la Familia, un Ministerio que hace falta, y si no seguirá siendo carreta aquello de que la familia es el núcleo básico de la sociedad, allí estamos de acuerdo con ese Proyecto, creemos que cuando a ese Ministerio de la Protección, se le adscribe el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y se le adscribe la Superintendencia de Subsidió

Familiar, estamos empezando a generar un Ministerio que permita la integración de toda esa política.

En torno a la búsqueda del bienestar de la familia, es claro, Presidente, honorables Senadoras y Senadores entonces, que no es extraño que la Comisión Séptima habiendo reflexionado como nos puso a reflexionar nuestro Presidente de Comisión el doctor Arias, acerca de la vocación de la necesidad de paz de los colombianos, nos hubiéramos puesto de acuerdo en este proyecto.

Aquí el Gobierno Nacional va a alegar que conforme al artículo 150 Constitucional, este proyecto era de iniciativa privativa del Gobierno Nacional, por ser un proyecto que reforma la estructura del Estado, formalmente tiene toda la razón, pero si nos atenemos al formalismos el Gobierno Nacional nunca va a presentar este proyecto de ley.

Yo me imagino Senador Arias, que usted hizo esfuerzos ingentes ante el señor Presidente de la República, ante el Ministro de la Protección Social, para que el Gobierno avalara este proyecto, y no hay ese aval, la oposición, el debate en una sociedad democrática, debería servir para que un Gobierno Democrático, para que un Gobierno Republicano aceptara las críticas más cuando vienen de su propia Banca, rectificar en el camino, rectificar en el camino en materia de paz, rectificar en el camino en materia de construcción de Estado Social de Derecho y permitirán darle vía libre a este proyecto.

Yo llamé al Gobierno, a que haga una autocrítica aquí en materia de su concepción de paz, en materia de la concepción de lo que entienden por protección social, en materia de la propuesta que trae el proyecto de ley de encaminarnos por la construcción de Estado de bienestar, de Estado Social de Derecho, cuánto le serviría al país un gesto del Gobierno Nacional que le diga que va a rectificar esa miopía, esa visión unilateral, no digo miope totalmente, esa visión unilateral en materia de paz, a eso hay que colocarle integralidad.

Qué bueno Senador Núñez, que en estos días en la Comisión Séptima hayamos firmado un pacto de rebeldía, y hayamos dicho que le vamos a colocar muchos énfasis a los temas sociales, y que estemos como un cuerpo dispuesto a venir a defender en esta Plenaria Proyectos que no tienen el aval del Gobierno Nacional como este proyecto.

Qué bueno que hoy nos hayamos puesto de acuerdo en el tema, en torno al tema de accidentes de trabajo para cubrir también bajo esa figura a los dirigentes sindicales y que entonces esta Comisión esté empezando a pensar que el sindicalismo en Colombia no debe ser un enemigo, que el sindicalismo en Colombia es un aliado en la construcción de la Democracia, eso es bueno.

Y que hayamos dicho que una iniciativa tan importante como la de la Senadora Yolanda Pinto en materia de cuidadores, le vamos a colocar más sustancia doctora Yolanda Pinto, no es que no queramos su iniciativa, la queremos con más sustancia, con mucha más carga de profundidad a favor de los cuidadores, de todas aquellas personas que tienen que quedarse en sus hogares, que tienen que quedarse en sus hogares para cuidar a enfermos, ahí tenemos que avanzar muchísimo.

El conflicto armado del que no le gusta hablar a veces al señor Presidente de la República, es un conflicto que ha dejado cerca de cuatro millones de desplazados y ha dejado mucha gente en situación de discapacidad y necesita esos cuidadores, pues bien Presidente, por eso estamos apoyando este proyecto de ley.

Termino diciendo, que iniciativas como estas que yo sé que van en contravía del modelo neoliberal, porque el modelo neoliberal plantea achicamiento del Estado, no plantea agrandar el Estado, es una vía que da cuenta de la crisis de ese modelo neoliberal, hoy de lo que se necesita es de mayor intervención del Estado, mayor intervención del Estado sobre todo en los temas sociales.

De modo Presidente que vamos a estar apoyando el proyecto de ley, ojalá esta Plenaria tome cuenta de la importancia de este debate, que no es un debate cualquiera, es un debate demasiado importante, que ojalá las diferentes Bancadas se pronunciaran y que para hacer que el proyecto transitara con tranquilidad, de acuerdo con normas constitucionales, exigiéramos todos al Gobierno Nacional, una rectificación en materia de política de paz, en materia de seguridad social, y Presidente déjeme terminar con esto, un poquito al margen pero no me demoro dos minutos Presidente.

En el día de hoy, la Corte Suprema de Justicia se pronunció con un sentencial condenando al ex Senador Iván Díaz Mateus y al ex Representante a la Cámara Teodolindo Avendaño, y esto lo quiero mostrar es para ver cómo la Corte Suprema de Justicia, transita un camino diferente al de la Procuraduría General de la Nación, en ciertas materias, el uno en materia penal el otro en materia disciplinaria, pero frente a idénticos hechos y casi a idénticas pruebas.

Tengo que celebrar la decisión de la Corte, desde el punto de vista de la búsqueda de la justicia y de sanciones a la corrupción en Colombia, tengo que celebrarlo, tengo que deplorarlo, porque me duele que cualquier ser humano tenga que quedar privado de la libertad, pero en términos de justicia, en términos de reprensión, en términos de ejemplo, creo que es un buen ejemplo, ojalá la Procuraduría rectificara, ojala la Fiscalía caminara también para que todos los responsables en el delito de cohecho donde hay funcionarios públicos, resultaran sancionados y no nos quedemos con el trago amargo de que aquí hay impunidad para delincuentes de cuello blanco.

Que hay impunidad para quienes están cobijados por la sombra del Gobierno Nacional, que lamentablemente ocurrió con lo que dijo su propia prédica, un Gobierno no debe ser reelegido y si no cae en el camino de la corrupción y la politiquería, palabras del Presidente Álvaro Uribe Vélez en el año 2001.

Por haber querido la reelección hoy este Gobierno, transita los senderos de la corrupción y de la politiquería, de lo que hoy toda la sociedad colombiana que quiere la ética, que quiere la moralidad, que quiere la transparencia nos tenemos que lamentar, gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara la sesión permanente, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Charles William Schultz Navarro.

Palabras del honorable Senador Charles William Schultz Navarro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Charles William Schultz Navarro:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, estoy muy gozoso de poder intervenir para explicar y enfatizar en el proyecto que establece un sistema único nacional, en materia de familia en Colombia.

Muy contento porque no solo trabajamos con diferentes sectores en este Proyecto, no solo trabajamos con el Senador Arias, con los ponentes, el poder recoger un proyecto que fuera como se ha repetido entre los ponentes, un punto de honor y ha enfatizado el Senador Arias en varias oportunidades, como ponente del proyecto, en el sentido de demostrar que este proyecto si bien es cierto que recoge un trabajo colectivo, muy puntual.

Hoy no es el Proyecto aún cuando conserva la unidad de materia, no es un proyecto de un grupo ni de una persona ni de un Partido, es un proyecto que recoja todos los sectores, es un proyecto que pone un punto de honor en el Congreso de Colombia, para mostrar que es un Congreso que enfatiza en la dignidad del ser humano como finalidad esencial del Estado Social de Derecho.

Yo me siento muy contento que se me haya permitido estar en el Congreso no solo para trabajar como lo he venido haciendo en este proyecto, sino para hoy como Senador de la República poder mostrar por qué este proyecto se justifica, quiero centrar mi intervención, honorables Senadores en los aspectos constitucionales y los aspectos jurídicos que justifican plenamente el proyecto.

Pero quisiera enfatizar en este objetivo esencial del proyecto, el proyecto tiene un objeto general, crea un sistema, un sistema único nacional, no tenemos un gran sistema que determine una política de Estado en materia de familia, pero eso no significa que no reconozcamos el esfuerzo del Gobierno Nacional, el trabajo que ha venido haciendo el Ministerio de la Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familia.

Claro que sí lo reconocemos, pero tenemos que decir que son una serie de políticas sectoriales, que van apuntadas o dirigidas a resolver problemas materiales que tienen que ver con la pobreza en la mayoría de los aspectos, no es una política integral que mire no solo los afectos materiales, como lo dijeron quienes me antecedieron en el uso de la palabra en materia de protección de los niños y niñas o en materia de protección puntualmente de sectores de la sociedad miembros de la familiar individualmente considerados, pero no la familia vista como un todo como una unidad social de transformación, de desarrollo, y hemos visto entonces, cómo durante los últimos 20 años, en ese proceso de estructuración e implementación que ha venido desarrollando el Bienestar Familiar y obviamente desde la fusión del Ministerio de Salud con el Ministerio del Trabajo que hoy hoy es el Ministerio de la Protección Social, esa política está adscrita de manera sectorial en cabeza del Ministerio de la Protección Social y señor Ministro tenemos que reconocer que hay trabajo, que hay resultados, que obviamente este Gobierno tiene resultados desde el

punto de vista sectorial, claro que hay una política y hay un sistema de protección de bienestar familiar, pero está disperso, hay que integrarlo.

Eso permite que los recursos se diluyan en la práctica, que las soluciones no sean completas y eso es lo que está tratando este proyecto en esencia, no es un proyecto que crea solo un Ministerio de Familia por crear más entes burocráticos en esta Nación, no, no queremos que se mire el proyecto como si fuese solo la creación de un Ministerio de Familia, el Ministerio de Familia es una consecuencia de la creación de un sistema que requiere de un órgano rector.

Y por eso estoy enfatizando en que ustedes tengan en cuenta que ese punto de honor en esta Nación convulsionada por el conflicto, por militar, por la violencia intrafamiliar, en la reunión que tuvimos con el Presidente de la República le decíamos que hay más violencia intrafamiliar que violencia militar de izquierda o de derecha en Colombia, es mucho más grave la violencia intrafamiliar.

Y lo enfatizamos entonces por qué es necesario que establezcamos ese punto de honor que el Congreso de Colombia que se le critica injustamente en algunos casos que está de espaldas a la realidad social del país, tome la bandera de la transformación social con un proyecto que apunta a la célula fundamental de la sociedad, a la institución básica de la sociedad que es la familia.

De modo que no podemos desconocer, obviamente, que el sistema de bienestar familiar se encuentra enfocado entonces de manera muy puntual en los niños, y no en la familia de manera integral, en que los ojos misionales de este sistema de bienestar familiar, se advierte que no hay una correspondencia dentro de los derechos prevalentes de los niños y niñas y la familia, como un núcleo de integración social, como una unidad de integración social, las políticas sectoriales no y la familia, como un núcleo de integración social, como una unidad de integración social, las políticas sectoriales no resuelven estructuralmente el problema de la familia.

Se aprecia un conjunto de acciones dispersas, los resultados obtenidos resultan incompletos y en el cuadro al cual se refería, el doctor Núñez Lapeira cuando intervino, que es un cuadro que elaboramos, precisamente para mostrar cómo las diferentes posiciones de algunos organismos del Estado que tiene que ver con la familia están preocupados en aspectos puntuales y sectoriales, pero no en una integralidad como solución estructural al tema de la familia en Colombia, y hemos hecho toda una comparación para demostrar que lo que están diciendo es un reconocimiento que falta lo que este proyecto recoge de manera integral.

A eso se refería el Senador Núñez Lapeira, lo enfatizó el Senador Arias, y lo puntualizó en algunos aspectos el Senador Avellaneda, de modo que fijen ustedes que pueden haber posiciones políticas, sistemas de pensamientos, pero la institución de la familia no puede pelear con nadie, todos tenemos que unirnos en su protección, Colombia hoy más que nunca lo demanda, el Congreso debe mostrar que está por encima de los aspectos puntuales de las diferencias conceptuales, ideológicas, o políticas y lo que queremos aquí entonces es mostrar que obviamente necesitamos resolver esos problemas estructurales.

Y quiero en esta primera parte enfatizar en lo siguiente; la crisis que tiene la Nación Colombiana y a las cuales se han referido, quienes me antecedieron en la palabra quiero simplificarla de una manera puntual diciendo que es una crisis moral, y ética, Colombia tiene gente muy talentosa el problema no es de talentos, el problema es de moral y de ética y eso se subsume, esa crisis precisamente en lo que hoy vemos en toda la institucionalidad colombiana, así nos duela reconocerlo y decirlo encontramos políticas sin principios, encontramos la riqueza sin trabajo, el placer sin conciencia, el conocimiento sin carácter, el comercio sin moralidad, la ciencia sin humanidad y la fe sin sacrificios.

Y este proyecto comienza por hacer esa transformación en esa célula fundamental en esa institución básica que es la familia, apunta a reconocer que es el tiempo en que el Congreso recupere ese sentido social que tanto necesita la Nación y por eso estamos convencidos que lo que hay es una desinformación a nivel de este proyecto, que el Gobierno no podrá oponerse a él, como lo voy a demostrar en la parte constitucional y en la parte legal, que el Gobierno tiene que tomar esta bandera, la carta que envía el Ministro de la Protección Social, en conclusión reconoce la necesidad de un proyecto como este, Planeación Nacional dice que hay graves falencias en el sistema actual que es incompleto.

De modo que de esta manera yo quiero enfatizarles en los siguientes aspectos, trabajamos para que ustedes vean que esto no es un simple análisis superficial de una realidad que no solo tomamos como modelo de lo que ocurre en Colombia, sino los trabajos y las investigaciones que se han hecho por la Cefal, por la Unicef, en Latinoamérica y en el Caribe y hemos de esa manera establecido una agenda que recoge el valor de la familia en las diferentes concepciones filosóficas, antropológicas, sociológicas, éticas, religiosas, culturales, étnicas y míticas.

Hemos visto que la causa de la disfuncionalidad en las relaciones de doble vía entre familia y sociedad es evidente, que todavía no se ha establecido una política pública de Estado que resulta de las cargas que la sociedad le impone a la familia es lo que ha generado el deterioro de la familia porque no le hemos dado a la familia las herramientas para poder fortalecerla y estar preparadas para no dejarse destruir por las cargas que le impone una sociedad en el modelo de crisis que acabo de señalar, crisis moral y ética.

Por eso de esa manera quiero decirle que el proyecto busca unos objetivos muy específicos, busca establecer un concepto global de lo que es la familia, comunidad básica e integradora de la convivencia social, el reconocimiento de las mutuas relaciones entre, de doble vía entre familia y sociedad, en la programación armónica de esas relaciones en el reconocimiento de las causas, de la disfuncionalidad, en esas relaciones, de manera que la solución sea estructural.

Este proyecto tiene el objetivo específico de organizar y articular corresponsabilidad, de la rama y órganos del Estado a favor de la familia, para corregir el bajo valor asignado a la familia, la comunidad básica integradora de la convivencia social, por las políticas públicas sectoriales del Estado, porque está mirando individualmente a los miembros de la familia, pero no a la institución de la familia como una unidad básica,

quiero decirles que aun cuando hay una políticas sectoriales, las patologías psicosociales que afectan a la familia desbordan esas políticas y yo quiero decirles que esas patologías psicosociales hoy la vemos por ejemplo, en la progenitura irresponsable.

El artículo 68 si mal no recuerdo o 42 de la Constitución, precisamente dice que el Estado desarrollará y reglamentará todo lo atinente a la progenitura responsable, han pasado más de 17 años que la Constitución de 1991 y no se ha hecho ningún tipo de regulación en esa materia por el bajo valor que le hemos asignado en las políticas públicas sectoriales de Estado a esta institución básica de la familia, este proyecto está estableciendo un periodo de 6 meses, para que por fin podamos regular el tema de la progenitura irresponsable en Colombia.

El tema del maltrato de abuso, asesinato y suicidio infantil, el embarazo precoz, los altos índices de aborto, el abandono y la protección de los niños y de las personas desvalidas, la violencia intrafamiliar, el suicidio, la delincuencia infantil, la explotación laboral y sexual y económica infantil, el desplazamiento forzado entre otras patologías para no cansarlos.

De modo que fijasen las grandes responsabilidades el problema no es aumentar las penas, el problema no es que establezcamos aquí la pena de muerte, el problema hay que abordarlo desde el núcleo esencial de la sociedad que es la familia, para dar una respuesta integral sin la esencia de lo social, este es un Estado que no puede seguir prevaleciendo, dándole prevalencia al tema económico, sobre el tema social, hay que reconocer que el Estado Social de Derecho enfatiza en la dignidad del ser humano como finalidad esencial y este proyecto lo que hace es que recupera ese sentido social que debe tener el Estado.

Por eso crea un órgano rector, no pude existir un sistema único nacional sin que exista ese órgano rector, por eso se justifica el Ministerio de Familia, por eso este proyecto reconoce los diferentes modos de vida, los derechos humanos, los sistemas de valores, las tradiciones, las creencias que están inmersas en la diversidad cultural, que rige a Colombia en desarrollo del principio constitucional del pluralismo, este proyecto lo está reconociendo, enfatiza en una política pública de Estado, como hemos reiterado, asegura los derechos de la mujer desde la perspectivas de la equidad de género, percibe a la familia como una unidad indiscindible que es que el problema, es que no hay una política integral de Estado, es que reconoce a la familia de manera dispersa y desordenada, aquí la familia se vuelve un núcleo de unidad indiscindible, desarrolla un modelo de familia en el marco de los artículos 5º y 42 de la Constitución.

Reconoce la naturaleza humana, material y espiritual, del ser desde el punto de vista oncológico, de tener y del hacer para priorizar el ser sobre el tener y el hacer, reconoce un orden de prioridades en la familia como valores fundamentales, explica la naturaleza de la familia, es todo un universo, reconoce de que la familia es todo un universo sociocultural complejo y el lugar primario para la socialización de los valores, nosotros hay veces queremos enseñar valores sin entender las razones que nos permitan desarrollar culturalmente en nuestro ser, para luego entender por que nos comportamos de una u otra manera.

En la familia se establece, las visiones del mundo, la asignación de roles, las enseñanzas de oficio, el manejo de las contingencias, la proyección creativa y la transformación de las personas y de la sociedad, la familia es la esencia en la construcción de sociedad y nación, la Constitución dice que es la célula fundamental de la sociedad y eso es lo que hace el proyecto desarrollar ese concepto de lo qué es la familia, la familia es el centro y motor de la vida social.

Quiero decir entonces en conclusión que la familia es el núcleo fundamental del ser, no es el tener ni el hacer, es recuperar su dimensión espiritual y neutralizar la mercadotecnia consumista y utilitarista impuesta por la visión materialista y cuantitativa de la vida, por esa razón nosotros estamos enfatizando en un proyecto que recoge en esencia toda esta visión, un proyecto que reconoce que no podemos seguir dejando a la familia en la esfera de lo privado, para que de esa manera el Estado se plantee neutral en la visión de ese pensamiento liberal, que enfatiza precisamente en el principio de la soberanía del individuo, y en la neutralidad del Estado, el Estado tiene que recuperará su responsabilidad, la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia, eso es lo que hace el proyecto.

Y quiero terminar entonces diciéndole lo siguiente, algunos están preocupados porque de pronto pueda afectar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el artículo 18 de la *Gaceta*, en ese artículo 18, en la página 18 de la Gaceta quiero mostrarles a ustedes para poder concluir lo siguiente, que el Ministerio de Familia se establece sin afectar la naturaleza jurídica, la financiación y organización del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y este funcionará como una entidad, ejecutará en armonía con el Sistema Unico Nacional de Bienestar Integral Familiar; fijese estamos respetando esa institución, estamos reconociendo los avances que esa institución tiene.

Presidente gracias por su comprensión, honorables Senadores gracias por su paciencia en escucharnos, pero este proyecto se justifica constitucionalmente, sé que se han referido a ello el Senador Núñez Lapeira, el Senador Arias, el Senador Avellaneda, pero este proyecto está en armonía con el inciso segundo, el artículo 54 y ha recogido toda la sentencia de la Corte Constitucional, que precisamente en el ejercicio de la cláusula general de competencia legislativa, corresponde al Congreso adelantar esta iniciativa y hemos cumplido con los requisitos, hemos pedido el aval al Gobierno, su cuadyuvancia en los términos que la Corte Constitucional ha establecido para que el Congreso recupere su función constitucional de ejercer esa cláusula de competencia legislativa, sin las restricciones que se le imponían en el pasado.

Y podemos llegar hasta el último debate mostrándole al Gobierno la necesidad de que él haga esa cuadyuvancia y aun me atrevo a decirlo y habrá tiempo para explicarlo desde el punto de vista constitucional y legal, porque aun la Corte Constitucional se pronunciara en el evento de que el Gobierno no lo coadyuve y hay la necesidad entonces de atender una objeción que en esta materia pudiese hacer el Gobierno, y estamos preparados para que el debate se traslade a la Rama Jurisdiccional del Poder Público y demostrar por qué este es un proyecto que necesita

Colombia, lo mismo lo hemos hecho con el impacto fiscal, a corto plazo y a mediano plazo.

De modo que aquí de esa manera, estamos diciéndole a los honorables Senadores y con esto quiero terminar, quiero pedirle la probación de este proyecto, faltan dos vueltas en la Cámara de Representantes, porque este es un proyecto que es del Congreso de Colombia, es el punto de honor, es la carta que vamos a mostrarle porque es un Congreso, con la iniciativa en el Senado de la República de que está pensando en Colombia a través de la célula fundamental que es la familia, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día, para discutir y votar dos proyectos que no suscitan discusión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría proceder con lo aprobado.

Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes o arrojadas en cuencas hidrográficas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Este tema que como usted bien lo dice espero que con seguridad se genere un consenso, es un tema que ha venido tramitándose desde el año pasado, por iniciativa de la Senadora Ginna Parody y del Representante Guillermo Rivera, llegó a nuestra consideración a la Comisión Primera, allí se presentaron unas modificaciones básicamente para definir el alcance y para precisar algunos términos que hoy se traen acá como parte del pliego de modificaciones.

Fundamentalmente se establecen medidas, para asegurar la identificación y localización de las víctimas del delito de desaparición forzada, y claro está Presidente, para rendirle homenaje como ya se ha abierto camino en Colombia, este tema, se crea el banco de Perfiles Genéticos y se busca la autorización del registro nacional de desaparecidos que infortunadamente al haber sido creado en virtud de la ley 589 del año 2000 y de su decreto 4218 del 2005 no ha tenido la actualización debida.

Se establece la elaboración de mapas, para determinar la ubicación y la obligación de suministrar y de recibir información de la sociedad civil sobre el delito, con miras a proteger los restos y los cuerpos exhumados, al establecer la reparación simbólica, la declaración de santuarios de las memorias en aquellos lugares en donde se encuentren tales cadáveres que se rescatan en virtud de los procesos de búsquedas y la ubicación de placas, se busca señor Presidente avanzar sustancialmente en la dirección correcta

El proyecto se trabajó en forma exhaustiva, se realizaron varias reuniones inclusive en el periodo de receso con diferentes entidades y lo presento a consideración teniendo en cuenta repito todas las anotaciones y las claridades que se dejaron establecidas en la Comisión Primera del Senado muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sí gracias señor Presidente, es para presentar una proposición de modificación a varios de los artículos, proposición que hemos concensuado tanto como el doctor Valdivieso, como con el señor autor de la iniciativa el Representante Guillermo Rivera, y la modificación consiste en que el Banco de Perfiles Genéticos no dependa directamente del Instituto de Medicina Legal, si no de la Fiscalía General de la Nación, cuál es la razón de ello, que la Fiscalía General de la Nación por disposición constitucional es el órgano rector de la investigación.

Por consiguiente debe ser ella la que debe tener la responsabilidad de ese Banco de Perfiles Genéticos, de otra parte Medicina Legal es una entidad que depende de la Fiscalía y hay otros laboratorios de carácter forense que también depende de la Fiscalía General de la Nación, entonces lo ideal es que sea la Fiscalía el ente rector de ese Banco de Perfiles Genéticos para que halla la debida coordinación en relación con esta materia.

Esa modificación conlleva a que se tenga que modificar el artículo 2° para que en lugar que se mencione allí a Medicina Legal quede la Fiscalía General de la Nación, se tiene que modificar también el artículo 4° igualmente el artículo 5° y el artículo 5° en su párrafo 4° también sufre una modificación, y como los perfiles genéticos tienen íntima relación con la protección al derecho a la intimidad en el artículo 6° se agrega un numeral con el fin de darle a la Fiscalía la función de administrar de definir y controlar todos los usuarios que puedan tener acceso al Banco de Perfiles Genéticos de desaparecidos.

Esto le digo señor Presidente y honorables Senadores, es muy importante porque tiende a proteger el derecho de la intimidad, y el artículo 9° también presenta una modificación en cuánto que se está en el párrafo de ese artículo dándole la responsabilidad a la Fiscalía de que proteja las zonas donde se hayan encontrado fosas, lo prudente o lo aconsejable es que la protección de esas zonas la hagan las autoridades de policía.

Entonces el párrafo del artículo 9° se modifica en el sentido de dejar a las autoridades de policía de acuerdo a la información que le suministre la Fiscalía General de la Nación la obligación de garantizar la protección de las zonas normas vedadas donde se encuentren cadáveres de personas desaparecidas, entonces yo voy a radicar en Secretaría la proposición y le pido señor Presidente que al votar el articulado se tenga en cuenta esta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Solo un par de preguntas Senador, a los ponentes, yo creo que es muy importante señor Presidente cuando se abre una expectativa cualquiera que sea el país, poder tener bien estudiado el impacto y el costo que tiene cada uno de los proyectos yo solo quisiera preguntar si a este proyecto se le ha hecho el costo y si tenemos claro el mecanismo de financiación, no conozco y no es el tema fundamental del Ministerio de la Protección si otros países en el mundo tienen Banco de ADN o no.

Pero sí soy muy consciente del enorme impacto y del enorme, de la enorme cantidad de recursos que se necesitarían para que todos tengamos una muestra de ADN almacenada, entonces quisiera, quisiera solo preguntar, sé que hay un comentario importante del Ministerio de Hacienda, planteando que la única posibilidad de generar algún tipo de recursos, para poder iniciar este proceso es refinanciando el proyecto del Programa de víctimas y creo que ahí es necesario por lo menos tener claro eso, por eso le quisiera preguntar a los ponentes señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Efectivamente el tema se planteó ante el Ministerio de Hacienda como lo indicamos en la Comisión Primera, allí se informó sobre la comunicación del Ministro y sobre las dificultades desde el punto de vista presupuestal, precisamente por eso la redacción y el planteamiento no habla de ordenar, habla de autorizar o habilitar al Gobierno para efectos de avanzar en esta dirección.

Sin duda Ministro, es un tema que implica gasto y erogaciones y en consecuencia se optó por la propuesta que no parte de una decisión del Gobierno, decisión del Congreso de ordenar el gasto, eso es clarísimo, el punto acá al hablar del Banco de Perfiles Genéticos, es avanzar en esa dirección porque eso es lo que permite no solamente por las muestras que se recojan de las personas desaparecidas, sino de sus familiares y tenemos que llegar, teniendo en cuenta la magnitud del problema, pero es un tema que sin lugar a dudas tiene un impacto fiscal, se consultó, el Ministerio planteo las objeciones, y las tuvimos en cuenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta reimparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes o arrojadas en cuencas hidrográficas.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara, Guillermo Rivera Flórez.

Palabras del honorable Representante a la Cámara Guillermo Rivera Flórez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara, Guillermo Rivera Flórez:

Gracias Presidente, yo simplemente quería agradecerles a las Senadoras y a los Senadores, que hacen presencia hoy aquí, que tuvieron a bien darle aprobación a este proyecto, por supuesto al Senador Alfonso Valdivieso en su condición de ponente, al Senador Jesús Ignacio García, quien estuvo muy atento y muy acucioso frente a los contenidos de este proyecto, a usted señor Presidente mil gracias.

La Presidencia manifiesta:

Se lo merece Guillermo, porque usted es un gran trabajador.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, 133 de 2007 Cámara, por la cual se autoriza la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los Ordenes Nacional y Territorial y en los consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el Exterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, mire el proyecto aparentemente y yo tengo la seguridad que con ese propósito lo presentaron, el proyecto, tiene por objeto ampliar a los Consulados y a las Embajadas el servicio jurídico que prestan los estudiantes cuando van a terminar Derecho y tiene el propósito de que ese servicio jurídico se pueda conmutar por una de las obligaciones que tienen los Abogados para graduarse, que es la prestación del año judicial.

El proyecto aparentemente loable, pero tiene un inconveniente señor Presidente y es que en los diferentes Consulados, especialmente de Colombia, y en las Embajadas, porque hay Embajadas que tienen Secretarios con funciones Consulares y no todos tienen Cónsules, se realiza una de las tareas que es la defensa legal de los colombianos que están en problemas jurídicos, que han delinuido, que están en las cárceles, para hacer esta defensa en México en Estados Unidos, en el Asia, en Brasil, en todas las latitudes del orbe, se necesita tener un conocimiento pleno de las normas de ese país, a una persona que haya delinuido en Brasil o en México no lo van a condenar de acuerdo al Código de Procedimiento Penal, ni al Código Penal de Colombia, sino al Código de Procedimiento Penal o al Código Penal de México o de Brasil y así en cada país.

Entonces, obtener por parte de estos jóvenes la conmutación de la prestación de ese servicio judicial, o de ese año judicial, es absolutamente ilógico, en estas condiciones, primero porque no van a poder actuar frente a la justicia de esos países donde tenemos las representaciones diplomáticas y consulares, no están acreditados, no han terminado sus estudios, no les han conmutado sus estudios, realmente no pueden actuar ni siquiera en Colombia, como si tuvieran tarjeta profesional porque no la tienen.

Lo que en este momento se está haciendo en las Embajadas y Consulados de Colombia, señor Presidente, es recibiendo pasantes, que es un cosa muy diferente a hacer la pasantía allá en una Embajada o en un Consulado, y hoy las diferentes Universidades tienen Convenio con la Cancillería frente a eso, que ir a tratar de prestar un servicio durante un tiempo determinado, para que le sirvan ese año como un año judicial.

De modo que no, no es posible ni lógico, ni legalmente que se actué frente a la justicia de terceros países, el año judicial no se puede conmutar porque no lo van a ejercer, distinto es que lo hagan aquí en la Cancillería, Senador Ubéimar, porque en la Cancillería ellos están en su país con las normas de Colombia para las cuales han estudiado, las cuales han estudiado y perfectamente la Universidad puede conmutarles el servicio en el Ministerio de la Protección Social, en el Ministerio de Educación o en la Planta Central de la Cancillería aquí en Bogotá, el año judicial por ese servicio que durante un año puedan prestar para hacer la conmutación.

No es que se les esté cerrando a las estudiantes y estudiantes de último año de Universidad, su presencia en las Embajadas y su presencia en los Consulados, entre otras cosas porque irían allá como van los pasantes sin remuneración ninguna, pero no tiene

lógica poner a nuestros connacionales en manos de unas personas que no son competentes para defenderlos, que no pueden acreditarse ante la justicia de ese país, lo que la Cancillería tiene que hacer y seguir haciendo, como lo ha venido haciendo y seguramente aumentar el presupuesto, es contratar allá como lo han venido haciendo en cada país, en Ecuador, en Venezuela, en Estados Unidos, unas firmas de Abogados de esos países, que con eficiencia, con eficacia, con celeridad defiendan a nuestros compatriotas muchas veces injustamente encarcelados o procesados.

Pero de ninguna manera pueden ejercer esta acción estos estudiantes y tampoco puede la ley obligar a las Universidades en Colombia que quienes no van a prestar un servicio real, porque no se los van a dejar prestar aquí, les conmuten ese tiempo como si lo hubieran estado, me parece que si se va a tomar otra decisión es contraria a la lógica y que es contraria al Derecho debería aplazarse entre otras cosas porque no hay quórum para votar el proyecto.

Debería aplazarse señor Presidente el proyecto e invitar al señor Canciller para que él exprese su posición que entre otras cosas ya lo hizo a usted honorable Senador Hernán Francisco Andrade el 27 de mayo de 2009, donde expresa las inconveniencias de aprobar el proyecto, copia de la carta reposa en mi poder y por supuesto usted debe conocerla. Muchas gracias Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente, primero pues me parece bastante indelicado de parte del Senador Salazar, que ni siquiera yo he podido explicar el proyecto, y él ya le está dando palo de una cosa que él ni siquiera entiende, porque allá están funcionarios de Cancillería dictándole lo que tienen que decir.

Yo quiero explicar el proyecto porque lo primero que se hace es explicar el proyecto y pienso que hay unos errores que tiene el Senador Salazar y yo sí quiero explicarles, porque definitivamente si ustedes han tenido la oportunidad de conocer el trabajo que se hace en los Consulados, que entre otras cosas los Consulados hacen las veces de Notarías y ellos tienen que tramitar muchas cosas, el Pasado Judicial, el Registro Civil, las Escrituras, muchas cosas hacen los Consulados, y ellos trabajan hasta medio día, por la sencilla razón de que tienen tanto trabajo y tienen tan pocos funcionarios que ellos sí necesitan apoyo de servicio jurídico.

Y no es cierto Senador Salazar que, qué hace el Consulado, déjeme explicarle, ellos contratan un abogado con la poca plata que les envía Cancillería y ellos necesitan un apoyo por lo menos para que estos pasantes, porque si ellos no pueden hacer una judicatura en un Consulado, pues no la pueden hacer en Colombia, ni en ningún lugar del mundo, porque ellos tienen los pasantes, los abogados que se van a titular, tienen restricciones en Colombia y las tendrán en el Exterior, y los Abogados contratados por los Consulados, sí requieren mucho apoyo, y estos Abogados que

están próximos a titularse, se requieren en los Consulados, no solamente para tramitar, porque es que en los Consulados, no se está llevando procesos de los colombianos, procesos penales.

Ellos dan unas asesorías, ellos hacen algún apoyo, pero definitivamente llevarle el caso individual, por ejemplo a los presos colombianos en el exterior, pues no lo están haciendo, ellos simplemente les dan una asesoría, por supuesto que son normas del exterior, pero sí necesitan apoyo.

Entonces a mi me parece que sí nosotros no vamos a apoyar a los Consulados, que entre otras cosas se han quejado infinidad de veces, porque Cancillería no tiene, no tiene el presupuesto para contratar personal, pues qué mejor que se haga a través de esta figura ad-honorem donde están los que están prestos a ser Abogados y lo quieran hacer en el exterior, es una posibilidad más que pueden optar los futuros Abogados, hay otras que la ley las establece taxativamente y esta sería una opción más.

Así que no me parece para nada ilógico, por el contrario, deficiente si es la labor que se hacen en los Consulados, por falta muchas veces de personal, personal adecuado, personal que apoye, futuros Abogados que apoyen en toda esa labor, porque no solamente es la asistencia jurídica de los presos en el exterior, la labor es muy grande la que se hace en los Consulados y sabemos que hay muy pocos Consulados.

Porque con este Gobierno se cerraron muchas Embajadas y Consulados y a los colombianos les toca ir horas y horas de una ciudad a otra pidiendo apoyo, el Consulado está cerrado a medio día, porque toda la tarde qué hacen, tramitar todo lo que ellos piden, los pasaportes, Registro Civil, las Escrituras, los Títulos, tantas cosas que se hacen y se requiere definitivamente que hayan estos pasantes y que ellos tengan la opción de optar por esta Judicatura.

Entonces yo pienso que el Congreso sí debe darles las facilidades, ya que Cancillería no permite de ninguna manera, de todos los proyecto de ley que se han radicado en este Congreso, yo hago parte de la Comisión Segunda de Senado, este proyecto lo hemos intentado tramitar en varias legislaturas, ya hoy es el último, o este es el último debate para que sea ley y pues en su momento Cancillería debió hablar, por qué habla a última hora.

Yo no acepto eso, señor Presidente, el Congreso tiene legitimidad para hacerlo, me parece que para nada va a entorpecer el trabajo, por el contrario va a facilitar a los Cónsules su trabajo, bastante grande que sí tiene y que sí se quejan por falta de apoyo de la Cancillería; entonces ese es un proyecto de ley que simplemente incluye dentro de las posibilidades de hacer judicatura por parte de los futuros Abogados esta nueva, de hacerla en estos sitios que sí la necesitan, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señor Presidente. Yo sí la verdad, tengo que decirle con muchísimo respeto al honorable Senador José Darío Salazar, que creo que él no leyó el proyecto de ley, efectivamente le estaban soplando, porque no hay una medida más buena para ayudarle a los estudiantes de Derecho, a los que terminan Dere-

cho, yo que soy Abogada y sufrí buscando mi Judicatura y la de mi hijo que también es Abogado, creo que esta es una excelente decisión, yo la felicito Senadora Alexandra, me encanta, además viene presentado por el Gobierno y por la Senadora Alexandra, es que ni siquiera, no se ha dado cuenta el Senador Salazar que es tan eficiente con las cosas del Gobierno que viene firmada por su copartidario, honorable Senador, el ex Ministro Carlos Holguín Sardí.

Entonces yo señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras, creo que este es un paso importante, pero además, hombre, es que yo no entiendo este Senador de la República, yo no lo entiendo Senador Salazar, si le estamos ofreciendo al Estado, el servicio gratuito de unos profesionales, porque aunque no se hayan titulado, ya son profesionales, qué bueno que el Estado tenga esa posibilidad, además podía inclusive determinarse como una Acción Social, de quienes terminan su carrera de Derecho, para que le aporten al Estado y acompañen al Estado en una función tan importante como la que se cumple en el exterior.

Con una mínima presencia de funcionarios en las Embajadas y en los Consulados, con una muy grande tarea que cumplen ellos, como ya lo explicó la Senadora Moreno Piraquive, yo de verdad que quiero pedirles a todos y yo estoy segura que el Gobierno y la Cancillería, el señor Canciller nos ha venido a pedir aquí facultades para reformar todo el Sistema Diplomático, para cambiar y poner personas que yo sé que van a ser, pues, de la alianza Uribista, y eso a mi ni siquiera me preocupa, porque por fortuna no tengo a nadie en la carrera de Diplomacia, ni familiar ni amigos cercanos.

Pero también debe la Cancillería y el señor Canciller, permitir que egresados de nuestras Universidades, que son muchos y que no consiguen empleo, porque en Colombia no hay empleo Senador Salazar para toda la cantidad de profesionales que estamos produciendo, que no es malo producirlo, lo malo es que no tengan la oportunidad de realizarse como buenos profesionales, no tengan ni siquiera esta opción de regalarle al Estado su trabajo y su aporte laboral gratuito.

Porque si usted leyó el proyecto, que vuelvo y repito yo estoy segura que no lo leyó, es gratuito el servicio, es un trabajo de un profesional Presidente, sin título pero profesional, y saben qué, lo más importante para cumplir un requisito para graduarse como es su Judicatura.

Yo quiero pedirle, me sumo a la Senadora Alexandra Moreno y me sumo al ex Ministro, porque yo creo que las personas pasan y las instituciones quedan y el Ministerio quedó ahí, aunque se hubiera ido su copartidario señor Presidente, del Ministerio, pero llegó otro, yo creo que el Ministro Fabio Valencia, ha debido venir a defender su propuesta.

Porque es que esta es una propuesta del Ministerio del Interior de Colombia, al que se sumó el grupo de Parlamentarios del Partido Mira, y yo los acompaño y les pido de verdad, que si lo hemos entendido, si es que no lo han entendido, que lo debatamos más, pero tan sencillo, y tan importante, y tan social, y tan de ayuda, a un grupo grandísimo de profesionales del Derecho que no tienen dónde hacer su Judicatura, qué bueno que la puedan hacer asumiendo ellos sus

propios costos y aportándole al Estado su capacidad laboral al hacer esa Judicatura.

Entonces yo quiero anunciar mi acompañamiento total, pedirles a todos los Senadores y Senadoras, sobre todo a los que somos Abogados, hombre, ayúdennos a nuestros colegas que terminan en todas las Universidades de Colombia, para que tengan un espacio adicional para cumplir con el requisito de la Judicatura, acompañemos este proyecto de ley y defendámoslo, sino bien todos los que no son Abogados, por lo menos los que conmigo somos Abogados que en este honorable Congreso somos muchos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente. El artículo 49 de la ley 489 del 98 expresa que será iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional, perdón de la ley, del Gobierno Nacional presentar la ley que pretenda determinar la estructura de la Administración Nacional y crear, suprimir Ministerios.

El artículo 351 de la Corte Constitucional expresa lo siguiente: El Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del Presupuesto de Gastos, propuestas por el Gobierno en incluir una nueva, sino con la aceptación escrita del Ministro del ramo, el Congreso podrá eliminar o reducir partidas propuestas por el Gobierno, con excepción de las que se necesiten para el servicio de la deuda pública; entonces es muy claro señor Presidente, que tanto la ley en su artículo 49, como la Constitución Nacional y otras normas de la Constitución Nacional, le otorgan exclusividad al Gobierno para la iniciativa frente a algunos temas de orden Fiscal.

No podemos saltarnos los procedimientos, ni expresar con el deseo que aquí no hay problema y que la Corte Constitucional avalará estos temas; primero porque no podemos pensar por la Corte y segundo porque las normas que ha hecho este mismo Congreso, que hemos hecho nosotros mismos, la Constitución que hizo el Constituyente es muy clara frente a estas normas, el proyecto puede ser loable, yo no lo dudo y puede ser sensible, trascendente en un país, donde por supuesto, la familia debe ser fortalecida, especialmente en los temas sociales que a ella corresponde.

Pero de ahí a que queramos supeditar unas normas, de ahí que queramos nosotros hacer caso omiso de todos los procedimientos, y supeditar normas a los intereses particulares de un proyecto, pues eso no se puede hacer, frente a este proyecto del Ministerio de Familia, yo creo que hay que escuchar al Gobierno Nacional, invitar al Gobierno Nacional a hacer una reflexión profunda sobre estos temas en la medida en que es posible que algunos aspectos el Gobierno no los este hoy abarcando, con la cobertura que sea pero lo que no podemos es, ni saltarnos todos los procedimientos, ni mucho menos para sustentar ese proyecto expresar que nada se ha hecho frente a esos temas, lo cual no es cierto.

Algunos institutos y especialmente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, porque otra tarea la hace el Sena, que tiene la función básica de proteger integralmente a la niñez, tiene la función de ser articulador del sistema de Bienestar Familiar, el encargado

de velar y restablecer el derecho de los niños y de los adolescentes, tiene la autoridad de ser el centro en materia de adopciones, de prestar atención especial a los niños víctimas de los delitos, y del desplazamiento y de diseñar planes y programas para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, está haciendo un papel muy importante y está tocando prácticamente toda la familia, los niños, los adolescentes y los jóvenes son el corazón de la familia.

Por supuesto que los padres son absolutamente esenciales, pero ayudando a los niños, nutriendo a los niños, educando a los niños, capacitando a los niños, velando por la salud de los niños, como lo debe de hacer el Ministerio de la Protección Social, velando por la educación de los niños, como lo hace en parte Bienestar Familiar y en parte el Ministerio de Educación Nacional, en la práctica se está abarcando todo el entorno familiar.

No se puede expresar aquí, que es que la familia está borrada integralmente de la atención del Estado y que por eso es absolutamente necesario crear el Ministerio de la Familia, no con ese argumento, puede que haya otros argumentos, pero no ese argumento que es el que se ha utilizado aquí con mayor vehemencia.

El presupuesto solo de Bienestar Familiar, creció del año 2002 de 1.2 billones de pesos, a 3.2 billones de pesos, prácticamente se triplicó en 5 años, e igualmente el número de niños atendidos ha crecido de una manera impresionante, en el 2002 se atendieron 6.197.000 niños, y en el 2009 12.024.000 niños, se doblaron los niños que está atendiendo Bienestar Familiar.

Yo he revisado las funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y prácticamente está cumpliendo la mayoría de las funciones que contiene el proyecto de ley que crea el Ministerio de la Familia, hasta tal punto que creo que con cambiarle el nombre al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, e involucrar al padre y a la madre como miembro principal de la familia podría convertirse eso en Ministerio de la Familia, sin necesidad de crear una mayor burocracia, se ha expresado aquí que es que oponerse a este proyecto es ser neoliberal porque el neoliberalismo todo lo reduce.

Quizás si lo hubiera presentado la coalición se estaría diciendo que lo que se quisiera buscar sería crear más burocracia para generar más puestos, para hacer más atractiva la reelección del Presidente Uribe, porque aquí la mayoría de los debates terminan en eso.

Entonces señor Presidente yo creo que hay que invitar al Ministro de Hacienda, ya está aquí el de la Protección Social, hay que invitar al Director de Planeación Nacional, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que nos diga cuáles son las nuevas funciones reales, qué es lo que no abarca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, si se podría, aumentar algunas funciones al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que se podrían hacer también por ley para tratar de que cumpliera la función que pretende el Ministerio de la Familia o si por el contrario se fusiona el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el Ministerio de la Familia y se agregan unas funciones.

Me parece que hay que invitar al Gobierno Nacional, porque este es un tema importante, que además puede causarle nuevos gastos al Estado Colombiano y aquí también hay que ver si se justifican o no se justifican o si más bien se justifica con lo que hay actualmente tratar de ampliar la cobertura y poner un nuevo presupuesto, tema que no es de poca monta, en el año 2008 el Presupuesto de la Nación costó 140 billones de pesos, de los cuales se recaudaron el 50%, aproximadamente 70 billones de pesos, la otra mitad hubo que salir a prestarlo y al final del año el Estado Colombiano debió pagar 40 billones de pesos en capital y en intereses.

Entonces hay que cuantificar a ver cuánto cuesta realmente crear el Ministerio y mantener además el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o si es mejor fusionar lo que se quiere crear con el ente actual y ampliar las funciones, la cobertura y de pronto sale más barato o sale más barato ampliar un poco las funciones de Bienestar Familiar, pero lo que es inaceptable es que haya un ataque frontal al Estado Colombiano y al Gobierno Nacional y a las funciones y a las políticas y a las ejecutorias que vienen cumpliendo los entes del Estado para atender prácticamente integralmente a la familia, los niños, los jóvenes y para quitarle a los adultos, que son los padres de familia muchas cargas pesadas, que por las condiciones del país no las pueden asumir y suplir muchas necesidades de los niños que padre y madre no pueden en este momento suplir.

Para citar un solo ejemplo: otro tema, el tema de Familias en Acción, casi 3 millones de Familias en Acción para nutrir y para que los niños vayan a las escuelas, entonces me parece señor Presidente que la votación no hay quórum, debe aplazarse, porque legalmente no se puede y yo voy a presentar una proposición para invitar además del Ministro de la Protección Social, al Ministro de Hacienda, a la Directora de Planeación Nacional, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que ellos nos expresen de acuerdo a su experiencia qué es lo más conveniente; gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, quien presenta una constancia:

Muchas gracias Senador Ubéimar, muchas gracias Presidente, pues mire yo realmente había pedido más temprano una constancia porque me parecía muy importante intervenir sobre este tema, pero después resolví cambiarla por una intervención, entonces por eso le agradezco al Senador Ubéimar que me esté cediendo su turno, porque creo que acá hay que buscarle a esto una solución que sea constructiva.

Al Senador Ricardo Arias, más temprano le había mandado un mensajito, recordándole cómo fue el trámite del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ese es un proyecto de ley que presenté junto con el Representante Jaime Restrepo y sabiendo nosotros obviamente que se requiere el aval del Gobierno y que el Gobierno no estaba de acuerdo con la creación de un Ministerio, pues lo que hicimos primero que todo

fue convertirlo en un proyecto del partido, para que el Partido obviamente nos ayudara a moverlo.

Yo espero que acá haya varias intervenciones de los miembros del Partido de la U, aun cuando yo no pertenezca al partido tengo total compromiso con ese proyecto del partido, pero aparte de eso fue muy importante lograr que el Gobierno nos ayudara a buscar una alternativa y la alternativa que se encontró fue justamente la de transformar a Colciencias en un Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Yo creo que algo de ese estilo iría en la línea también de lo que está planteando el Senador José Darío Salazar y es que dentro de la estructura del Estado busquemos entonces algo que realmente le suba el rango de importancia a todo lo que tiene que ver con las políticas públicas, las políticas de Estado para el fortalecimiento, la promoción, la protección, el desarrollo, el cuidado de la familia, pero que eventualmente pues resulte más fácil para el Gobierno apoyarlo, pienso que el ideal sería un Ministerio de Familia, pero creo que podría haber una solución intermedia, una alternativa en esto que estoy planteando.

Y por otro lado pues ni qué decir de las razones, las justificaciones que tiene este Ministerio, cuando el Senador Ricardo Arias nos pidió aval a algunos de nosotros, que lo apoyáramos, creo que fui una de las primeras personas en darle el apoyo totalmente convencida de que en esta sociedad nosotros realmente tenemos acá un problema endémico de valores, de respeto, de tolerancia, de cuidado por el otro, sobre todo de protección de los niños, de protección de la mujer y vemos nosotros el contraste en una serie de políticas públicas orientadas a proteger al individuo.

Pero por otro lado la ausencia de políticas de Estado, realmente políticas de Estado en promover y proteger al individuo pero desde el punto de vista social, desde el punto de vista sociológico, desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista de la educación y demás, entonces por esa razón sí creo que este es un Ministerio que realmente le da la importancia que la propia Constitución reconoce a la familia, la Constitución dice la familia es el núcleo de la sociedad y el ser humano es el núcleo de la familia, los niños que necesitan tanta protección son el núcleo de la familia, las mujeres y los hombres también los son.

Yo realmente estoy convencida Presidente y queridos colegas, de que una de las razones por las cuales Colombia lleva tantos años en este conflicto es justamente por esa ausencia de políticas de Estado que realmente protejan al individuo, que le den las oportunidades, que le den las herramientas, que hagan padres y madres responsables, que hagan realmente valer esos derechos humanos que tiene un ser desde que está en el vientre mismo de su madre y creo que todo eso realmente es lo que el Ministerio de la Familia garantizaría.

Creo que en el Gobierno del Presidente Uribe se ha hecho una tarea muy importante a través del Bienestar Familiar, es muy importante pero no es suficiente realmente para lograr que nuestra sociedad salga de los niveles de conflictividad, salga de los niveles de violencia que aquí tenemos y por esa razón se necesitan políticas de Estado, que permanezcan administración tras administración y es un buen aparte lo que se lograría, teniendo una institución una, institución

dentro del Estado, un Ministerio dentro del Estado, cuya función primordial sea justamente esta de promover y de proteger la familia.

Entonces es un tema de valores, es un tema de prevención dentro de la sociedad, acá nosotros tenemos que lograr que a través de una política, perdón, como la seguridad democrática tomemos todas las acciones necesarias para reprimir la violencia, pero quizás igual de importante o más importante que eso es que a través de unas políticas públicas orientadas a la familia tomemos nosotros las medidas precautelativas, las medidas preventivas que eviten esa violencia, precisamente educando mejor a los ciudadanos, dándole mucha más protección a los niños desde que están en el hogar de sus padres.

Yo realmente creo Presidente y colegas que en la familia se reproducen un montón de actitudes que son culturales, se reproducen comportamientos sociales, se reproducen comportamientos económicos, inclusive se reproducen en la familia, pero también creo que la sociedad reproduce comportamientos que hay en el hogar, cuando hay un hogar violento, ese ser humano violento después entonces hace que en la sociedad se reproduzcan una serie de comportamientos violentos.

La familias sin duda es la construcción social más importante que tiene la sociedad y en las familias hay unas dinámicas propias que sin duda podrán ser mucho más positivas, constructivas si esas dinámicas se acompañan realmente con las políticas de Estado adecuadas para proteger la familia y quisiera Presidente para terminar, referirme precisamente a uno de los puntos que está en la constancia, que en todo caso la voy a dejar allí en la Secretaría.

Ayer se publicó un índice global de la Paz, el índice global de la Paz del año 2009 lo produce una institución que se llama *Vision on the Humanite*, visión de la humanidad y en este índice global de la Paz hay muchísimas cosas interesantes, una cosa es que dice: la Paz no necesariamente es la ausencia de violencia, hay sociedades donde no hay violencia y sin embargo no viven en paz y sin embargo realmente muestran unos indicadores de deterioro que son crecientes.

En este índice entre otras cosas también señala cómo hay una relación directa entre la Paz y la prosperidad económica, entre la Paz y el desarrollo humano y allí realmente recojo algo, lo que señaló el Senador Avellaneda, cuando ya lamentablemente se retiró, porque sí creo que en nuestra sociedad hace falta una visión integral de la seguridad, una visión de la seguridad humana, es que nosotros realmente a través de esta política muy afortunada del Presidente Uribe, la seguridad democrática, hemos logrado trabajar quizás en uno de los eslabones de la seguridad, que es justamente la acción militar, la acción policiva.

Pero nos hace falta el resto de los eslabones de ese concepto de seguridad humana y de seguridad integral, es lo que tiene que ver con la seguridad económica, es lo que tiene que ver con la seguridad educativa, es lo que tiene que ver con la seguridad del ser humano, repito, inclusive desde que está en el vientre materno.

En este índice global de la Paz pues señala lamentablemente a Colombia en uno de los 15 últimos lugares de los indicadores, se están midiendo 140 países y lamentablemente, perdón, están midiendo 144 países

y lamentablemente nuestro país aparece en el lugar 130 de este índice y uno analiza realmente cuales son los factores por los cuáles aparecemos mal calificados y hay los siguientes: la percepción de criminalidad en la sociedad, la percepción de falta de respeto por el ser humano, la facilidad para acceder a armas pequeñas, ese es otro tema muy importante que hay que debatir en este Senado, el nivel de criminalidad y de muertes violentas, la falta de tolerancia, la falta de respeto a los derechos humanos.

Bueno, hay otros puntos como la capacidad policiva, la capacidad de la justicia, en fin Presidente y colegas todo está relacionado entre sí, la seguridad de los colombianos está relacionada obviamente con una serie de políticas públicas, las políticas públicas que ha hecho este Gobierno han sido muy positivas en cuanto a reprimir a una serie de actores violentos, pero todavía son insuficientes en cuanto a generar unas condiciones preventivas, suficientes, que realmente nos garanticen algún día la verdadera paz de Colombia.

Entonces por todas estas razones Presidente creo que es muy importante la iniciativa del Senador Ricardo Arias, muy importante lo que aquí se ha expresado por varios de los colegas y creo que hay que buscar alguna posibilidad y al Ministro de la Protección, que es un Ministro tan acucioso, tan inteligente, tan influyente dentro del Gobierno, yo le diría: ayúdenos usted a encontrar una solución que sea aceptable para el Ejecutivo, que realmente permita sin crear más burocracia como decía el Senador José Darío Salazar.

De pronto la transformación del Bienestar Familiar en ese Ministerio, con lo cual desde el punto de vista del número de instituciones en lo mismo y el tamaño muy parecido, pero todos sabemos la importancia de un tema también se la da la jerarquía que ese tema tenga dentro de la organización del Estado y dentro de la organización del Gobierno; gracias Presidente y muchas gracias Senador Ubéimar por haberme cedido su turno.

Constancia:

El día de ayer fue presentado el Índice Global de Paz 2009 elaborado por *Vision of Humanity*, el cual hace referencia a la "ausencia de violencia" en 144 países del globo, lamentablemente Colombia aparece en el ranking 130, resaltando los siguientes indicadores como los que alejan al país de un contexto de ausencia de violencia.

- Percepción de criminalidad en la sociedad.
- Número de homicidios por cada cien mil personas.
- Facilidad para acceder a armas pequeñas.
- Nivel de organizaciones en conflicto interno.
- Nivel de crímenes violentos.
- Respeto de los derechos humanos.
- Posibilidad de actos terroristas.
- Número de muertes relacionadas con el conflicto.
- Sofisticación de la capacidad militar.
- Relaciones con los países vecinos.

Según la posición en la que hemos sido ubicados, pareciera que aún estamos lejos de ser una sociedad en paz, muy a pesar de los grandes logros alcanzados

mediante la política de seguridad democrática, los cuales indiscutiblemente han generado altos grados de confianza y seguridad en los habitantes del territorio. Sin embargo, y tal como lo señaló el presidente del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, “El índice de este año muestra claramente que existen vínculos entre la prosperidad económica y la paz”, afirmación que quiero resaltar mediante esta constancia para significar que la discusión sobre el desarrollo y la paz en Colombia no puede girar exclusivamente en torno al conflicto armado y su mutación hacia la violencia armada organizada soportada en el narcotráfico, pues aunque estos son factores estructurales de la generación de violencia, no son el todo de las dinámicas que alimentan las tensiones históricas.

Los conflictos que ha padecido Colombia por largos años no solo son de talante armado, también lo son de contenido social, económico y político. Los niveles de insatisfacción de derechos en nuestro país parten desde los más básicos, como lo son mínimos vitales, hasta los más complejos como el libre ejercicio democrático e incluso el acceso a nuevas tecnologías.

La seguridad debe ser humana, pues no habría ningún propósito en que fuera para fines abstractos, la seguridad humana tal como lo ha expresado el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debe incluir componentes fundamentales para desarrollo humano, tal como la Seguridad Económica, la Seguridad, alimentaria la Seguridad en la salud, la Seguridad ambiental, la Seguridad personal, la Seguridad de la comunidad y la Seguridad política. De otra forma insisto en que no tendrían sentido los esfuerzos aislados y por más que avancemos en el conflicto armado sin resolver los otros conflictos, nos rezagaremos en calidad de vida y en el ejercicio efectivo de derechos.

En el anterior sentido y tomando una de las variables de gran trascendencia para la Nación, quisiera alertar sobre el desarrollo de las elecciones que están por venir, los agentes del Estado colombiano no pueden ser miopes ante los hechos violentos que históricamente han cometido los grupos armados al margen de la ley en periodos electorales, actos con los cuales buscan intimidar al ciudadano, infiltrar las instituciones y limitar el desarrollo de los instrumentos democráticos, lo cual ya fue anunciado con el acto violento cometido en Garzón, Huila.

El tema es de tal gravedad que la Federación Nacional de Concejales ha tenido que resaltar públicamente que 2.000 concejales a lo largo y ancho del Territorio Nacional se encuentran amenazados por grupos armados, las llamadas bandas emergentes y bandas criminales. 1.400 tienen medidas de protección a cargo del Estado, 500 están a la espera de medidas de protección y 40 concejales han tenido que renunciar a sus curules por presiones de grupos armados. En el 2008 fueron asesinados 18 concejales y durante el 2009 han sido asesinados 6.

Los concejales de Algeciras en el Huila y Puerto Rico en Caquetá han tenido que sesionar desde Neiva y Florencia y hoy los de Garzón resaltan que sin garantías para sus vidas tendrán que renunciar.

Las elecciones que están por venir son un reto para la democracia y las instituciones del Estado. No solo por las garantías necesarias para su libre desarrollo, sino también porque deben ser el reflejo del compro-

miso de la sociedad colombiana con la erradicación de la infiltración del Estado por actores ilegales. Es por ello que solicitamos medidas especiales que garanticen sobre todo el derecho a la vida y la dignidad humana, y el libre desarrollo del proceso electoral que se avecina, pues es en este que estará en juego la consolidación o el fracaso de la ruptura absoluta de la penetración de la ilegalidad en la institucionalidad estatal, lo cual requiere todo el compromiso de las instituciones del Estado, no solo del poder ejecutivo, sino también de la rama judicial, del legislativo y de los organismos de investigación y control.

Atentamente,

Marta Lucía Ramírez de Rincón,

Senadora de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado.

Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado, por la cual se establece el Sistema Unico de Protección, Emprendimiento y Formación Integral de la Familia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Gracias señor Presidente, a ver, todos sabemos que la familia pues es el bien más importante, sublime que puede tener una sociedad y ahí coincidimos todos en la importancia de fortalecer la familia y por supuesto de darle toda la asistencia social que en un Estado Social de Derecho se requiere para buscar la paz, para buscar la convivencia social dentro de una sociedad libre, justa y democrática.

Pero no vamos a mejorar los programas si estamos pensando en el titular, con cambiarle el nombre al Ministerio de la Protección Social o pretender crear un nuevo pienso que ahí no está la esencia del asunto, lo importante son los programas, lo importante son las funciones, y lo importante es la cobertura, este proyecto no tiene aval del Gobierno y al no tener el aval del Gobierno pues obviamente es inconstitucional, porque la creación de los Ministerios es función del Gobierno.

Pero también aparte de esa situación no tiene aval del Ministerio de Hacienda y al no tener aval del Ministerio de Hacienda pues sería muy importante y en eso creo que el Senado estaría de acuerdo en invitar al Ministro de Hacienda o citar al Ministro de Hacienda para que se pronuncie en torno a este proyecto y no solamente al Ministro de Hacienda sino a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar si se están cumpliendo los programas que desde mi punto de vista veo que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar está cumpliendo los programas, tiene más de 14.152.000 raciones de alimentos, raciones de comida, que está cumpliendo con esa asistencia.

Pero también el tema de Familias en Acción, que es un programa supremamente valioso e importante,

ideado por el Partido Conservador, entre otras cosas, propuesto al Presidente Álvaro Uribe dentro de su programa de Gobierno, propuesto por el partido, por el partido Conservador, es un partido, ley de la República y que están implícitos allí y que el Presidente y el Gobierno desde su primera elección se comprometió con Familias en Acción... allí está el respaldo fundamental de la familia.

Y por otro lado también aquí tenemos al Ministro de la Protección Social, que se puede pronunciar sobre todos estos programas que viene ejerciendo Bienestar Familiar, el Ministerio de la Protección Social y Acción Social de la Presidencia de la República, con el programa Juntos, Familias en Acción, bueno todas las buenas acciones que viene haciendo Acción Social de la Presidencia de la República, a mí sí me gustaría señor Presidente que convocáramos, que citáramos o que invitáramos a estos altos funcionarios para que se pronuncien sobre este proyecto, al Ministro de Hacienda, al Instituto Colombiano, a la Directora, a la doctora Elvira Forero, Directora de Bienestar Familiar que viene ejerciendo una gran labor.

La Presidencia manifiesta:

Así lo haremos, Senador Ubéimar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Y por supuesto al de Protección Social, yo solamente veo que aquí tenemos un problema de tipo Constitucional, de tipo legal y es que si este proyecto no tiene el aval del Gobierno, por supuesto que no va a tener éxito, pero lo importante son las funciones, quién está ejerciendo esas funciones, cómo se están desempeñando el ejercicio de esas funciones que tienen que ver con la familia, con la protección de la familia y también la cobertura, si estamos cumpliendo con una cobertura importante, para darle a la familia ese respaldo institucional del Estado. Ese respaldo del Estado Social de Derecho.

Siempre lo he dicho hace muchos años, que la Paz no es solamente esa ausencia de guerra, sino el conjunto de condiciones que le permitan a los seres humanos vivir dignamente sin la angustia, ni temores, yo diría que el bien supremo es la generación de empleo, el empleo es lo más importante que puede existir en un Estado social de derecho para que tengamos Paz.

Así, señor Presidente, que dentro del esquema que vive Colombia como país que todavía le falta tenemos muchas cosas buenas y hemos implementado muchas cosas buenas, pero todavía hay pobreza y la pobreza es un conjunto de exclusiones que no permiten que los seres humanos vivan con dignidad, que tengamos una vivienda digna, que tengamos un empleo digno, que se genere trabajo, porque donde hay trabajo hay paz, donde hay empleo hay seguridad, hay educación, todo lo que queremos.

De tal manera señor Presidente que sin estar en desacuerdo, porque yo no me opongo a las funciones y a la buena fe y al espíritu sano del proyecto, lo que sí veo es que muchas de estas funciones, la cobertura tan importante que hace Bienestar Familiar y el Ministerio de la Protección Social, Familias en Acción y Acción Social de la Presidencia de la República, pero son programas que ya se vienen cumpliendo a cabalidad y con mucho éxito de este Gobierno, la par-

te social de este Gobierno, así señor Presidente que me parece que el proyecto desafortunadamente si no tiene aval del Gobierno es inconstitucional; muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Gracias señor Presidente, Senador Aguirre déjeme felicitarlo por este proyecto, por el trabajo que usted se ha trazado, sé que se ha recorrido a mucha gente, contándole a muchos empresarios, muchas ciudades del país y yo quiero contarle que desde el primer día que vi ese proyecto a mí me agradó mucho por una razón, porque cuando yo hice mi campaña al Congreso de la República, el primer punto de mi campaña era la creación del Ministerio de la Familia y por eso creo que es absolutamente coherente y por eso lo voy a defender.

Y quiero darle un mensaje a un Gobierno que lo he apoyado en todo, a un Gobierno que creo que no ha habido proyecto que me hayan pedido que no lo haya apoyado, pero hoy me toca a mí decirle al Gobierno qué tan grave que aquí nos estemos preocupando si es Constitucional, si no es Constitucional, cuando el gran problema de este país es la familia, cuando el gran problema de Colombia es el germen de la sociedad que es la familia y puede que tengamos muchos programas y Familias en Acción y en Bienestar Familiar podemos tener miles de programas.

Pero yo sí quisiera conocer cuál es la política de familia que tiene este país, yo sí quisiera conocer y que nos diga el Gobierno Nacional dónde está una política coherente, porque cuando uno va a un Ministerio le hablan de programas de familia y entonces los encuentra en el Ministerio de Agricultura y unos excelentes programas de familia y usted va a Bienestar Familiar y hay unos excelentes programas en materia de familia y va al Ministerio de la Protección Social también.

Pero dígame ¿dónde se conectan cada uno de esos programas? Yo no he encontrado dónde hay una conexión en esos programas y yo recuerdo al Presidente Uribe cuando lanzaba su primera campaña, cuando uno de los ejes fundamentales que él manifestaba al país, para que lo eligiéramos era el tema de la familia y era el proyecto de familia y el Presidente decía muy claramente que cuando una sociedad trabaja por su familia y cuando se trabaja por el germen de la sociedad que es la familia, el Gobierno está salvado, la democracia está salvada y yo quisiera que eso pasara.

Y yo quisiera señor Ministro, que de verdad ustedes entraran a reflexionar, yo estoy seguro que si ustedes se sentaran hoy en sus casas a hablar cada uno con su familia, los miembros del Gobierno y le dijeran mire tenemos 10 proyectos, el uno es de extradición, el otro es de la reforma del Código Penal, el otro es la reforma del Código de Transporte, el otro es la reforma del Código de Tránsito y el otro es la creación del Ministerio de la Familia señor Ministro, yo le apuesto que en su familia le van a decir: papá o esposo ahí es donde tenemos que empezar a trabajar.

Cuando la semana pasada hicimos el gran debate de la drogadicción, hicimos un debate que a mí me pareció de fondo con el Senador Galán y con el Senador González, cuando terminamos el debate llegamos a una conclusión: el problema de Colombia es un problema de familia, cuando yo le mandaba hace unos meses o hace unos días un derecho de petición a Bienestar Familiar y le decía qué se ha hecho por el divorcio en Colombia o qué ha hecho Bienestar Familiar por el divorcio en Colombia, todavía no me han dado respuesta, porque no hemos trabajado sobre ese tema y cuando a uno le dicen: ¿y es que es muy godo el que habla de familia? Pues qué bueno que todos los colombianos fuéramos godos.

Porque yo creo que ahí es donde tenemos que empezar a trabajar y entre otras cosas porque nosotros tenemos que mirar cuál es la definición de familia hoy en Colombia y la familia no es la esposa y el esposo, es que hoy tenemos madres solteras que son familia y tenemos también que empezar a pensar qué vamos a hacer con esas madres solteras que también son familia y cómo empezar a criarlos y cómo darles un acompañamiento.

Pero eso no se puede quedar solo en el Estado, esto no se puede quedar solo en el Gobierno Colombiano y en la Nación, qué bueno que las Secretarías de Bienestar Social de los departamentos de Colombia y de los municipios de Colombia fueran secretarías de la Familia y que esa política nacional fuera la misma política de esas secretarías y que todos trabajáramos sobre el mismo camino, uno no le puede decir a los colombianos y le decimos a los alcaldes: sean coherentes con la política del Presidente Uribe en la seguridad democrática, pero no les vamos a decir que sea coherente en la política de familia, por Dios, es que eso es primero, eso es lo primero que tenemos que trabajar en Colombia.

Ministro, yo sí quisiera ver un consejo de Ministros con el Presidente, uno solo, yo no sé cuándo, que usted le proponga al Presidente si pues, si lo que estamos diciendo aquí tiene sentido o no tiene sentido, yo no sé si tendrá sentido, para mí tiene demasiado sentido, yo le digo que mi venida al Congreso se justifica si logramos tener un Ministerio de la familia y una política de familia, creo que hemos cumplido la labor a lo que vinimos aquí.

Pero qué bueno que en vez de preocuparnos en una sola reunión de consejos de Ministros, pueda que esto sea inconstitucional o no sea inconstitucional, porque el Gobierno no lo quiere avalar, o lo avale después, pero simplemente que ustedes hicieran la reflexión entre los 60 o 70 que están en ese consejo de Ministros y empezaran a hablarse de una política de familia en Colombia y se van a encontrar en un hecho no muy bueno para ustedes, ni muy bueno para el país, es que no hay coherencia en esas políticas, porque uno sí encuentra demasiado.

Esta mañana hablaba con el Director de Familias en Acción y me descrestó el trabajo, extraordinario, o sea son cosas para mostrarle al mundo, uno habla con la Directora de Bienestar Familiar y le cuenta unas cosas extraordinarias, pero todos parecen islas en este Gobierno, en esta materia, no en otra más, en seguridad democrática todos hablan el mismo idioma y todos son coherentes, qué bueno que estuviéramos con la misma conexidad en el tema del Ministerio de

la Familia o del Instituto de la familia, es que el tema no es si se llama Ministerio o Instituto, el tema es de política y el día que tengamos esa política lo vamos a hacer.

Yo le propongo al Senador Aguirre, a Núñez y a los que han hablado, no descansen, no si nos toca hablar todos los días esto hablemos, ¿cuál es el problema? Aquí hablamos de seguridad democrática todos los días y si aquí nos tocara hablar todos los días de familia y si dentro de un año, dos, tres, cinco, este país tiene una política de familia, yo quiero contarles qué va a pasar a partir de ese momento, a partir de ese momento el país va a cambiar inmediatamente.

Porque eso lo vamos a juntar con la educación, eso lo vamos a juntar con el Ministerio de Educación, mire ahí en vez de estar sentado el Ministro de lo Social, debería estar sentada la Ministra de Educación oyéndonos a nosotros aquí, y saben por qué, porque qué bueno que nosotros tuviéramos obligatoriamente escuela de padres en todos los colegios del país y ojalá fuera todas las noches y ojalá en el Canal Institucional tuviéramos dos horas de educación de padres de familia en Colombia, para que ustedes empiecen a ver los resultados.

Yo no sé si esto será anticuado o no será anticuado pero por lo menos yo me crié con unas ideas absolutamente fundamentales de que si en la familia los problemas, los triunfos, las enfermedades las compartimos en la familia, los resultados se pueden conseguir, y no entendería yo que nosotros los 102 Senadores que estamos aquí, los 164 Congresistas que también vamos todas las noches a tener familia, en su gran mayoría, no estemos hablando de esto.

Senador Arias no descance en este proyecto y esto lo tenemos que manejar en todo el país, cuando el doctor Núñez hablaba ahorita que por unanimidad en la Comisión Séptima aprobaron esto, nos dio un sacudón, más o menos fue lo que usted quiso decir, esperemos que ese sacudón tampoco le pase al Gobierno, que el Gobierno también empiece a reflexionar cuando lo tengamos que hacer, si lo van a hundir pues que lo hundan, lo volvemos a presentar otra vez si nos toca volverlo a presentar cuantas veces sea, pero algún día vamos a tener el resultado.

Yo quiero decirle a los colombianos que los últimos debates aquí han tenido que ver directa o indirectamente con problemática de familia, yo me reía ayer cuando fui a defender el tema de la restricción de horarios para menores en la Comisión Primera y oía Senadores diciendo es que esto no se puede volver un estado carcelero y yo decía y qué es lo que tiene que hacer un muchachito de 14 años en la calle a las 3 de la mañana y hablaban hasta de bibliotecas, no vamos los mayores a una biblioteca a las 3 de la mañana para que me vayan a decir que un menor de edad va a estar en una biblioteca solo.

Y vuelvo a terminar como terminaba hace una semana cuando hablábamos del tema de la drogadicción, por aquella publicidad de televisión que decía usted sabe dónde está su hijo en este momento, yo la cambiaría y diría, usted sabe dónde están los padres de familia en este momento, no tienen ni idea y la complemento con decir ustedes saben dónde están las familias y la educación de familia y de valores en Colombia, tampoco tengo ni idea dónde está Ministro y

creo que es una responsabilidad que tenemos nosotros como Estado, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Bueno, este es un tema que lógicamente va a dar mucho de qué hablar, pero primero que todo yo quiero hacer, recordar que muy recientemente cuando me correspondió un proyecto de ley presentado por el Partido Mira denominado cuenta de ahorro social, uno de los más entendidos en esta Corporación como lo es el doctor Núñez Lapeira, persona a quien profeso públicamente mi admiración y mis respetos, anotaba con certeza de que un proyecto de este talante legalmente y constitucionalmente demandaba del respaldo del Gobierno Nacional y no me queda hoy otra cosa que felicitar a los ponentes de este proyecto.

Pero lamentablemente, al Senado no se le puede dividir entre buenos y malos o enemigos de la familia o amigos de la familia, enemigos o amigos de la infancia simplemente porque no respaldemos o avalemos un proyecto que nació abortado porque está errado en su procedimiento.

Y en ese sentido quién aquí sería capaz de predicar frente al país la contrariedad a la familia, con la necesidad de la protección al menor o la necesidad de unas políticas coherentes, o la necesidad de un instituto o de un consejo que agrupe una políticas estatales en torno a menores, a familia, a adolescencia, es más, a la tercera edad, pero no se trata de eso, se trata de aterrizar sobre cosas ciertas, sobre bases ciertas.

El proyecto 170 de Senado tiene los siguientes reparos: el artículo 154 establece que las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, eso es lo primero, qué implica esto, de que la Constitución Política recoge un principio que la Corte o la doctrina ha denominado de la libre iniciativa, significa que la regla general es que las Cámaras del Congreso sean las que por propia iniciativa presenten los proyectos.

Pero también la Corte Constitucional a través de la sentencia C-947 del 99 ha señalado que ese principio de libre iniciativa tiene una excepción, cuáles son esas excepciones, las recoge precisamente el artículo 154 cuando en su tenor nos dice, no obstante solo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 7 y 11, significa que el artículo 154 señala expresamente que la libre iniciativa legislativa tiene una excepción y es precisamente la recogida en los ordinales 7º y 11 entre otros del artículo 150 y veamos cuáles son esos numerales, si nos vamos al 150, el numeral 7º señala, artículo 150 corresponde al Congreso hacer las leyes, por medio de ellas exigir las siguientes funciones, tales, tales, tales y miren y estas son las excepciones que se establecen, determinar la estructura de la administración nacional y crear, suprimir o fusionar Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos, puntos suspensivos y no menos lo que establece el ordinal 11 establecer las rentas nacionales y fijar los gastos de la administración.

Esta, claro entonces, que los ordinales 11 y 7º precisamente casan exactamente con la situación que hoy ventilamos a través del proyecto 170, independientemente a eso tenemos lo siguiente, a despecho de lo que nos decía el doctor Núñez, el Senador Núñez Lapeira, el proyecto también recoge unas dobles funciones tanto del Ministerio paralelamente con las que hoy tiene y supuestamente tendrá el actual Instituto de Bienestar Familiar y no menos qué decir que inclusive hace extensivas estas funciones y hace extensivas las reformas también a los entes territoriales como los Municipios y Distritos e igualmente a los Departamentos, de manera que no se trata solamente de una reforma simple, se trata de una reforma compleja que entre otras cosas no agrupa una cantidad de normas dispersas que se encuentran relacionadas con el mismo tema.

Indiscutiblemente el proyecto con el respeto de los señores ponentes lleva a concebir inconscientemente que su camino es conllevar a la desaparición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para decirlo de una vez y yo recuerdo que recién entrada a este Congreso el primer debate que tuve la oportunidad de hacer fue precisamente desde un punto de vista crítico en torno a la tercera edad y la alimentación suministrada por Bienestar Familiar a través de unos contratistas.

Y yo puedo hoy con toda autoridad confesar aquí que una de las entidades y de los entes más importantes de que goza el país, de que goza la nación es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Y por eso precisamente se enderezaron duras críticas en esa oportunidad y hoy tengo que avalar de que esas críticas que inicialmente hice hoy están corregidas y están corregidas porque Bienestar Familiar ejerce una política de celo y control no solamente frente a la familia sino frente al adulto mayor, frente a la niñez y especialmente a la primera infancia y hablando de políticas del Estado se decía aquí verbo y gracia que la familia no tenía una política real de educación y protección integral y qué decir del Conpes 115 que recoge dos líneas, una para la primera infancia desde el punto de vista de creación de centros donde permanezca el menor alimentándose y otra donde se le imparta educación a ese menor.

Y para muchos que quizás no sabemos el Ministerio de Educación en esta tesis misional en los sitios más pobres de departamento como por ejemplo el Sur de Bolívar ya se imaginaba y asimilaba la posibilidad de hacer extensiva esa educación del menor no solamente en el centro donde este debía permanecer sino a la familia, porque a veces el menor es educado pero cuando llega al núcleo familiar que es el núcleo de cohesión resulta que los padres por falta de educación, por falta de una cultura atrasa lo que el Estado le imprime y pasmémonos dentro de esa coherencia está hacerla extensiva la educación al interior no solamente al menor en su primera infancia sino integralmente a la familia.

Yo podría extenderme y decir muchas cosas pero me voy a reservar otras tantas, pero también quiero aclarar como se decía aquí cuando se tachaban, cuando se, por uno de los ponentes se afirmaba que el aspecto era fundamental y que había que pasar por encima de las formas, señores, las formas dentro de

un estatuto procesal dentro de la Constitución no son simples ritos, la forma implica un proceso.

Proceso viene de una frase que significa procederé, procederé es equivalente a decir que es el camino que se debe seguir, esas son las formas y precisamente el camino a seguir cuando se traza en la Constitución y la ley no es otra cosa que es el método o procedimiento de cómo garantizar los derechos de la gente o bien frenar el abuso del poder porque se trata también de salvaguardar el Estado de Derecho, por eso no podemos pegar brincos ni saltos frente a las formas, por eso el legislativo no puede burlar esa capacidad funcional que tiene la administración pública en materia de proyectos de este tipo.

Por último concluyo entonces, el proyecto 170 Senado de 2008 no es de iniciativa del Estado, no tiene el aval del Estado o de la administración, no hay unidad de materia porque parte de una unidad para involucrarse en otras, no hay factibilidad de costo ni de su impacto y peor aún si estamos de cara a una crisis económica que todavía estamos intentando enfrentar, no es oportuno y por tanto no es conveniente, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, simplemente para referirme a unas afirmaciones personales, es cierto que cuando aquí llegó el proyecto de cuentas estaba en el Recinto señor Ministro de Hacienda, y yo le pedí al señor Ministro que se pronunciara, el Ministro no se pronunció por alguna razón, posteriormente se volvió a poner en consideración el proyecto y yo manifesté que dado que el Ministro no se había pronunciado respaldaba el proyecto, voté el proyecto y el proyecto siguió adelante, también le agradecería a la honorable Senadora que en algún momento pudiéramos analizar la sentencia C-911 del 07 y la sentencia 177 del 07 con mucha tranquilidad para analizar los temas jurídicos que ella expuso, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, yo me voy a referir para que quede constancia en el acta y me reservo para intervenir sobre el tema del Ministerio de la Familia en la próxima sesión y digo que voy a dejar una constancia que tiene que ver con un proyecto que presentó el Senador Ricardo Arias Mora que es sobre la creación del Consejo Nacional de Bioética porque el Senador Luis Carlos Avellaneda presentó una proposición adicionando un párrafo y en ese párrafo trae 5 literales, en esos 5 literales se habla y se afirma que el Estado Colombiano es aconfesional y se introdujo un literal que habla de cualquier otra clase de discriminación, habla de discriminación por sexo, por género.

Como tal afirmación no es cierta en virtud de que existen sentencias de la honorable Corte Constitucional que dicen que los valores y principios plasmados en el prólogo, en el prefacio de la Carta Política nunca

pueden ser vulnerados ni desconocidos por cualquier proyecto de ley, yo dejo esta constancia porque cuando se habla de cualquier discriminación están tratando de meter un gol para que quienes están dedicados a promocionar la diversidad sexual puedan tener asiento en el Consejo Nacional de Bioética.

Yo dejo esta constancia porque ese proyecto tal como está en ese párrafo que fue aprobado mediante la proposición aquí en la Plenaria de esta noche, puede estar flagelando los valores y principios del prefacio de la Carta Política y en cuanto a este tema del Ministerio de la Familia yo he presentado una proposición en la cual solicito comedidamente, dice así: proposición en consideración a la importancia nacional del proyecto de ley número 170 por medio de la cual se establece el sistema único nacional de protección y bienestar integral familiar se crea el Ministerio de Familia y se dictan otras disposiciones que en mi sentir genera una modificación a la estructura administrativa y política del Estado.

Creo necesario escuchar el criterio del señor Ministro de la Protección Social y la señora Directora de Bienestar Familiar, es por lo cual considero y solicito comedidamente que se aplace el debate por la trascendencia que tiene para el pueblo colombiano y que es importante realizar algunos foros a nivel nacional que involucre a los sectores políticos, académicos, administrativos, religiosos y a la juventud para que se debata el tema y así quede totalmente socializado y acceder a una decisión concertada para la creación o no de dicho Ministerio, firmado Víctor Velásquez Reyes, Senador de la República.

Y presento la proposición y solicitaría al señor Presidente se me conceda el uso de la palabra en la próxima sesión ya que esta noche no hay quórum, estamos aquí 7 Senadores y el tema sí es de vital importancia y como deseo hacer una intervención de fondo sobre el proyecto le suplico me tenga en cuenta y me dé primero el uso de la palabra en la próxima sesión, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Si hay quórum deliberatorio Senador Velásquez y queda inscrito de primero.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Gracias señor Presidente, creo que hoy este Congreso abre una página muy importante de las que hacen falta abrir en la legislación colombiana señor Presidente, señor Ministro, queridos Senadores, Senador Ricardo Arias autor de este proyecto y queridos televidentes, y digo que se abre una página muy importante porque un Estado que no fortalece su política económica, que no fortalece su política social, su política cultural en la familia es un estado débil.

Bien cierto que a la hora de pensar el estado, a la hora de la conformación del estado nación, el primer Ministerio que cualquier estado ha debido implementar necesariamente es el Ministerio de la Familia, es que aquí hemos creado el Ministerio del Medio Ambiente para proteger los recursos naturales no renovables, se ha creado el Ministerio de Hacienda para proteger los recursos económicos de la nación, se ha creado el Ministerio de la Protección Social para le-

gislar el tema laboral, el tema pensional, el tema de seguridad social.

Pero qué bueno fuera que el Estado colombiano en ese proceso de reorganización administrativa que el Presidente Uribe ha cometido, hubiera pensado en la creación del Ministerio de la Familia, de cómo agrupar sendas instituciones que además lo están haciendo muy bien pero que lo podrían hacer mejor enmarcado en lo que decía el Senador Vélez, en esa política de familia que tiene que acompañar, que tiene que acompañar cada uno de los devenires de esta sociedad, por eso yo lo felicito Senador Arias, creo que usted no está sembrando en el desierto, creo que usted sembrando hoy esa semilla que con toda seguridad el Gobierno aunque de una u otra forma preocupado por las finanzas seguramente no ha entendido el alcance del mismo.

Porque no se trata de crearle más erogaciones al fisco nacional sino de reagrupar algunas organizaciones que tienen que ver con el tema de familia para crear desde ahí una política pública, una política social que garantice que en Colombia sí es muy importante, que si es importante la familia como es importante la seguridad democrática o como son importantes las vías, o como son importantes los recursos naturales, por eso hoy vemos con preocupación que el alto índice de la violencia intrafamiliar de una u otra forma tiene que ver con eso.

Les decía hace unos días que cuando fui alcalde de mi municipio Sogamoso me decía allí algún niño entre tantos, Alcalde lo único que yo le pido a mi papá es que no le vuelva a pegar más a mi mamá, una señora una vez me decía: anoche mi esposo llegó ebrio, llegó borracho, llegó alcoholizado y me quería poner la plancha en la cabeza y permanentemente las Inspecciones de Policía están recibiendo quejas, querrelas, por golpes, por maltratos físicos, por maltratos psicológicos, de cómo internamente hoy el que es el núcleo fundamental de la sociedad se está desmoronando, la casa no se está cayendo por fuera, se está cayendo por dentro y no nos estamos dando cuenta del alto índice de homicidios por crímenes pasionales.

Por ejemplo, esta violencia que de una u otra forma trae unas consecuencias psicológicas y unas consecuencias económicas en el seno de los hogares, tienen que ser de una u otra forma reevaluadas por un estado que cree y está convencido que el capital humano, el capital más importante es el capital humano.

Por eso el Ejército colombiano que en el pasado seguramente no estaba dando golpes importantes porque en la Policía trabajaba por un lado porque tenía un Gaula, porque tenía un Departamento de Inteligencia, el Ejército tenía un Gaula, un departamento de inteligencia, el Das y cada uno estaba haciendo acciones independientes hasta cuando se les ocurrió la muy buena idea de crear una organización conjunta donde se pudiera articular las fuerzas armadas, llámese la Fuerza Aérea, la Armada Nacional, el Ejército, la Policía para de una u otra forma atacar, acabar con el crimen y ha dado magníficos resultados.

Qué bueno fuera entonces que este proyecto que si bien es cierto hemos hablado aquí desde el punto de vista constitucional, con "lo improcedente" que resultare ser para el Gobierno Nacional, poder entonces copiar ese modelo de gestión de estas entidades que entendieron que es importante unificar esfuerzos para

combatir el flagelo del crimen y en este caso para mejorar la calidad de vida del pueblo colombiano.

Es que cuando una familia se divorcia yo creo que no nos debe dar alegría, creo que nos debe estar preocupando, cuando un hogar se está desequilibrando emocionalmente porque el esposo se fue por un lado, la esposa por otro y quedaron los niños al garete, eso tiene que preocuparnos necesariamente, debe dolernos, no podemos complacer ni felicitar que los hogares se estén desmembrando, se estén acabando por dentro.

Yo creo que el Estado colombiano sí está en la urgente necesidad y tiene la responsabilidad además de actuar precisamente para tratar de en un proceso formativo de tipo espiritual con principios y valores cristianos, formar esa estructura que tiene que ser el soporte de toda la Nación, el soporte de todo un Estado, el soporte de toda una sociedad que es la familia.

Por eso Senador Ricardo y otros Senadores que han venido acompañando esa propuesta tengo que decirles que yo estoy acompañando la propuesta, y que le estamos diciendo hoy al Gobierno Nacional que si bien es cierto hay reparos porque ya hemos escuchado que no existe la viabilidad económica, sí creo que esta voz que se ha venido levantando y que usted ha levantado Senador Arias, tiene que de una u otra forma mostrarle a los colombianos y mostrarle al Gobierno que hay una urgente necesidad por atacar los puntos esenciales donde hoy se está colapsando la sociedad que es en la familia.

Por eso les agradezco señor Presidente y tengo que decirle señor Ministro usted nos acompañe, que usted es hombre sensible a las causas sociales, que qué bueno fuera que se repensara el proyecto, que no lo hundiéramos, que pudiéramos mantener el proyecto vivo y que de una u otra forma el Gobierno pudiera repensar en la creación del Ministerio de la Familia, ese sería un excelente mensaje a los colombianos.

Creo que el Gobierno está demandando esto señor Ministro, perdón el pueblo colombiano demanda este Ministerio, yo creo que si unimos un poquitico de voluntad, si unimos un poquitico de cariño, si ponemos un poquitico la mano en el corazón, del sentimiento familiar yo creo que pudiéramos darle una buena lectura, o por lo menos un buen mensaje a los colombianos de que este Gobierno sí le interesa la familia, nos interesa la seguridad democrática, nos interesan las dobles calzadas, por supuesto que nos interesan, pero qué bueno que fuera que también le pudiéramos decir a los colombianos que nos interesa la familia y por eso estamos creando el Ministerio de la Familia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Presidente, muchas gracias, simplemente recordaba por acá con los amigos que Rafael Oñate hizo, financiado directamente por el Congreso, un magnífico libro sobre la ley de bancadas, que sería muy importante que fuera leído obviamente por las directivas que lo financiaron, pero es una simple anotación al margen.

Presidente, señor Ministro, en mi calidad de vocero del Partido de la U simplemente quiero recordar

aquí que desde hace mucho tiempo ese partido le dio el visto bueno al proyecto que hoy se discute, sería inconsecuente con mi partido, el que no hiciera esa afirmación, y es lógico que muchos se van a sorprender, porque seguramente pueden existir dificultades y no es el único proyecto que se presenta sin aval del Gobierno, en los muchos años que ya llevo acá, han sido múltiples los proyectos de ley que sin aval del Gobierno han tenido, un desarrollo tan importante que a lo largo de su estudio y consideración, logran al final el aval.

Quiero felicitar al Senador Arias, a los señores ponentes y a las gentes que han acompañado esta iniciativa, que en mi calidad de vocero del partido, seguiré acompañando, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Arias Mora:

No, únicamente presidente, la moción de orden va en este sentido, usted ha sido un hombre generoso, créame que muy reconocido con su, no solamente con su amistad, con su colegaje, incluso con la autoridad que usted representa y usted ha tenido a bien honrarme delegándome en representación del Congreso de Colombia, a las deliberaciones de la OIT en Suiza, a partir del próximo domingo.

Como este proyecto no se ha podido votar y seguramente no se irá a hacer esta noche y va a estar en el orden del día siguiente del próximo martes yo quiero declinar esa invitación, no estaría bien de mi parte como autor de la iniciativa, ausentarme del país, por supuesto muy honroso representarlo y en un tema propio de la comisión, pero quiero pedirle el favor de que me releve y que por supuesto designe otro Senador que represente esa iniciativa.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hagamos un mejor acuerdo, es que se pueden coincidir los dos temas, doctor Ricardo y no lo hago sino con ese sano propósito, el martes concluyen debates de control político y tengo la palabra empeñada y por obligación constitucional Antioquia- Chocó- Belén de Bajirá, y el tema de chuzadas de Gustavo Petro, así que el martes no hay, y, ya lo puedo hacer, pero lo voy a hacer el martes vamos anunciar la reforma política, martes, para comenzarla a estudiar el miércoles y tiene prioridad y que no decir que el referendo que tiene mensaje de urgencia, se concilia el martes o el miércoles.

El viaje lo puede hacer con el compromiso que se lo incluya en la agenda del martes, miércoles y jueves de la última semana, porque es muy posible doctor Ricardo, es muy posible que se quede y no alcancemos a, porque la reforma política se nos gasta por lo menos, nos gasta más la palabra, se toma por lo menos 2 días, ahora coordinamos, ahora coordinamos los dos, porque quiero que vaya a lo de la OIT, como presidente de la Comisión Séptima. Una moción de orden Senador Pedraza y remata el Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Ministro por supuesto que no tengo la vocería de mi partido en este instante, para poder comprometer nuestra opinión colectiva sobre este importantísimo proyecto, pero por supuesto que también es casi por orgullo decir que esta es parte fundante del ideario del partido conservador, nosotros hemos creado desde el principio con el ideario de Ospina, que y hemos creído que la familia es el epicentro de la sociedad.

Así que no podríamos sospechar una actitud distinta de generar institucionalidad alrededor del núcleo de la sociedad y creo que en ese sentido nosotros estaremos no solamente motivados suficientemente para votar, sino además para buscar que en la reglamentación, el Estado colombiano brinde una y blinde de una institucionalidad lo suficientemente fuerte, para que haya protección a la familia, para evitar la violencia intrafamiliar, para buscar que el civismo, las cátedras de educación cívica vuelvan a ser el insumo fundamental para crear valores y principios, para que incluso en la crianza las familias tengan más centrado su propósito en crear seres personas y no seres científicos, en fin, habría muchas disquisiciones que aquí de sobra se han expresado por cuenta de los Voceros de los diferentes partidos.

Creo que ahí estamos, como estaremos también seguramente auspiciando la creación del Ministerio de Vivienda, es que creo que en eso valga decirlo Ministro, una crítica constructiva, el Presidente Uribe en el ánimo de hacer una racionalización del Estado y de crear un escenario de ejemplo de menos burocracia y de decantación de tantas instituciones, probablemente en esa fusión se crearon problemas porque la fusión resultó una confusión y se hace necesario que hoy el Estado haga, repiense la posibilidad de volver a abrir carteras autonómicas y jerarquizadas que permitan que atiendan temas fundamentales para la sociedad colombiana, como este tema de la creación del Ministerio de la Familia o como la de la creación del Ministerio de la Vivienda.

Pero la moción aparte de eso Ministro es que quiero llamar su atención como en algún momento en privado en su Despacho, se lo dije sobre un problema gravísimo que está ocurriendo en el departamento de Casanare, mi departamento vecino, allí en una población de 300 mil habitantes, hay un mal generalizado que es el mal de Chagas y es insólito e irónico que un departamento de alguna manera empoderado económicamente por las regalías del petróleo, padezca de una enfermedad tan alarmante.

Por eso creo que en este instante en donde también ha habido una prevención especial por la aparición de varios casos del H1N1, vale la pena Ministro que, y me lo han pedido importantes líderes, dirigentes y alcaldes del departamento que vale la pena que realicemos un Foro, un Taller, en el departamento de Casanare y busquemos cómo el Estado colombiano, el Ministerio se compromete Ministro, en diseñar una política eficaz para que en el término de algunos años que racionalmente desde el punto de vista médico y científico permitan hacerlo, mitiguemos, acabemos, controlemos ese mal, que está causando un traumatismo enorme en la vida cotidiana de los casanareños.

Esto Ministro creo que vale la pena que lo hagamos muy pronto, hay voluntad de parte de la dirigencia del departamento, de la sociedad, los médicos, la comunidad, los líderes, pero además porque creo que es una obligación del Estado colombiano, yo llamo su atención Ministro sobre este tema, y quiero pedirle pues que en su agenda muy pronto podamos tener el espacio para que se realice este foro y desde el cual desde luego debe salir el diseño de una política que de manera muy rápida, emergente, comprometa al Estado, comprometa a la sociedad y a todos los actores, para acabar con este mal que es inaudito que a estas alturas del siglo XXI, esté inserto en una sociedad tan especial como la casanareña.

Ministro, por favor quiero que ese tema lo evalúe y lo y desde luego que su cartera resulta comprometida con esto, dejo ahí, porque se trata de una Moción de Orden, así que muchas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, un saludo muy especial para todos aquellos Senadores que a lo largo del día, han decidido dedicarle un número importante de horas a discutir un tema que sin ninguna duda es fundamental para cualquier sociedad, que es el tema de la familia, y yo creo que acá hay dos o tres elementos centrales, algunas personas ya han planteado algunos de ellos, que es el tema constitucional, me preocupa y lo debo decir abiertamente, que se planteen discusiones tan importantes como esta, como puntos de honor.

Porque cuando uno abre la discusión partiendo de la base que hay unos puntos de honor, quiere uno decir, que está defendiendo intereses y no que está defendiendo principios, que está defendiendo posiciones y no que está tratando de llegar la discusión al fondo del problema y cuando uno empieza a defender posiciones, en ese momento se desvirtúa la discusión, se desvirtúa la discusión, se polariza la discusión y se superficializa la misma discusión y yo creo que ese no es el elemento ni de los ponentes, ni los partidos, ni los Senadores que acá han intervenido unos a favor y otros en contra, yo creo que lo que hay es que hacer una discusión más de fondo.

Creo que para nadie independiente de la intervención que haya tenido, para nadie es un secreto que todos y cada uno de los Senadores, todos y cada uno de los partidos, y lógicamente el Gobierno desean fortalecer la familia, creo que ese es un elemento básico de la discusión, lógicamente dentro de la discusión del fortalecimiento de la familia debe uno también preguntarse, si la única forma de fortalecer la familia es generando instituciones públicas.

Déjenme yo solo les doy un dato reciente, que es importante que nosotros recordemos, el 14 por ciento de los colombianos creen que todos los funcionarios públicos somos corruptos, el 26 por ciento creen que es el Congreso, el 41 por ciento cree que los partidos y vamos precisamente a permitir que sean las enti-

dades públicas, supuestamente las únicas que pueden sentarse a hablar de principios y de valores, y de moral que son los elementos centrales que permite la cohesión familiar, la pregunta es uno puede manejar la familia como una institución a nivel de decretos, o la familia es el resultado de una cohesión social de la conjugación de unos principios de unos valores que ven como resultados una solidez familiar, yo creo que es lo último, creo que plantear la familia y decir que por decreto se ordena, que tienen que existir familias con estas y estas características, creo que es subvalorar la profundidad de lo que es la institución familiar como tal.

La familia es el resultado de, no es el principio de, es el resultado de una cantidad de principios de valores, que todos debemos conjugar, y creo señores Senadores que a lo largo de este proceso por lo menos que yo he tenido en el sector público, creo que nosotros muchas veces subvaloramos instituciones importantes que tienen muchas más posibilidades de discutir, de conjugar y mucha más credibilidad también frente a la opinión, de discutir elementos como los principios y los valores y otros temas, y voy a hacer referencia a esto.

Qué importancia tendría por ejemplo para el país si es que el elemento no es la institucionalidad, ni la burocracia sino es el fortalecimiento de la unidad familiar, por ejemplo sentarse uno a discutir el papel que las iglesias podrían tener, la totalidad de las iglesias o la totalidad de las instituciones o muchas de las instituciones de la sociedad civil, el poder fortalecer en ellas, la discusión y el trabajo en este tipo de discusiones a nivel de la sociedad.

Yo creo que es que nosotros hemos venido creyendo, que quitándole responsabilidades, quitándole funciones y desconociendo la posibilidad real y efectiva que muchas entidades civiles puede tener, que muchas entidades de la sociedad civil pueden tener, que tiene mucha más posibilidades de sentarse a discutir directamente con la población, que tiene la posibilidad de tener las alpargatas puestas al igual que lo tienen mucha gente de la población en distintas regiones del país.

Por qué no pensamos por ejemplo, cómo a través de instituciones ya creadas de la sociedad civil, que a lo largo de toda su historia han venido discutiendo, han venido trabajando este tipo de temas podríamos de pronto buscar un fortalecimiento en la unidad familiar, por qué creemos que todo tiene que ser público.

Por qué creemos y por qué desconocemos muchas veces el papel y la responsabilidad que tiene la sociedad civil en ejercicios como este, será que nosotros debemos ir desconociendo esa institucionalidad civil que realmente llega a fortalecer la democracia o creemos que la debemos reemplazar por instituciones públicas, burocráticas importantes muchas de ellas, yo no, al decir burocráticas no estoy desconociendo la importancia que puedan tener.

Pero creo que puede ser mucho más importante para el país por ejemplo, que este mismo año, que ese proyecto de ley lo cambiáramos y este año estableciéramos por ejemplo el año de la familia y que llamáramos a la totalidad de la sociedad civil, a ver cómo con ideas reales, efectivas y puntuales podemos todos y cada uno sentarnos a trabajar, a ver si logra-

mos llegar al verdadero meollo del asunto, que yo no creo que sea la institucionalidad, yo no creo que sea creando un Ministerio o no, el que nos va a solucionar el problema.

Venezuela en la década de los 70, decidió crear el Ministerio de la inteligencia, porque estaba seguro que iba a solucionar y que iba a elevar el nivel de aprendizaje y de capacidad de los venezolanos, y siete años después se dio cuenta de que no había tenido ningún tipo impacto, no hubiera hecho mucho más Venezuela trabajando por ejemplo con las universidades en tratar de desarrollar programas y en apoyar alternativas reales que pudieran fortalecer a la sociedad, a la comunidad, a los jóvenes venezolanos para que pudieran ser mucho más competitivos en un mundo globalizado.

Yo creo señores Senadores, que es bien interesante la propuesta pero yo los invito a que amplíemos la discusión, yo los invito a que nosotros reflexionemos sobre la institucionalidad que a lo largo de mucho tiempo independiente del color político de los gobiernos, independiente de la violencia, independiente de muchas otras condiciones ha logrado crear y ha logrado tejer sociedad civil.

Este no es un proceso el fortalecimiento de la familia es lo mismo que el trabajo, el trabajo no se crea, empleo productivo no se crea con decretos, no se dice a partir de mañana tiene que existir tantos empleos productivos, es el resultado de una cantidad de acciones simultáneas que se vienen desarrollando y que se tienen que ir desarrollando en el cual el fortalecimiento de la sociedad civil es un elemento fundamental.

En los Estados modernos donde se quiere fortalecer y crear verdadera democracia debemos nosotros empezar a conjugar, y empezar a aceptar e incluso a promover el fortalecimiento de las instituciones de la sociedad civil, no podemos seguir desconociendo, gran parte de las instituciones de la sociedad civil en el mundo desarrollado, es lo que permite con toda tranquilidad que puedan salir los funcionarios de cualquier Ministerio, dos meses de vacaciones sin ningún problema, como lo hacen en muchos países europeos, porque hay institucionalidad, algo pública pero mucho de la sociedad civil.

Yo creo Representantes de las distintas iglesias que acá nos acompañan que han estado todos, acompañando este proceso, por lo menos discutiendo ampliamente el proceso, que este es un tema en el cual ustedes y en el cual las Iglesias podrían jugar un papel mucho más importante y creo que habría que hablarlo abiertamente y sin ningún problema.

Yo oí ahora, por ejemplo, que es que se acabó el planteamiento de crear el Ministerio de Vivienda, a usted le consta Senador Núñez Lapeira, cómo con la mitad de los recursos, de pronto de administración se ha logrado el doble del resultado a través de las Cajas de Compensación en programas de vivienda de lo que hacía el Inurbe, a usted le consta.

Y yo creo que nosotros debemos abiertamente de verdad mirar y discutir alternativas, muchas, yo creo que pueden existir muchas alternativas yo no quiero ahora ponerme a plantear otras posibilidades o no, lo único que yo quisiera para terminar, lo único que quisiera recordar es que metidos en medio de la sociedad civil, viviendo la cotidianidad, compartiendo

con la población, con la sociedad hay una cantidad de instituciones que no tienen ni voz ni voto en este Congreso, que muchas veces no les damos participación a nivel del Ejecutivo, que muchas veces ni siquiera las oímos, pero que están en un contacto real y permanente con la población.

Y yo lo que los invito más bien es a que planteemos cómo abrimos espacio de discusión para el fortalecimiento de aquellas Instituciones que en medio de la sociedad civil pueden ayudar sin la perspectiva de color político, sin la perspectiva de burocracia pero con la convicción de que ha sido la misión que a lo largo de décadas han venido teniendo, puedan proyectar en el fortalecimiento de la familia, acá hay muchas otras discusiones que no creo que vale la pena dar, que si hay o no hay la posibilidad de que el Gobierno le dé o no le dé el aval.

Yo personalmente creo por lo poco que he conocido que la iniciativa a nivel de Instituciones, de reforma institucional la tiene el Ejecutivo, y yo comparto el llamado que hacía la Senadora en su intervención, cuando decía que para poder tener confianza es necesario cuidar las formas, porque al Congreso no le gusta cuando el Ejecutivo no cuida la forma, si nosotros no cuidamos la forma no cuidamos la confianza y si no cuidamos la confianza, yo creo que estamos perdiendo un elemento central de la democracia.

Yo creo que acá no es cuestión de confrontaciones, no es cuestión de puntos de honor, yo creo que es cuestión de discusiones de fondo, de mirar a ver cómo logramos el fortalecimiento de un elemento central de la sociedad que fue como arranqué la intervención y como no es cuestión de puntos de honor, yo creo que es cuestión de discusiones de fondo, de mirar a ver cómo logramos el fortalecimiento de un elemento central de la sociedad, que fue como arranqué la intervención y como muchos de ustedes lo han dicho, que es el fortalecimiento de la familia.

Yo invitaría a todos aquellos Senadores que nos acompañan acá, a que podamos con toda creatividad buscar posibilidades de fortalecimiento de la familia, que estoy seguro que encontraríamos muchas, acá se han planteado algunas, pero sí tengo la convicción de que pueden haber elementos muchos más importantes, mucho más efectivos, mucho menos politizados y burocratizados en algún momento, que pueden ser mucho más efectivos en el fortalecimiento de la unidad familiar.

Yo quisiera terminar allí señor Presidente la intervención, recordando esto Senador Arias. Ayer le entregué una carta al Presidente del Senado, qué le planteaba al Presidente del Senado. Le decía hombre algunos sindicatos colombianos han planteado la decisión y así lo dijeron en algunos comunicados, de solicitar la sanción para Colombia en la Asamblea de la OIT, la Asamblea de la OIT en los meses de junio demora cerca de 3 semanas, ya tenemos allá una cantidad de personas de distintas instituciones del sector privado, de las empresas, de los sindicatos.

La Presidencia manifiesta:

Ministro para su información: como la sugerencia suya era tan válida, tan valedera y tan necesaria, se aprobó hoy en la Plenaria la autorización del viaje para una comisión de Congresistas para que lo acompañen y entonces le hemos pedido al doctor Arias

como Presidente de la Comisión Séptima que haga parte de la delegación y allá hablan del Ministerio de Familia en Ginebra la otra semana.

Recobra el uso de la apalabra el señor Ministro de la protección Social Doctor Diego Palacio Bencourt:

Allá tocamos el tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, señor Ministro me había oído con mucho cuidado señor Ministro, el proyecto nada quita la participación de la sociedad civil, hay que leer bien el proyecto, lo esencial son los principios de la familia, no la forma, la Constitución es clara que el aval del Gobierno es en cualquier momento, por lo tanto lo que ha faltado es un claro diálogo que se ha buscado con el Gobierno y no se ha encontrado.

Entonces la verdad es que respetando mucho la intervención del señor Ministro, no corresponde ni a la presentación, ni al proyecto mismo, vamos a ver si el Gobierno decide abrir un diálogo tranquilo, porque hasta este momento en la ponencia están citadas las radicaciones de las solicitudes al Gobierno, que el Gobierno no ha respondido señor Presidente; muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Presidente también para hacer una referencia muy respetuosa con la intervención del señor Ministro, por supuesto que todos aquellos temas que tengan que ver con el núcleo de familia no pueden hacerse por decreto, pero sí deben hacerse generando actitudes dentro del Estado colombiano y un Estado colombiano que por 51 años ha venido sufriendo la tragedia del conflicto.

Un Estado colombiano que ha tenido en la sociedad el principal reflejo de ese mismo conflicto, por supuesto que ese Estado sí tiene que velar en el desarrollo de una nueva sociedad, generar unas actitudes supremas, fundamentales que logren el cobijo, la salvaguarda y la protección del elemento humano.

Privilegiar lo humano señor Presidente, privilegiar el ciudadano de la patria, las cifras con que hoy demostramos que, con que dimos la apertura y ofrecimos en el inicio de la intervención todas esas cifras que hoy corresponden a la tragedia social, por supuesto que si merecen reclaman del Estado colombiano no exactamente aquellos decretos que bien expresa el señor Ministro sino las actitudes necesarias que el Estado de Colombia debe empezar a expresar en adelante para la recomposición de la sociedad colombiana.

Mire: el Senador José Darío Salazar en una juiciosa intervención proponía que se invitaran a los señores Ministros, qué bueno invitar todo el Gobierno incluso y en esa misma demostración va a ser muy fácil de parte nuestra demostrar que en la existencia de ese Estado que ellos representan hay un Ministro ausente dentro del Estado colombiano, que es el Ministro de Familia como salvaguarda y atalaya de la nueva sociedad colombiana; Gracias Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secre-

taría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente los proyectos para la próxima sesión son los siguientes:

Con Informe de recurso de apelación:

Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social, de las parejas del mismo Sexo.

Proyecto de acto legislativo para segundo debate:

- **Proyecto de acto legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara (Acumulados 051, 101, 109, 128, 129, 140 de 2008 Cámara: por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.**

- **Proyecto de Ley número 75 de 2008 Senado, por la cual se modifica y derogan algunos artículos de la ley 65 de 1993.**

- **Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.**

- **Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, por la medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.**

- **Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas Facultades Extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.**

- **Proyecto de ley número 123 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado, por la cual se crea el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado, por la cual se establece el sistema único de protección, emprendimiento y formación integral de la familia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado y 117 de 2007 Cámara, (acumulado al Proyecto de ley 175 de 2007), disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan po-**

líticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. Por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos del tabaco.

• **Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifica el Artículo 4 de la Ley 670 de 2001.

• **Proyecto de ley número 225 de 2007 Senado, 036 de 2007 Cámara**, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la *Disciplina Archivística*, se dicta el *Código de Ética* y otras disposiciones.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente Acta.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 200 DE 2009

(junio 1)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los Honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 29 de mayo del año en curso el Honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio, solicitó autorización para aceptar y participar en el Seminario Internacional “Democracia Intercultural y Representación en América Latina”, organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA International) y el órgano Electoral de Bolivia a realizarse en la ciudad de la Paz - Bolivia, los días 3 y 4 de junio de 2009.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las sesiones ordinarias de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable senador de la República Ernesto Ramiro Estacio, para que viaje a la ciudad de La Paz - Bolivia del 2 al 5 de junio de 2009 y participe en el Seminario Internacional “Democracia Intercultural y Representación en América Latina”, organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA International) y el órgano Electoral de Bolivia.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 1 de junio de 2009

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud

RESOLUCION NUMERO 204 DE 2009

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los Honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante oficio de fecha 03 de junio del año en curso el doctor Diego Palacio Betancourt, Minis-

tro de la Protección Social, solicitó al doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de la Corporación se estudie la posibilidad de designar una Comisión de Senadores para que viajen a la ciudad de Ginebra - Suiza y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países.

Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales.

Que la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 3 de junio de 2009, mediante Proposición No. 458 autorizó a la Mesa Directiva para que designe la Comisión que participará en la Conferencia de la OIT.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación internacional, en el marco de los derechos de los Trabajadores.

Que para que los Honorables Senadores Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García designados, acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García, para que viajen a la ciudad de Ginebra, Suiza, del 7 al 14 de junio 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países, atendiendo la solicitud presentada por el doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Delgado Blandón, Arias Mora, Galvis Méndez y Torrado García, ocho (08) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los Honorables Senadores de la República para desplazarse a la ciudad de Ginebra - Suiza, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., 3 de junio de 2009

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUNERO 205 DE 2009

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los Honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante comunicación dirigida por el doctor Oscar Ortiz Antelo, Presidente del Senado Nacional de la República de Bolivia, invita al doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de esta Corporación, para que participe en una Reunión de Presidentes del Senado de Latinoamérica, a realizarse el próximo 12 de junio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia.

Que la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 3 de junio de 2009, mediante Proposición No. 457 autorizó la participación del doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de la Corporación en este encuentro.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación internacional, en el marco de las políticas de la región.

Que para que el doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente del Senado de la República, acepte la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente del Senado de la República para que viaje a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, del 11 al 13 de junio de 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y participe en una Reunión de Presidentes del Senado de Latinoamérica, a realizarse en esa ciudad, atendiendo la invitación formulada por el doctor Oscar Ortiz Antelo, Presidente del Senado Nacional de la República de Bolivia.

Parágrafo. Autorícese al Honorable Senador Andrade Serrano, tres (03) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el Honorable Senador de la República para desplazarse a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relataría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 3 junio de 2009.

El Primer Vicepresidente,

Oscar Suárez Mira.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud

SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Distinguido doctor:

Para su conocimiento y trámite respectivo, atentamente doy traslado del oficio proveniente de Presidencia de la República, solicitando se dé aviso al honorable Congreso de la República, del traslado del doctor Álvaro Uribe Vélez, durante los días 31 de mayo y 1° de junio/09 a la Ciudad de San Salvador, (República de El Salvador).

Cordialmente,

Anexo lo anunciado.

Pedro Martín Silva,

Secretario privado.

Bogotá, D.C., 29 de mayo 2009

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al H. Congreso de la República, de mi traslado entre los días 31 de mayo y 1° de junio del presente año, a la Ciudad de San Salvador (República de El Salvador), con el fin de asistir a la Posesión Presidencial del señor Mauricio Funes.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Fabio Valencia Cossio, actual Ministro del Interior y de Justicia.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DECRETO NUMERO 1927 DE 2009

(mayo 28)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 31 de mayo y 1° de junio del presente año, a la ciudad de San Salvador (República de El Salvador), donde asistirá a la Posesión Presidencial del señor Mauricio Funes.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, delénganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1° y 2°; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C. a los 28 de mayo de 2009

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Siendo las 10:15 p.m., la Presidencia levanta la sesión, y convoca para el día martes 9 de junio de 2009, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD